



**MORAND**<sup>®</sup>  
IMPUESTOS

45  
AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Actualización en la  
normatividad del  
**REPORTE DE  
INFORMACIÓN  
EXÓGENA NACIONAL**  
año gravable 2021

**Abril 2022**

# Introducción

## Información exógena

Cruces, indicios, omisiones, errores, diferencias,  
base (factura), etc



Morand con

Reservados todos los Derechos

## Retos

### 01 Conocimiento

Norma, doctrina, cruces, campañas de fiscalización

### 02 Anticipación

Elaboración, revisión, cruces, trasmisión

# Normatividad Aplicable

# Normatividad Aplicable

✓ Resolución 000098  
del 28 de octubre  
de 2020

✓ Resolución 000147  
del 7 de diciembre  
de 2021

Modifica y adiciona  
parcialmente la  
Resolución 98 del año  
2020



# Sujetos Obligados A Presentar

# Sujetos obligados a presentar Anual por periodos mensuales

# Sujetos obligados - Entidades Financieras reporte anual por períodos mensuales

Entidades vigiladas por la  
**Superintendencia Financiera de  
Colombia**

**01**

Las Cooperativas de ahorro y  
crédito

**02**

Los organismos cooperativos  
de grado superior

**03**

Las instituciones auxiliares  
del cooperativismo

**04**

Las cooperativas multiactivas e  
integrales

**05**

Los fondos de empleados que  
realicen actividades financieras

**06**

## Sujetos obligados - Entidades Financieras reporte anual por períodos mensuales

Formato	Versión	Descripción	E.T.
1019	9	Información de cuentas corrientes y/o ahorros	623 literal a), 623-2, 623-3 y 631-3
1020	8	Información de inversiones en CDT*	623 literal a) y 631-3
2273	2	Depósitos de títulos valores y rendimientos o dividendos cancelados	631-3

\* Se incluye la retención en la fuente practicada a informar

**Sujetos obligados a presentar Anual –  
Entidades públicas o privadas que  
celebren convenios de cooperación y  
asistencia técnica con organismos  
Internacionales**

# Sujetos obligados – Convenios con organismos internacionales reportar anual

Que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales



Relación **anual** de todos los contratos vigentes en el año gravable con cargo a estos convenios

Cuantía mínima \$3.500.000

Formato 1159 v10 y , aplica 2276 v3 para rentas de trabajo y de pensiones

Vencimiento: **será de acuerdo con la calidad del contribuyente y el NIT**

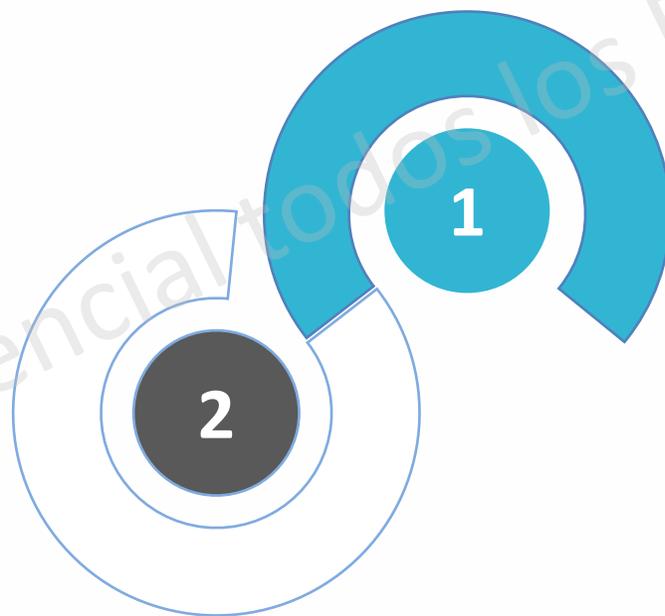
# **Sujetos obligados a presentar Anual – Entidades Financieras y Otras Entidades**

# Sujetos obligados - Entidades Financieras reporte anual



## Cambios en los fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones, jubilación e invalidez, seguros privados de pensiones

**Modifica:** Los valores reportados en el formato 1022, no deberán ser reportados en los formatos 1001, 1014, 1056, 1159, 5247 de pagos y abonos en cuenta y retenciones practicadas, ni en los formatos 1009 saldos de cuentas por pagar o 1013 información de fideicomisos que administraron



**Elimina:** Valores a reportar como saldo final de los aportes en el formato 1022, no deberán ser reportados en el formato 1009 – Saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre.

## Cambios - Cuentas de ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) y Cuentas de ahorro voluntario contractual (AVC)

La información correspondiente a las cuentas AFC y AVC, únicamente debe ser reportada en el formato 1022

### Se deberá reportar la siguiente información:

1. Tipo de documento del afiliado
2. Número de identificación del afiliado
3. Apellidos y nombres del afiliado
4. Dirección del afiliado
5. Tipo de afiliado
6. Valor total cesantías abonadas en el periodo
7. Valor interés o rendimientos causados en el periodo
8. Valor retiros en periodo correspondientes a cesantías acumuladas al año 2016
9. Valor retiros en periodo correspondientes a cesantías acumuladas al año 2017 y siguientes
10. Valor retención en la fuente practicada en el periodo
11. Valor cesantías acumuladas año 2016 a 31 de diciembre del año a reportar
12. Valor cesantías acumuladas año 2017 y siguientes a 31 de diciembre del año a reportar



Deberán reportar adicionalmente, **los aportes efectuados en el año al fideicomiso**

La información de los fideicomisos (patrimonios autónomos y encargos fiduciarios) administrados, deberán especificar los datos del fideicomitente o fiduciante, **la dirección física y electrónica**

1

2



# Sujetos obligados - Entidades financieras reporte anual

Formato	Versión	Descripción	E.T.
1023	6	Consumos con tarjetas de crédito	623 literal b)
1024	6	Ventas con tarjetas de crédito	623 literal c)
1026	6	Préstamos bancarios otorgados	623-2
1021	7	Información de fondos de inversión colectiva	623 literal a) y 631-3
		Información de los Fondos de Pensiones Obligatorias y Fondos de Pensiones, Jubilación e Invalidez y Seguros Privados de Pensiones	623 literal a) y 631-3
2277	1	Aportes Obligatorios	
1022	9	Aportes Voluntarios	
1022	9	Información de las Cuentas de ahorro AFC y AVC	623 literal a) y 631-3
2274	<b>2</b>	Fondos de cesantías	631-3

# Sujetos obligados - Entidades financieras reporte anual

Formato	Versión	Descripción	E.T.
1041	6	Información de Bolsa de valores	625
1042	7	Información de comisionistas de Bolsas	628
		Información de las sociedades fiduciarias (patrimonios autónomos y encargos fiduciarios)	631 y 631-3
1013	9	Información de los fideicomisos que se administran <b><u>(Fideicomiso de Inversión, inmobiliario, de administración, en garantía, cesantías, Recursos del sistema general de seguridad social y otros relacionados)</u></b>	
1058	9	Ingresos recibidos con cargo al fideicomiso o patrimonio autónomo	
1014	2	Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas con recursos del fideicomiso	

**Sujetos obligados reporte anual  
Personas Naturales, Personas Jurídicas y  
sus Asimiladas, Entes Públicos, y Demás  
Entidades**

# Sujetos obligados a reportar en forma anual –Personas Naturales y sus asimiladas



## PERSONAS NATURALES

Ingresos Brutos año 2020 o 2021 superiores a 500 millones  
Y  
Ingresos Brutos por Rentas de Capital y Rentas no Laborales  
año 2021 superior a 100 millones

01

## PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN SIMPLE

02

Ingresos Brutos año 2020 o 2021 superiores a  
500 millones



**Sujetos obligados a reportar en forma anual –Personas Jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas**



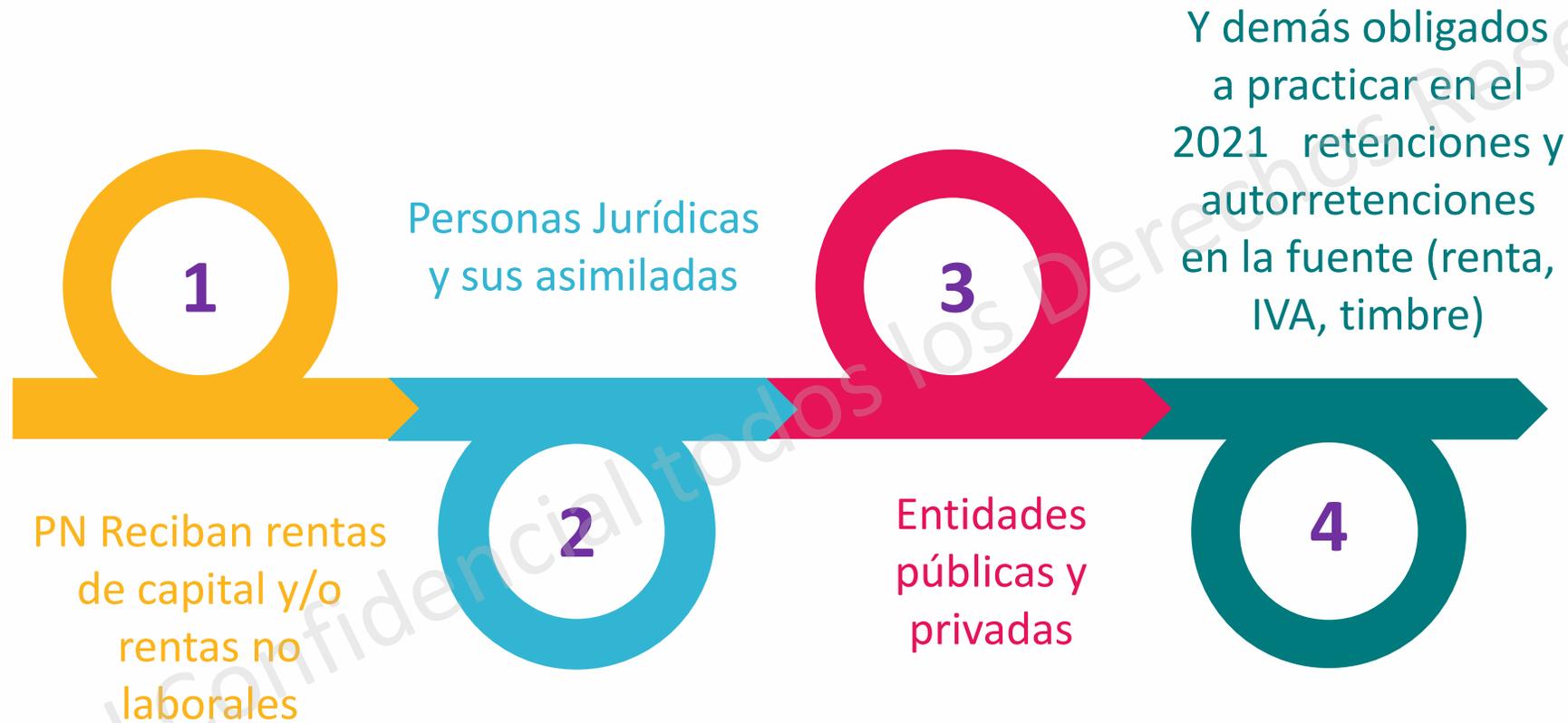
Ingresos Brutos año  
2020

0

2021

superiores a 100  
millones

# Sujetos obligados a reportar en forma anual



# Sujetos obligados a reportar en forma anual

Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Sujetos obligados a reportar en forma anual



# Sujetos obligados a reportar en forma anual

1

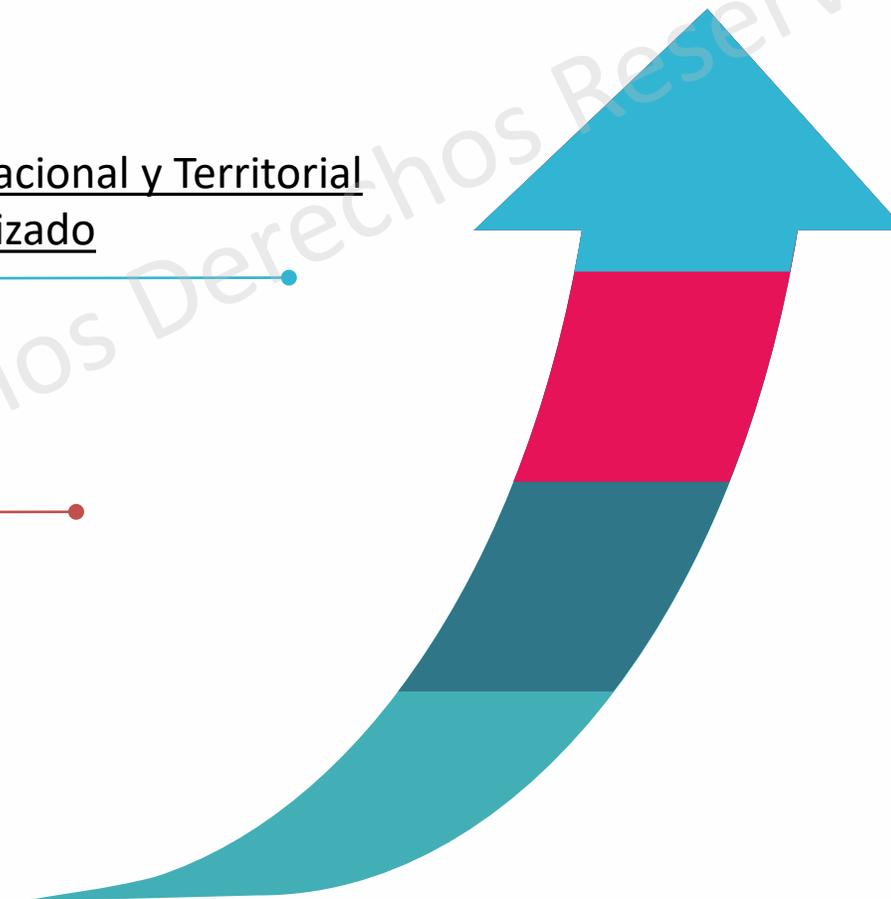
Los entes públicos del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado

2

Contemplados en el artículo 22 del E.T.

3

No obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Sujetos obligados a reportar en forma anual

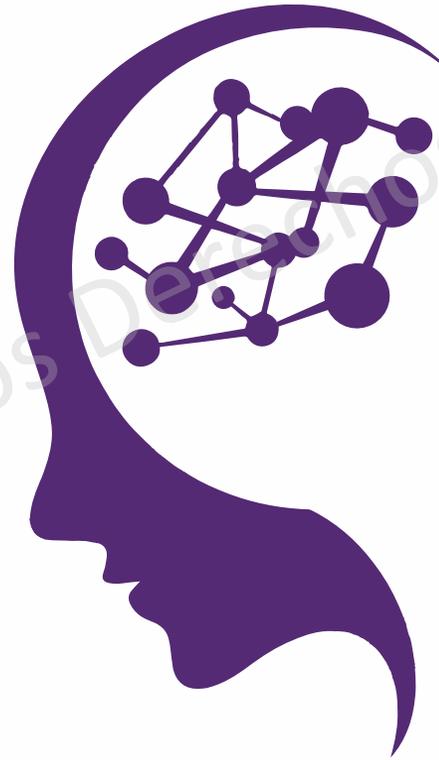
De los órganos que financien  
gastos con recursos del Tesoro  
Nacional

Los Secretarios  
Generales o quienes  
hagan sus veces



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Los obligados a  
presentar estados  
financieros  
consolidados**



Morand Confidential todos los Derechos Reservados

# Sujetos obligados a reportar en forma anual – Demás Entidades

- 01 Las Cámaras de comercio
- 02 La Registraduría Nacional del Estado Civil
- 03 Los Notarios con relación a las operaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones
- 04 Las personas o entidades que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes
- 05 Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones
- 06 Las autoridades catastrales
- 07 Los responsables del Impuesto Nacional al Carbono



# Sujetos obligados a reportar en forma anual – Entidades que otorguen, cancelan o suspendan personerías jurídicas - **Nuevo**

01

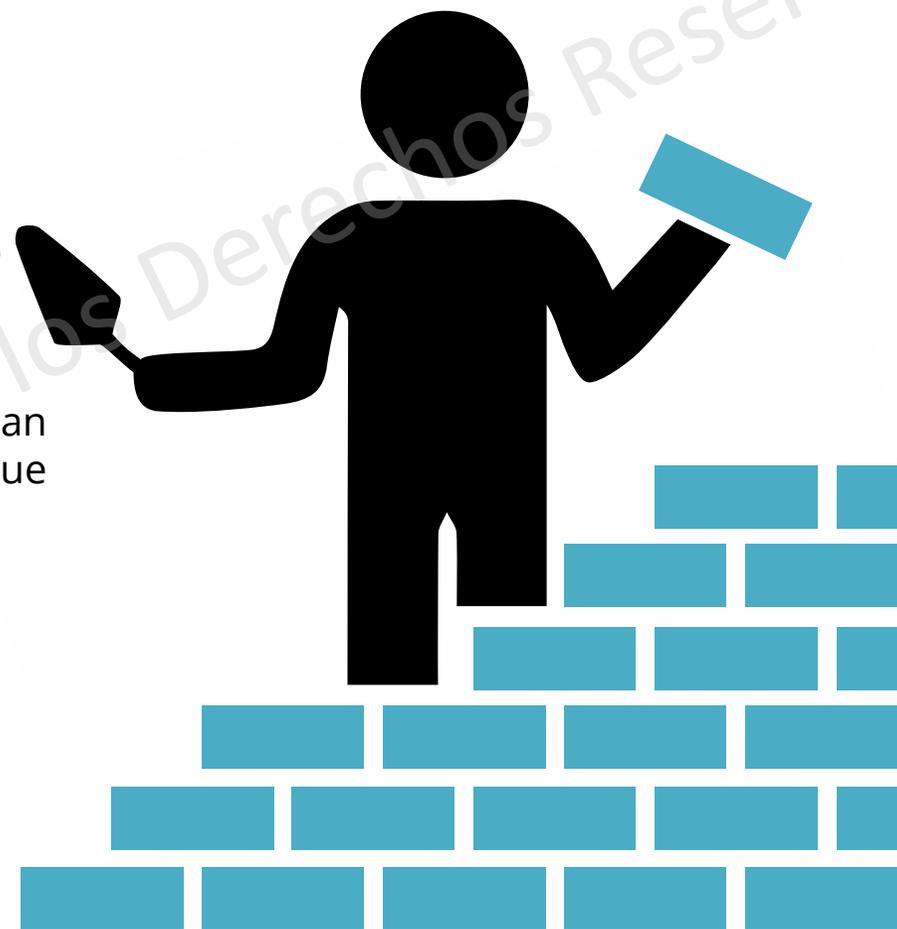
Deberán suministrar por el año gravable, la información de las entidades a quienes se les haya otorgado, cancelado o suspendido la personería jurídica,

02

Así como la de las personas que actúan como representantes legales y de las que integran los órganos directivos

03

Formato 2683 Versión 1



# Sujetos No obligados a reportar

En casos de que la cancelación del RUT corresponda a un contrato de colaboración empresarial, las operaciones del contrato deberán ser informadas a nombre propio por los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, Ventures o demás partes

Que durante el año gravable 2021 adelanten el trámite de cancelación del RUT de oficio o a solicitud de parte

03

02

01

- \* Personas Naturales y asimiladas
- \* Persona Jurídicas y asimiladas
- \* Demas entidades

# Aspectos Preliminares Y Contingencias

# Aspectos Preliminares a la presentación

**INSCRIBIR,  
ACTUALIZAR  
EL RUT**



Responsable  
de exógena

Correo  
electrónico



Representante  
legal a asignar  
(IFE)



El Representante Legal  
debe actualizar su RUT  
personal con la  
responsabilidad 22  
“Obligados a cumplir  
deberes formales a  
nombre de terceros”



Adelantar tramite de  
emisión y activación del  
instrumento de firma  
electrónica IFE, Mínimo  
con 3 días hábiles de  
anticipación

# Aspectos Preliminares – Presentación virtual - Instrumento de firma electrónica (IFE)



Vigencia de **3 años**



## Renovación

- Para extender la vigencia del Instrumento de Firma Electrónica
- Cuando el suscriptor considere que se ha vulnerado la seguridad del Instrumento de Firma Electrónica
- Por pérdida de la contraseña de la Identidad Electrónica

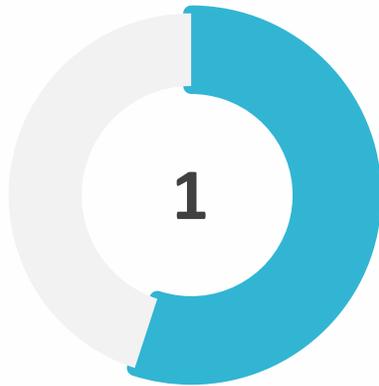


## Revocación

- Por cambio de identidad del suscriptor, o por muerte del suscriptor
- Por no encontrarse dentro de los obligados de conformidad con la normatividad vigente
- Cuando el sistema de seguridad de la DIAN haya sido comprometido de manera material que afecte la confiabilidad de las identidades electrónicas emitidas a sus suscriptores
- Por orden judicial o informe de autoridad competente

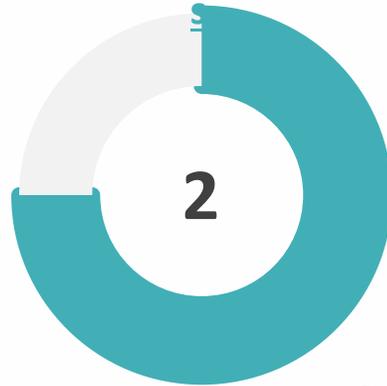
# Contingencias

## Inconvenientes técnicos



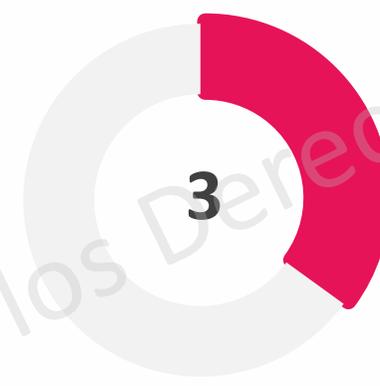
No disponibilidad de Servicios Informáticos electrónicos, impide cumplir con la obligación de Informar

## Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones



Emitirá comunicado

## Situaciones de fuerza mayor de afectación general y no imputables a los informantes ni a la DIAN



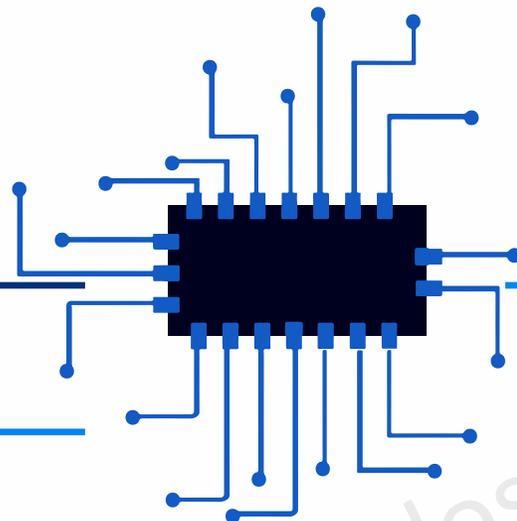
La DIAN habilitará términos para facilitar el cumplimiento del deber legal

## Informante podrá cumplir con el respectivo deber legal



Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la finalización de los vencimientos establecidos.

# Contingencias - Recomendaciones



Obligado deberá **prever** con suficiente anticipación el adecuado funcionamiento de los medios requeridos para el cumplimiento legal

No es justificación: daños en sistemas, conexiones y/o equipos informáticos del informante

No es justificación: olvido de claves

No es justificación: **No** agotar los procedimientos previos (RUT, asignación de IFE, obtención de clave)

# Responsabilidad de la información reportada

1.

La información presentada a la DIAN es responsabilidad de las personas o entidades informantes, por lo tanto corresponde a ellos:

2.

Realizar las consultas a través del servicio para verificar que la información presentada **no contiene errores de validación**

3.

Realizar las **actualizaciones o correcciones** de inconsistencias de la información suministrada

4.

Cumplir las normas sobre **tratamiento de datos personales** respecto de las personas naturales e implementar **mecanismos de responsabilidad** demostrada en el tratamiento de esa información de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012



# Validaciones de los Formatos

Dmuisca\_**cc****mmmmmm****v****va****aa****cccccccc**.xml

↓  
Concepto

↓  
Número del  
formato

↓  
Versión

↓  
Año de envío

↓  
Consecutivo de  
envío por año



# Validaciones Generales

## LOS CAMPOS QUE CORRESPONDEN A FECHAS

Deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día

## LOS ATRIBUTOS QUE REGISTRAN VALORES NUMÉRICOS

Se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0)

## LA INFORMACIÓN DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO

Debe corresponder al esquema XSD entregado

## EL ARCHIVO

Debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados



# Validaciones Del Encabezado

## Año de envío

Debe ser el año calendario

## Número de envío

Debe corresponder al número consecutivo para este formato

## Los campos concepto, formato y versión

Deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas

## Fecha de envío

Debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS



# **Formatos Y Sus Principales Cambios**

**Información Reportada Anualmente Por  
Personas Naturales Y Sus Asimiladas,  
Personas Jurídicas Y Sus Asimiladas,  
Entes Públicos Y Demás Entidades**

# Principales Formatos (Artículos 631 y 631-3 E.T.)

Formato	Versión	Nombre del formato
1001	10	Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas
1003	7	Retenciones en la fuente que le practicaron
1004	8	Descuentos tributarios solicitados
1005	7	Impuesto a las ventas por pagar (descontable)
1006	8	Impuesto a las ventas por pagar (generado) e Impuesto al consumo
1007	9	Ingresos recibidos
1008	7	Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre
1009	7	Saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre
1010	8	Información de socios, accionistas, comuneros y/o cooperados
1011	6	Información de las declaraciones tributarias

# Principales Formatos (Artículos 631 y 631-3 E.T.)

Formato	Versión	Nombre del formato
1012	7	Información de las declaraciones tributarias, acciones y aportes e inversiones en bonos, certificados, títulos y demás inversiones tributarias
1647	2	Ingresos recibidos para Terceros
2275	2	Ingresos no Constitutivos de renta ni ganancia ocasional por tercero
2276	3	Información de rentas de trabajo y pensiones
5247	1	Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas (CCE)
5248	1	Ingresos recibidos en Contratos de Colaboración Empresarial (CCE)
5249	1	IVA descontable en Contratos de Colaboración Empresarial (CCE)
5250	1	IVA generado e Impuesto al Consumo en Contratos de Colaboración Empresarial (CCE)
5251	1	Saldo cuentas por cobrar a 31 de diciembre en CCE
5252	1	Saldo cuentas por pagar a 31 de diciembre en CCE

# Información a suministrar por tercero

## Detalle

Concepto

Tipo de documento

Número de identificación

Apellidos y Nombres o Razón Social

Dirección

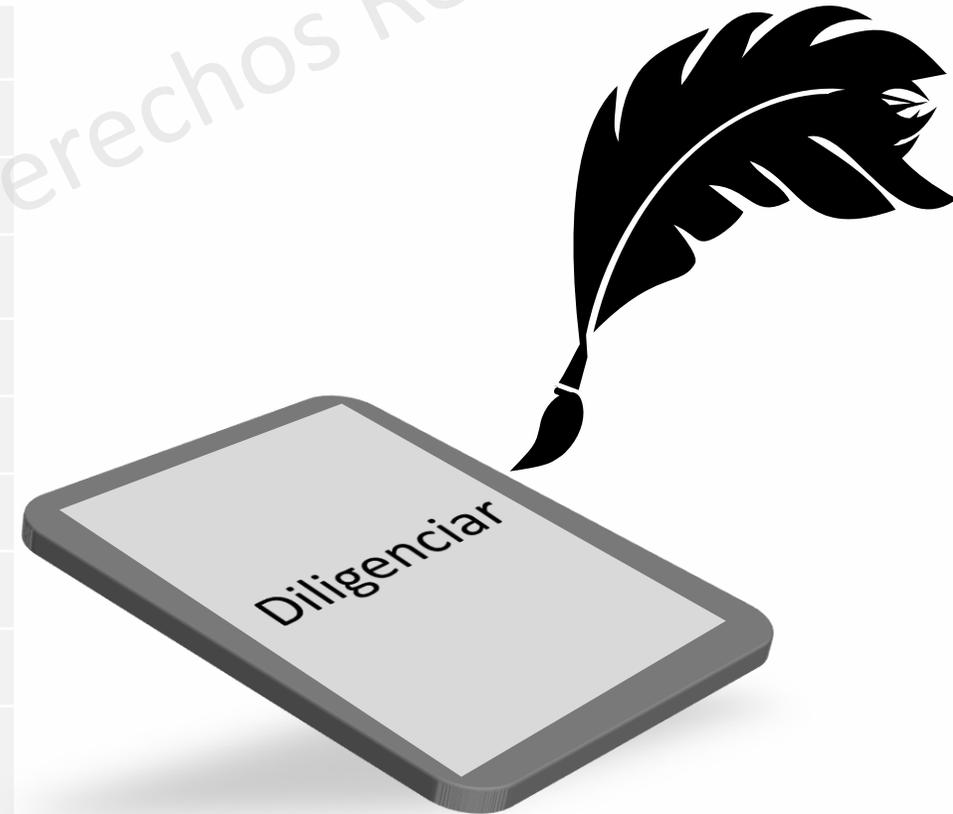
Código Departamento y Código de Municipio

Código País de Residencia o Domicilio



## Información a suministrar por tercero

Descripción	
11	Registro civil de nacimiento
12	Tarjeta de identidad
13	Cédula de ciudadanía
21	Tarjeta de extranjería
23	Cédula de extranjería
31	NIT
41	Pasaporte
42	Tipo de documento extranjero
<b>47</b>	<b>Permiso Especial de Permanencia</b>
43	Sin identificación del exterior o para uso definido por la DIAN



**Formato 1001 Versión 10 - Información  
De Pagos o Abonos En Cuenta y  
Retenciones en la Fuente Practicadas**

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

**Las personas naturales y sus asimiladas** que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

**Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas** que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás **obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre**, durante el año gravable 2021.

F

**Establecimientos permanentes** de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

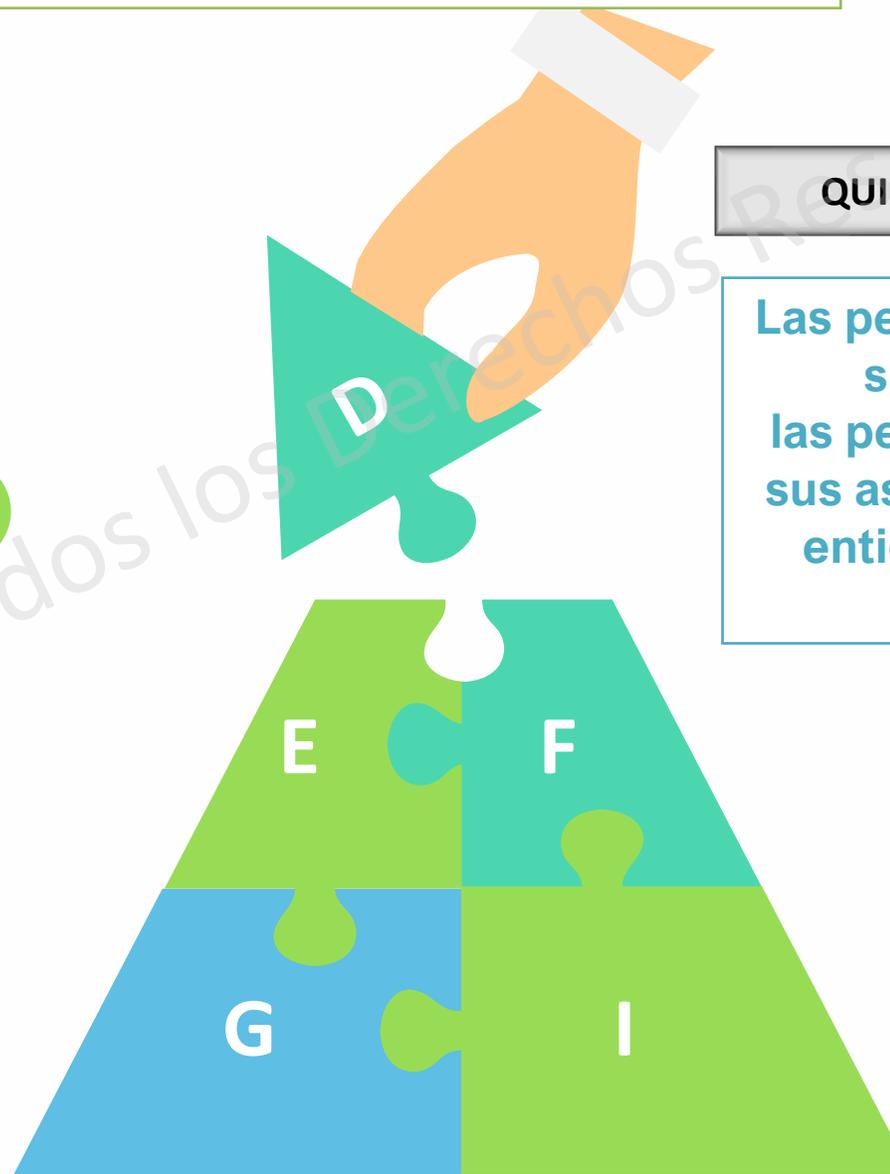
G

**Los entes públicos** del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado, contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, **no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio**.

I

## QUIENES DEBEN REPORTAR

**Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.**



Art. 1 Res 98/20

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

## QUE REPORTAR

Columna Deducible

Beneficiarios de pagos o abonos en cuenta (devengo), que constituyan costo o deducción y den derecho a impuesto descontable)



La compra de activos fijos o movibles (PPE, PI, intangibles, inventarios).



Columna No Deducible

Beneficiarios de pagos o abonos en cuenta (devengo), no solicitados fiscalmente como costos o deducciones



Retención en la fuente practicada o asumida (Renta e IVA, Timbre),



Iva mayor valor del costo o gasto (deducible y no deducible)



Si no tiene valor se diligencia en cero (0)

**CUANTIA MINIMA A REPORTAR POR CADA BENEFICIARIO \$100.000**

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

1

ENTIDADES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**ESAL**

Entidades sin Ánimo de Lucro



Deberán reportar en la columna **deducibles, los egresos efectuados en el año gravable**, respecto de las actividades desarrolladas en **cumplimiento de su objeto social**

Los egresos no procedentes deben ser **diligenciados en la columna no deducibles**

2

ENTIDADES PÚBLICAS QUE CELEBREN CONTRATOS

De construcción y de obra, suministro, consultoría, prestación de servicios y concesión



Deberán informar el **valor de los pagos o abonos en cuenta que correspondan al avance del contrato** efectivamente ejecutado, independientemente del **año de su celebración**, en el concepto correspondiente.

3

ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES OBLIGADAS O NO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO



Deberán informar el **valor total de los egresos en la columna de no deducibles** y diligenciar cero (0) en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles

4

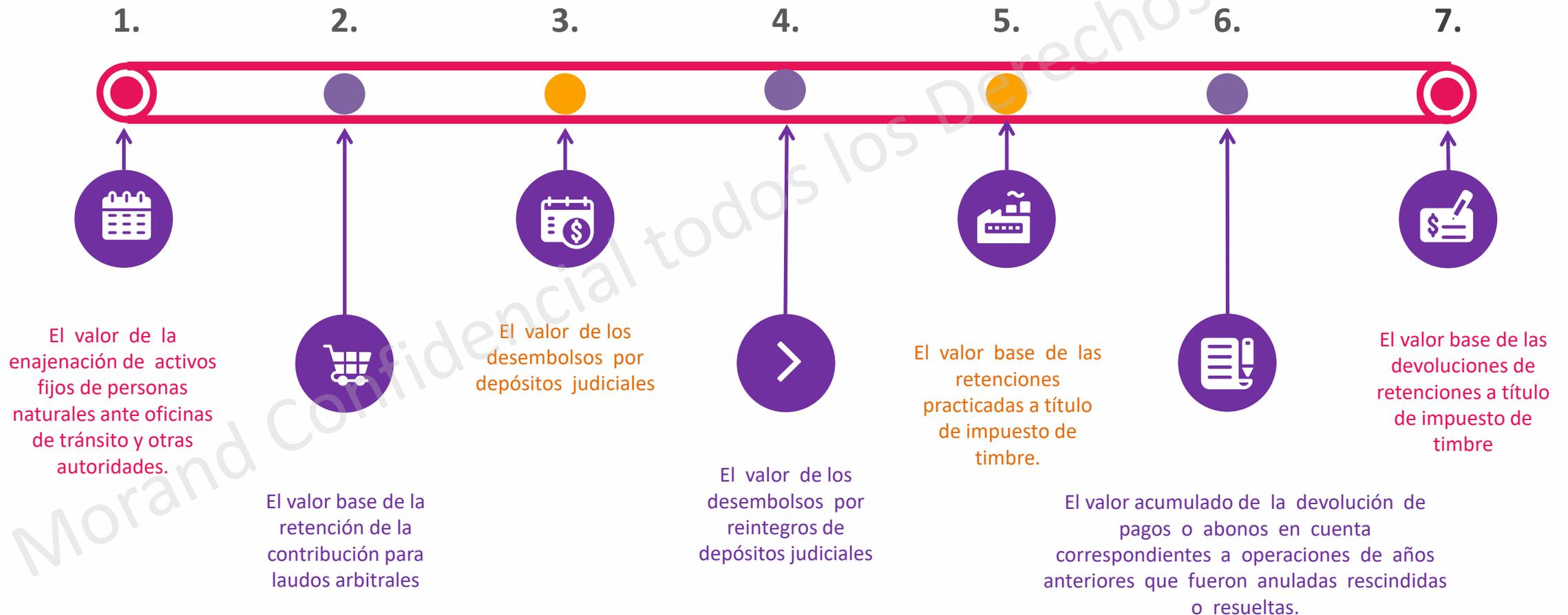
CONTRIBUYENTES BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

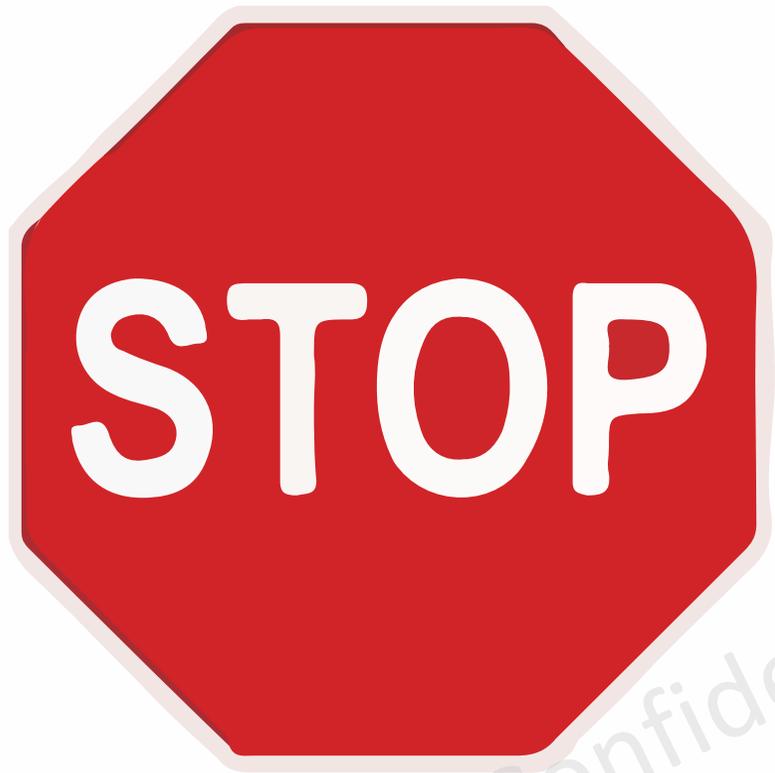


Deberán informar el valor total de los pagos o abonos en cuenta en la **columna de no deducibles** y diligenciando cero (0) en la columna de deducibles.

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

Se deben reportar en la columna no deducibles y diligenciar cero (0) en la columna deducibles





LOS OBLIGADOS A PRACTICAR RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN literal d)

1. Deberán informar la totalidad de las operaciones realizadas por pagos o abonos en cuenta.

2. Independientemente que se haya practicado o no, retención en la fuente.

3. En el concepto contable que corresponda.

No tiene cuantía mínima



# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

## PAGO EPS,AFP,CCF,ICBF,SENA

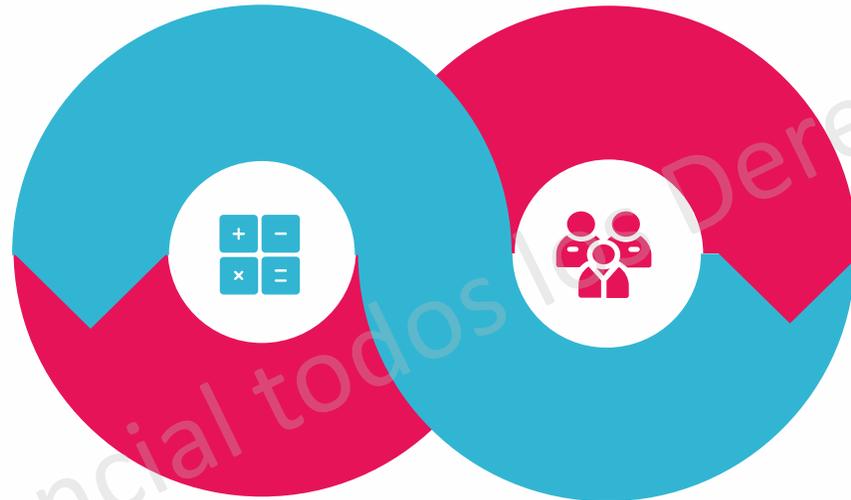
Los pagos o abonos en cuenta correspondientes a SENA,ICBF, CCF, EPS y AFP, se deben reportar en cabeza de las entidades beneficiarias de estos aportes.



- La parte del empleador (columna deducible)
- La parte del trabajador (columna no deducible)

## GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Las erogaciones efectuadas que tengan el carácter de gastos pagados por anticipado se debe informar el valor del pago o abono en cuenta registrado en dichas cuentas y el valor de las amortizaciones con el NIT del informado.



# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

Los pagos o abonos en cuenta que se reportan por conceptos de honorarios, comisiones o servicios deben corresponder a aquellos **que se realicen a personas jurídicas o naturales, sin incluir los asociados a rentas de trabajo y de pensiones (Formato 2276)**



# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

Se informarán acumulados en un solo registro por concepto

Identificación 22222222,

Razón social "CUANTÍAS MENORES"

Los pagos que acumulados por beneficiario, por todo concepto sean menores a (\$100.000)

Tipo documento: 43

Concepto contable que le corresponda

CUANTIAS MENORES

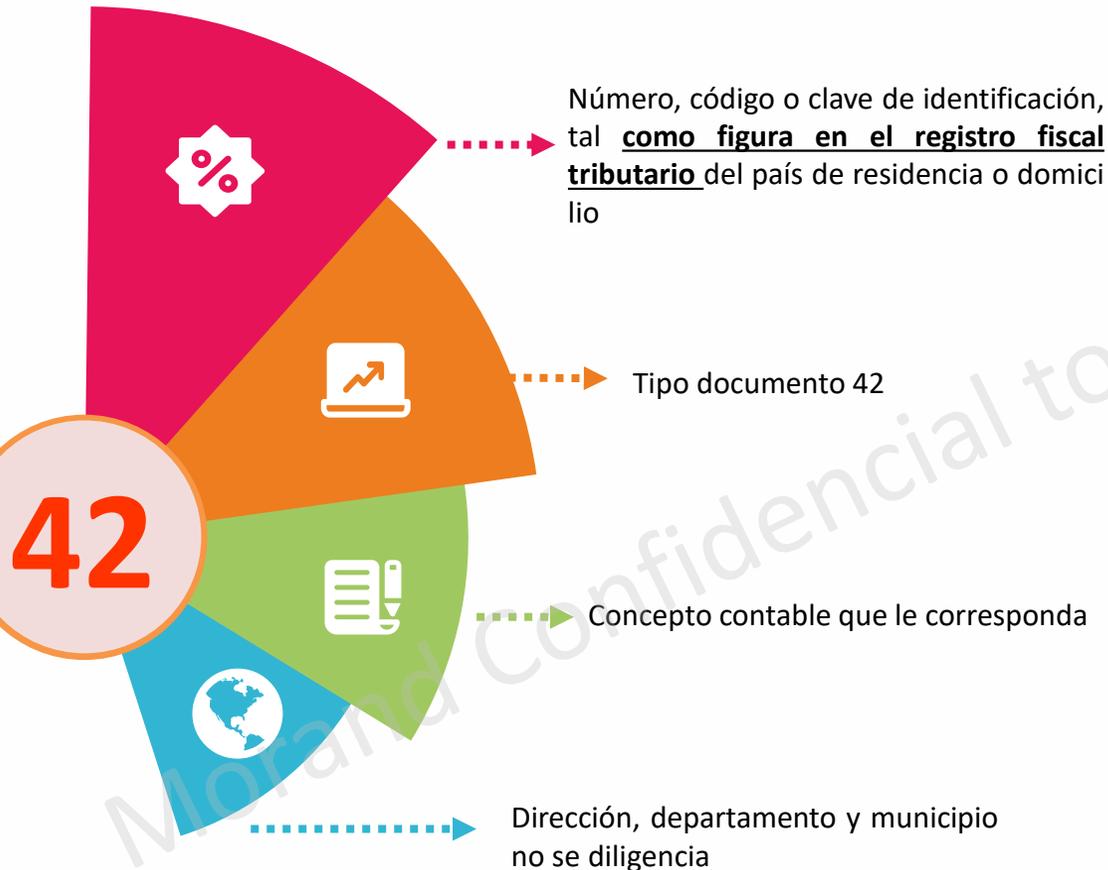
Dirección del informante



# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

Quando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Quando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal



Los pagos o abonos en cuenta efectuados a entidades o sociedades del exterior

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

42

**PAGOS O ABONOS EN CUENTA, A PERSONAS NATURALES DEL EXTERIOR**



# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

## Especificaciones – Formato 1001 Versión 10

=	Concepto
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Dirección
=	Código Departamento
=	Código Municipio
=	País de residencia o Domicilio
=	Pago o abono en cuenta deducible
=	Pago o abono en cuenta No deducible
=	Iva mayor valor del costo o gasto deducible
=	Iva mayor valor del costo o gasto no deducible

### **Especificaciones – Formato 1001 Versión 10**

=	Retención en la fuente practicada en renta
=	Retención en la fuente asumida en renta
=	Retención en la fuente practicada IVA régimen común
=	Retención en la fuente practicada IVA no domiciliados

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	5055	Viáticos: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador
=	5056	Gastos de representación: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador
=	5002	Honorarios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones
=	5003	Comisiones: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones
=	5004	Servicios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones
=	5005	Arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5006	Intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5063	Intereses y rendimientos financieros pagados: El valor pagado
=	5007	Compra de activos movibles (E.T. Art. 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5008	Compra de activos fijos (E.T. Art. 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	<b>5010</b>	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes parafiscales al SENA, a las Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
=	<b>5011</b>	Los pagos o abonos en cuenta efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, incluidos los aportes del trabajador
=	<b>5012</b>	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes obligatorios para pensiones efectuados a los Fondos de Pensiones, incluidos los aportes del trabajador
=	<b>5013</b>	Las donaciones en dinero efectuadas, a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la Ley
=	<b>5014</b>	Las donaciones en activos diferentes a dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la Ley
=	<b>5015</b>	El valor de los impuestos solicitados como deducción

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	5066	El valor del impuesto al consumo solicitado como deducción
=	5058	El valor de los aportes, tasas y contribuciones solicitados como deducción
=	5060	Redención de inversiones en lo que corresponde al reembolso del capital por títulos de capitalización
=	5016	Los demás costos y deducciones
=	5020	Compra de activos fijos reales productivos sobre los cuales solicitó deducción, art. 158-3 E.T. El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. Este valor no debe incluirse en el concepto 5008
=	5027	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos
=	5023	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica
=	5067	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría
=	5024	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por marcas
=	5025	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por patentes
=	5026	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por regalías

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	<b>5080</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios audiovisuales digitales (entre otros, de música, videos, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento). Art.437-2 num.8 E.T.
=	<b>5081</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios prestados a través de plataformas digitales. Art.437-2 num.8 E.T.
=	<b>5082</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de servicios de publicidad online. Art.437-2 num.8 E.T.
=	<b>5083</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de enseñanza o entrenamiento a distancia. Art.437-2 num.8 E.T.
=	<b>5084</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de derechos de uso o explotación de intangibles. Art.437-2 num.8 E.T.
=	<b>5085</b>	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por Otros servicios electrónicos o digitales con destino a usuarios ubicados en Colombia. Art.437-2 num.8 E.T.

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	5028	El valor acumulado de la devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones correspondientes a operaciones de años anteriores
=	5029	Gastos pagados por anticipado por Compras, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5030	Gastos pagados por anticipado por Honorarios, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5031	Gastos pagados por anticipado por Comisiones, valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones
=	5032	Gastos pagados por anticipado por Servicios, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5033	Gastos pagados por anticipado por Arrendamientos, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5034	Gastos pagados por anticipado por Intereses y Rendimientos Financieros, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5035	Gastos pagados por anticipado por Otros Conceptos, valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5019	El monto de las amortizaciones realizadas

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	<b>5044</b>	El pago por loterías, rifas, apuestas y similares
=	<b>5046</b>	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas
=	<b>5045</b>	Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito
=	<b>5059</b>	El pago o abono en cuenta realizado a cada uno de los cooperados, del valor del Fondo para revalorización de aportes
=	<b>5061</b>	Las utilidades pagadas o abonadas en cuenta, cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente, se informarán en el Formato 1014
=	<b>5068</b>	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, Parágrafo 2 artículo 49 E.T.
=	<b>5069</b>	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, numeral 3 del artículo 49 E.T.
=	<b>5070</b>	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, Parágrafo 2 artículo 49 E.T.
=	<b>5071</b>	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, numeral 3 del artículo 49 E.T.

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

Concepto		Descripción
=	5073	Desembolsos por depósitos judiciales
=	5074	Desembolsos por reintegros de depósitos judiciales
=	5075	Regalías y explotación de la propiedad intelectual: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta
=	5076	Valor de utilidades distribuidas provenientes de diferimiento de ingresos, inciso 4 del art. 23-1 del E.T.
<b>Nuevo</b>	<b>5079</b>	<b>Intereses por deuda a vinculados en subcapitalización art.118-1 E.T. El valor abonado en cuenta. Este valor no debe incluirse en el concepto 5006.</b>

## Impuesto de Timbre Nacional

Concepto		Descripción
=	5053	Retenciones practicadas a título de timbre
=	5054	La devolución de retenciones a título de impuesto de timbre, correspondientes a operaciones de años anteriores

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas - Conceptos

## Otras retenciones

Concepto		Descripción
=	5078	Retenciones contribución laudos arbitrales *

\* Otras Retenciones y Retención de Impuesto de Timbre, se reportan en la casilla de retenciones en la fuente a título de renta

Compañías de seguros deberán informar adicionalmente los pagos o abonos en cuenta efectuados por los siguientes conceptos:

Concepto		Descripción
=	5018	El importe de las primas de reaseguros pagados o abonados en cuenta
=	5047	El importe de los siniestros por lucro cesante pagados o abonados en cuenta
=	5048	El importe de los siniestros por daño emergente pagados o abonados en cuenta
=	5072	El importe de los siniestros por seguros de vida pagados o abonados en cuenta

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas

Fondos de Pensiones Obligatorias deberán informar adicionalmente los pagos efectuados por los siguientes conceptos:

Concepto		Descripción
=	5064	Devoluciones de saldos de aportes pensionales pagados
=	5065	Excedentes pensionales de libre disponibilidad componente de capital pagados

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1001 Versión 10 - Información De Pagos O Abonos En Cuenta Y Retenciones En La Fuente Practicadas – Formato DIAN

Concepto	Tipo documento	Número identificación del informado	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado
----------	----------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------

Dirección	Código dpto.	Código mcp	País de residencia o domicilio	Pago o abono en cuenta deducible	Pago o abono en cuenta no deducible	Iva mayor valor del costo o gasto deducible
-----------	--------------	------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---

Iva mayor valor del costo o gasto no deducible	Retención en la fuente practicada en renta	Retención en la fuente asumida en renta	Retención en la fuente practicada IVA régimen común	Retención en la fuente practicada IVA no domiciliados
--	--	---	---	---

# Formato 1001 Versión 10 – Aspectos a Tener en Cuenta

Los conceptos reportados en **“cuantías menores”** no deben tener diligenciado valores en la casilla retención en la fuente.

Los valores reportados por **retención en la fuente**, deben corresponder a los denunciados en las declaraciones de retención del Año Gravable 2021.

En pagos al exterior **verificar que se cumple con todos los requisitos para la procedencia** de la deducción.

**Provisiones no se deben ser incluidas**, porque corresponden a estimaciones contables.

**El IVA y la retención de IVA asociadas a rentas de trabajo y pensión se reportan en el concepto 5016**, diligenciando valor pago o abono en cuenta en (0).

2

4

6

8

10

3

5

7

9

## **A opción del**

**informante**, podrán reportarse pagos o abonos en cuenta menores a \$100.000

1

El IVA llevado como **mayor valor del costo** deberá reportarse por tercero.

Verificar que **los gastos reportados como no deducibles**, no estén incluidos en los impuestos descontables en el formato 1005.

La **diferencia en cambio realizada debe reportarse con la identificación fiscal tributaria** del beneficiario del pago.

Los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, **sólo se deberán reportar** de acuerdo con los parámetros establecidos **en el formato 2276**.

# Formato 1001 Versión 10 – Aspectos a Tener en Cuenta

Verificar si existen terceros que **estén incluidos en el formato 2276** (justificar por qué estaría en el formato 1001)

Un gasto deducible **no debería tener diligenciada la casilla IVA mayor valor costo o gasto no deducible**

**Las donaciones** se reportarán en la columna de **no deducibles**

Los pagos o abonos en cuenta a EPS, Pensión que corresponden al empleado, **se debe validar (cruzar) con la información incluida en el formato 2276.**

Verificar **con el anexo de la conciliación de la renta o pérdida fiscal**

20

12

14

16

18

13

15

17

19

11

Los agentes de retención en la fuente **no pueden informar "cuantías menores"**

El concepto de **viáticos y gastos de representación** debe corresponder a **empleados públicos.**

En los arrendamientos por medio de inmobiliaria, se deberá **incluir el nombre y NIT del beneficiario** del pago-Art 394 ET

**La depreciación no se incluye en este formato,** se deberá informar en el 1011-Este no es un pago o abono en cuenta

**El concepto 5008** Compras de activos fijos, verificar el formato 2516, **que coincida con las adquisiciones** en la sesión de activos fijos.

# **Formato 1003 Versión 7 – Retenciones en la Fuente que le Practicaron**

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron

## QUIENES DEBEN REPORTAR

Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

G

Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.



# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron



## QUE DEBEN REPORTAR:

A las personas o entidades que les **hubieren practicado retención en la fuente** en el año gravable, con indicación del concepto, valor acumulado del pago o abono en cuenta, de **las transacciones sobre las cuales le practicaron la retención, y el valor de la retención que le practicaron** según el concepto que corresponda.

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron

## Especificaciones – Formato 1003 Versión 7

=	Concepto
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación del informado
=	Digito de verificación
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Dirección
=	Código Departamento
=	Código Municipio
=	Valor acumulado del pago o abono en cuenta
=	Retención que le practicaron

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron

Concepto		Descripción
=	<b>1301</b>	Retención por salarios prestaciones y demás pagos laborales
=	<b>1302</b>	Retención por ventas
=	<b>1303</b>	Retención por servicios
=	<b>1304</b>	Retención por honorarios
=	<b>1305</b>	Retención por comisiones
=	<b>1306</b>	Retención por intereses y rendimientos financieros
=	<b>1307</b>	Retención por arrendamientos
=	<b>1308</b>	Retención por otros conceptos
=	<b>1309</b>	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
=	<b>1310</b>	Retención por dividendos y participaciones. Sin incluir el valor reportado en el concepto 1320
=	<b>1311</b>	Retención por enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas
=	<b>1312</b>	Retención por ingresos de tarjetas débito y crédito

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron

Concepto		Descripción
=	<b>1313</b>	Retención por loterías, rifas, apuestas y similares
=	<b>1314</b>	Retención por impuesto de timbre
=	<b>1320</b>	Retención por dividendos y participaciones recibidas por sociedades nacionales art. 242-1 del E.T Este valor no debe incluirse en el concepto 1310

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron – Formato DIAN

Concepto	Tipo de documento	Número identificación del informado	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado
----------	-------------------	-------------------------------------	----	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

Otros nombres del informado	Razón social informado	Dirección	Código del Departamento	Código del Municipio	Valor acumulado del pago o abono sujeto a Retención en la fuente	Retención que le practicaron
-----------------------------	------------------------	-----------	-------------------------	----------------------	--	------------------------------

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
---	--	---------	------------

Se verifica con los renglones 103 a 104

	Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA	Privada	<b>300</b>
---	---	---------	------------

Se verifica con la sumatoria del renglón 85 de todos los periodos declarados en el año **Concepto 1309**

# Formato 1003 Versión 7 – Información de Retenciones en la Fuente que le Practicaron

## Concepto 062757 del 19 de septiembre de 2017

..."Se concluye que para quienes llevan contabilidad por el sistema de causación, el derecho a deducir en un período **las retenciones del impuesto**, se encuentra sujeto a que **el ingreso que las genere se realice o cause en el mismo período**, y correlativamente **se cause el impuesto en la misma vigencia fiscal...**"

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



# **Formato 1007 Versión 9 – Ingresos Recibidos en el Año**

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

## QUIENES DEBEN REPORTAR

Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

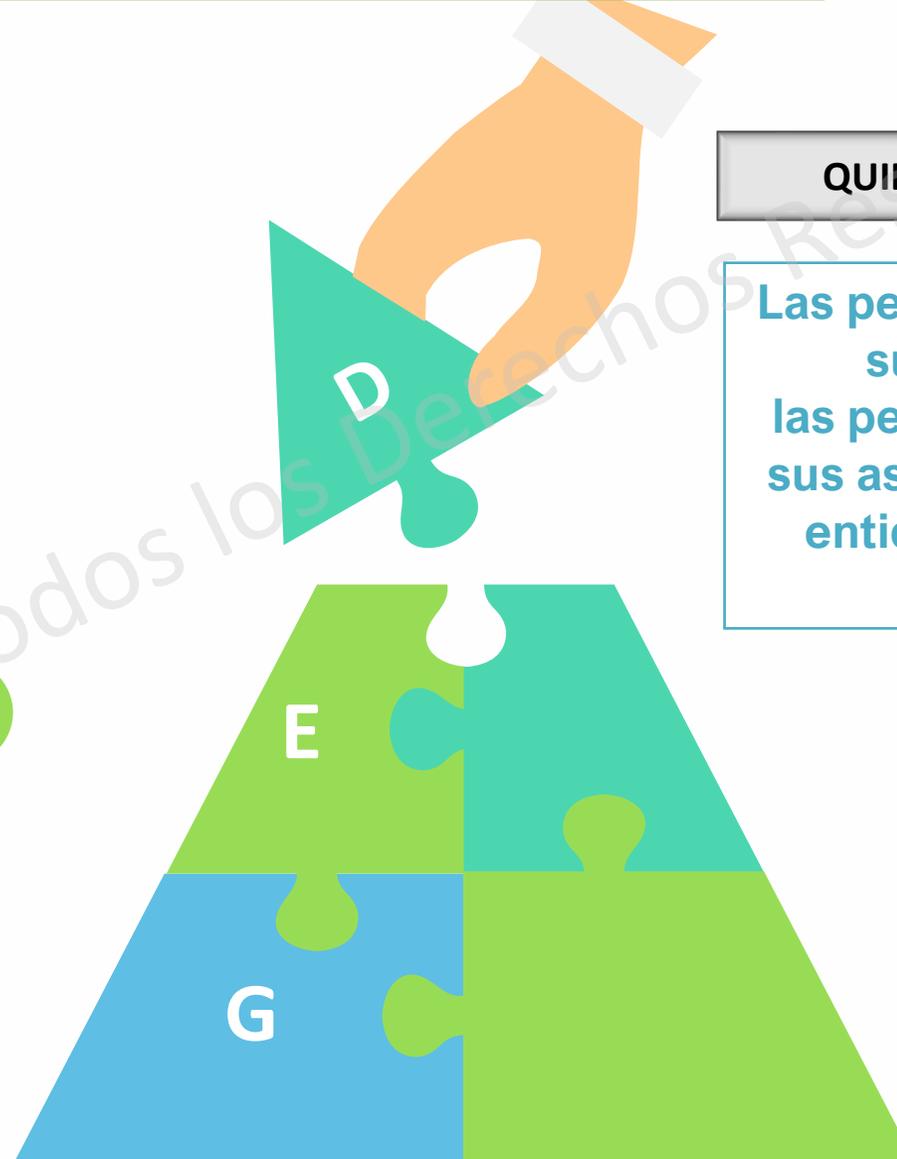
Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

G

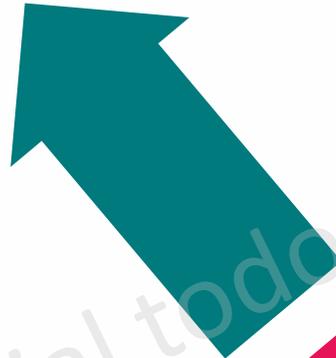
Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.



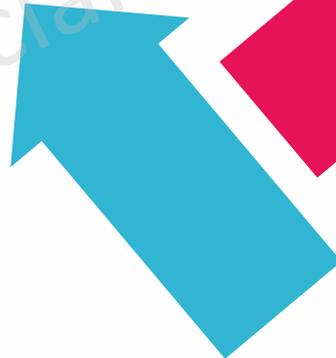
# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

## Que se reporta:

El valor acumulado del ingreso **DEVENGADO** en el año gravable.



El valor de las devoluciones, rebajas y descuentos



No hay valor de cuantía mínima.  
**ANTES \$500.000**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

Identificación 22222222,  
Razón social "CUANTÍAS MENORES



Se informarán acumulados en un solo registro

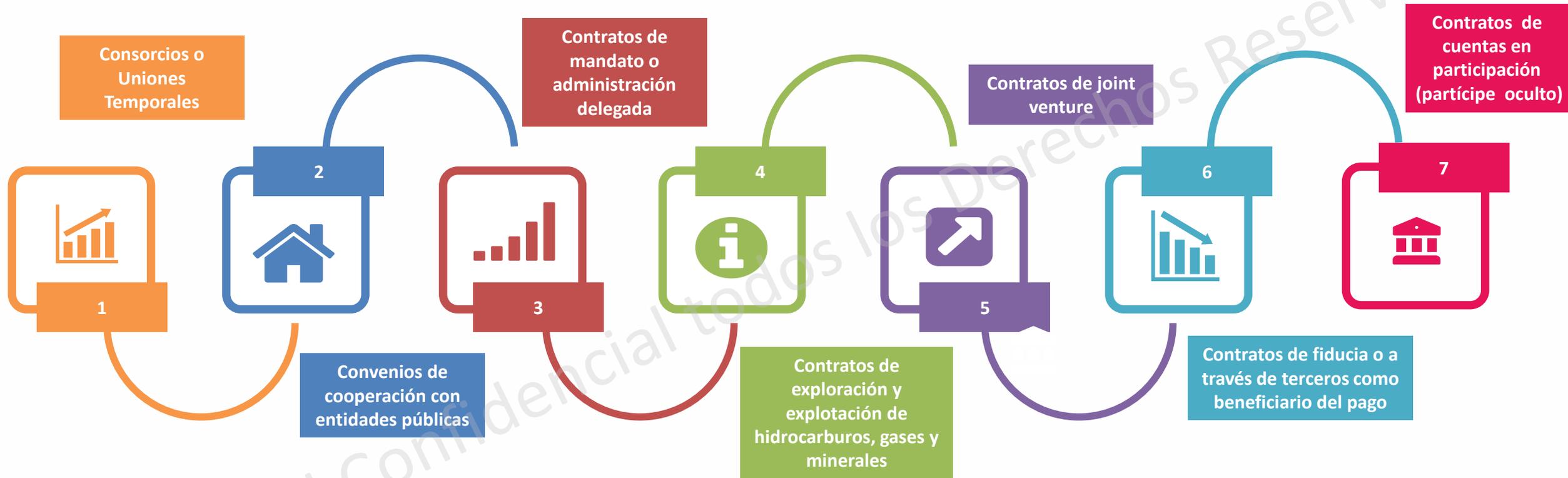
Concepto a que corresponda.

Tipo documento 43

Morand Confidencial © 2015. Todos los Derechos Reservados

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

## LA INFORMACION DE LOS INGRESOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE:

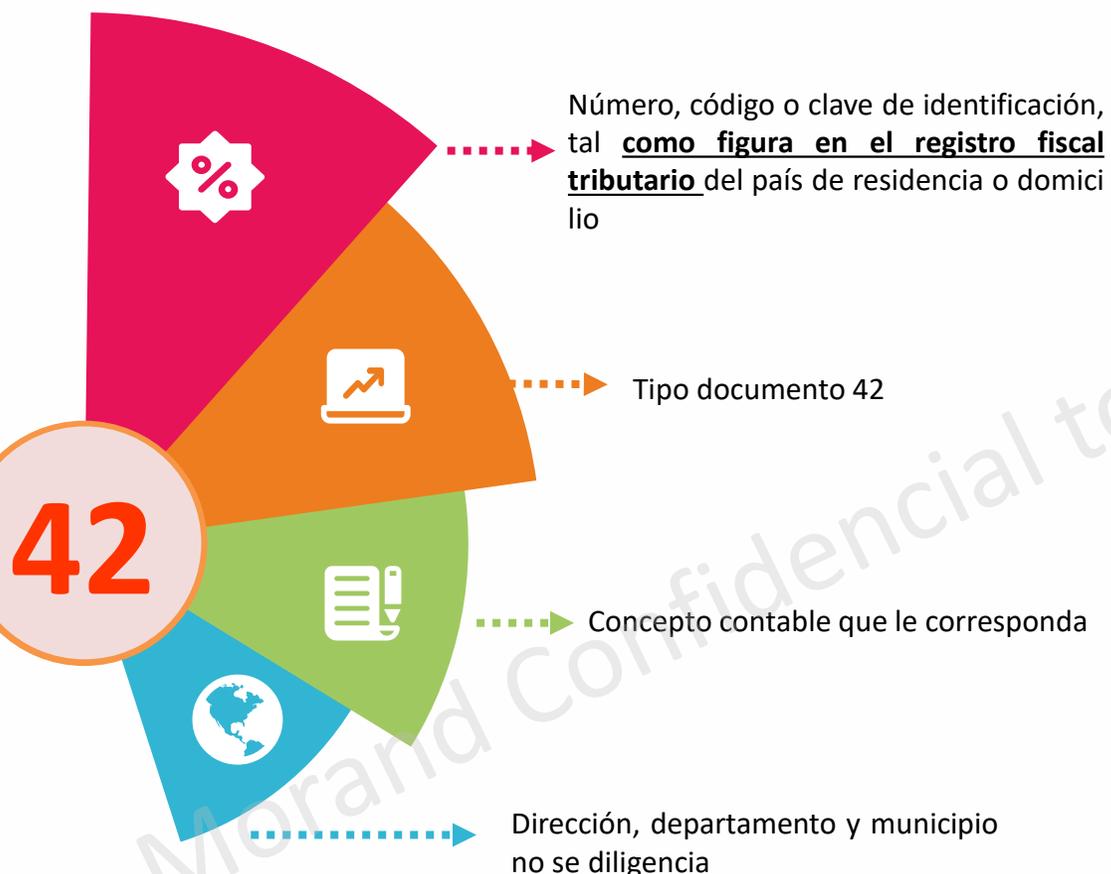


- ✓ Se debe reportar identificación, nombres y apellidos, razón social y país de los terceros que administraron el contrato.
- ✓ Los ingresos reportados por esos conceptos, los relacionados con programas de fidelización y por recuperaciones de costos y deducciones SÓLO se deben reportar en los conceptos que correspondan.

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

Cuando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Cuando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal



**Entidades o sociedades del exterior**

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

42

PERSONAS NATURALES DEL EXTERIOR



# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año

## Especificaciones – Formato 1007 Versión 9

=	Concepto
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	País de residencia o Domicilio
=	Ingresos brutos recibidos
=	Devoluciones, rebajas y descuentos

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año - Conceptos

Concepto		Descripción
=	<b>4001</b>	Ingresos brutos de actividades ordinarias
=	<b>4002</b>	Otros Ingresos brutos
=	<b>4003</b>	Ingresos por intereses y rendimientos financieros
=	<b>4004</b>	Ingresos por intereses correspondientes a créditos hipotecarios
=	<b>4005</b>	Ingresos a través de consorcio o uniones temporales
=	<b>4006</b>	Ingresos a través de mandato o administración delegada
=	<b>4007</b>	Ingresos a través de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
=	<b>4008</b>	Ingresos a través de fiducia
=	<b>4009</b>	Ingresos a través de terceros (Beneficiario)
=	<b>4011</b>	Ingresos a través de joint venture
=	<b>4012</b>	Ingresos a través de cuentas en participación
=	<b>4013</b>	Ingresos a través de convenios de cooperación con entidades públicas

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año - Conceptos

Concepto		Descripción
=	4014	Ingresos por ventas con puntos premio redimidos en el período, procedentes de programas de fidelización
=	4015	Ingresos por puntos premio vencidos y no reclamados en el periodo, procedentes de programas de fidelización, artículo 28 numeral 8 del Estatuto Tributario. <b><u>Se debe reportar con el NIT del informante</u></b>
=	4016	Ingresos por ventas con puntos premio redimidos en el período, incluidos en el concepto 4015 que corresponden en años anteriores, en virtud de la aplicación del artículo 28 numeral 8 del Estatuto Tributario. <b><u>Se debe reportar con el NIT del informante</u></b>
<b>NUEVO</b>	<b>4017</b>	Ingresos por recuperaciones de costos y deducciones que constituyen renta líquida Arts.195 a 198 E.T. <b><u>Las transacciones donde no se identifique un tercero informado se deben reportar con el NIT del informante</u></b>

# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año - Aspectos a Tener en Cuenta

01

**La diferencia en cambio** sobre activos y pasivos, **no realizada no debe reportarse.**

02

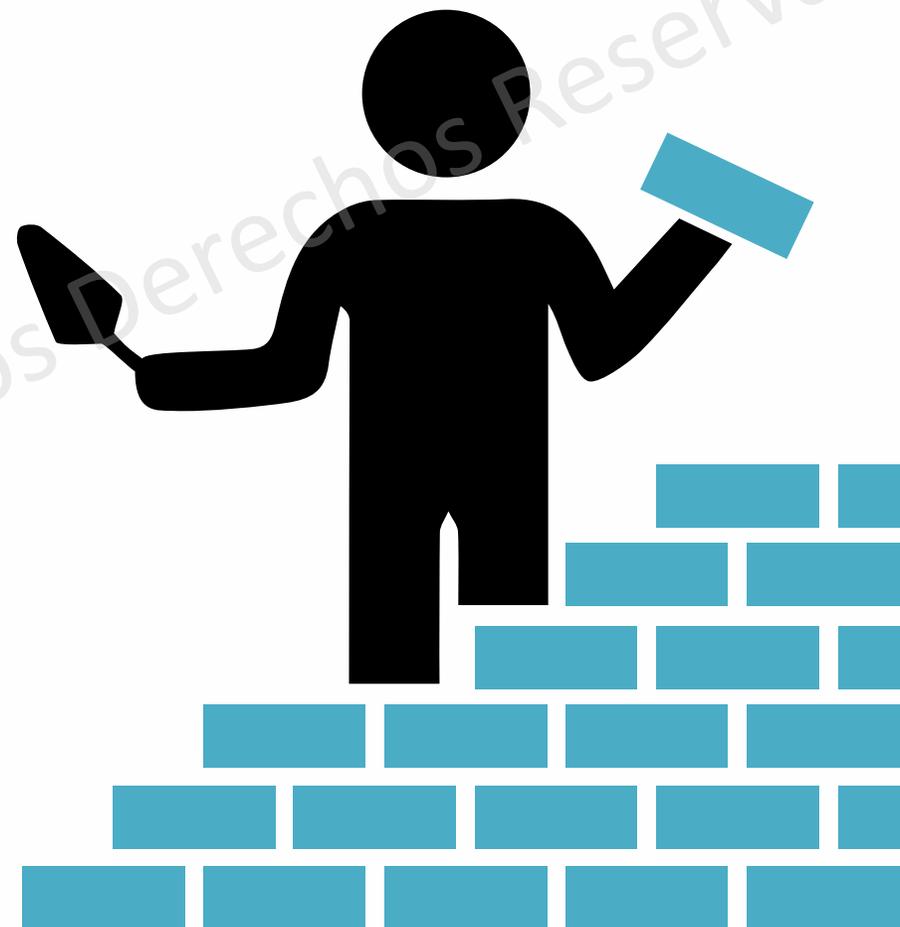
El valor de los ingresos por concepto de **intereses presuntivos, no debe ser reportado.**

03

Si hay diferencia del valor de venta fiscal, art. 90, **se reporta valor facturado.**

04

**Las recuperaciones** de provisiones de años anteriores **no solicitadas fiscalmente, no deben reportarse**



# Formato 1007 Versión 9 – Información de Ingresos Recibidos en el Año – Formato DIAN

Concepto	Tipo Documento	Numero de identificacion	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	País	Ingresos brutos recibidos	Devoluciones, rebajas y descuentos
----------	----------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------	------	---------------------------	------------------------------------

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
---	--	---------	------------

Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47
	Ingresos financieros	48
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56
	Otros ingresos	57
<b>Total ingresos brutos</b> (47 + 48 + 49 + 50 + 51 + 52 + 53 + 54 + 55 + 56 + 57)	<b>58</b>	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	
<b>Total ingresos netos</b> (58 - 59 - 60)	<b>61</b>	

La información reportada en este formato, deberá cruzar con los renglones 47 al 57 y renglón 59 de la declaración de renta.

# **Formato 1005 Versión 7 – Impuesto Sobre Las Ventas Descontable**

# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

## QUIENES DEBEN REPORTAR

Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

G



Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.

# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

1

**Deberán reportar** el valor del impuesto sobre las ventas - IVA descontable correspondientes al año gravable

2

El valor del impuesto sobre las ventas - IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas, correspondientes al año gravable

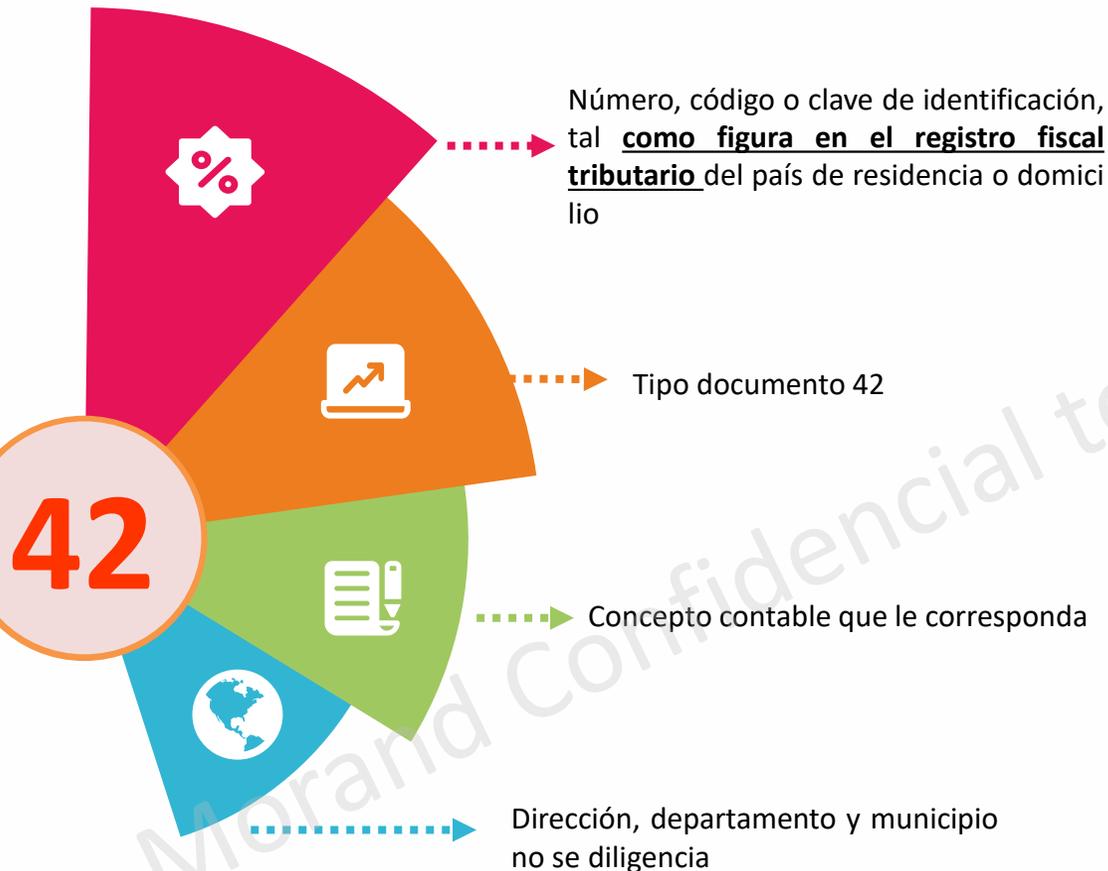
- ✓ **No existen conceptos a reportar en este formato**
- ✓ **“No hay cuantía mínima”**



# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

Cuando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Cuando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

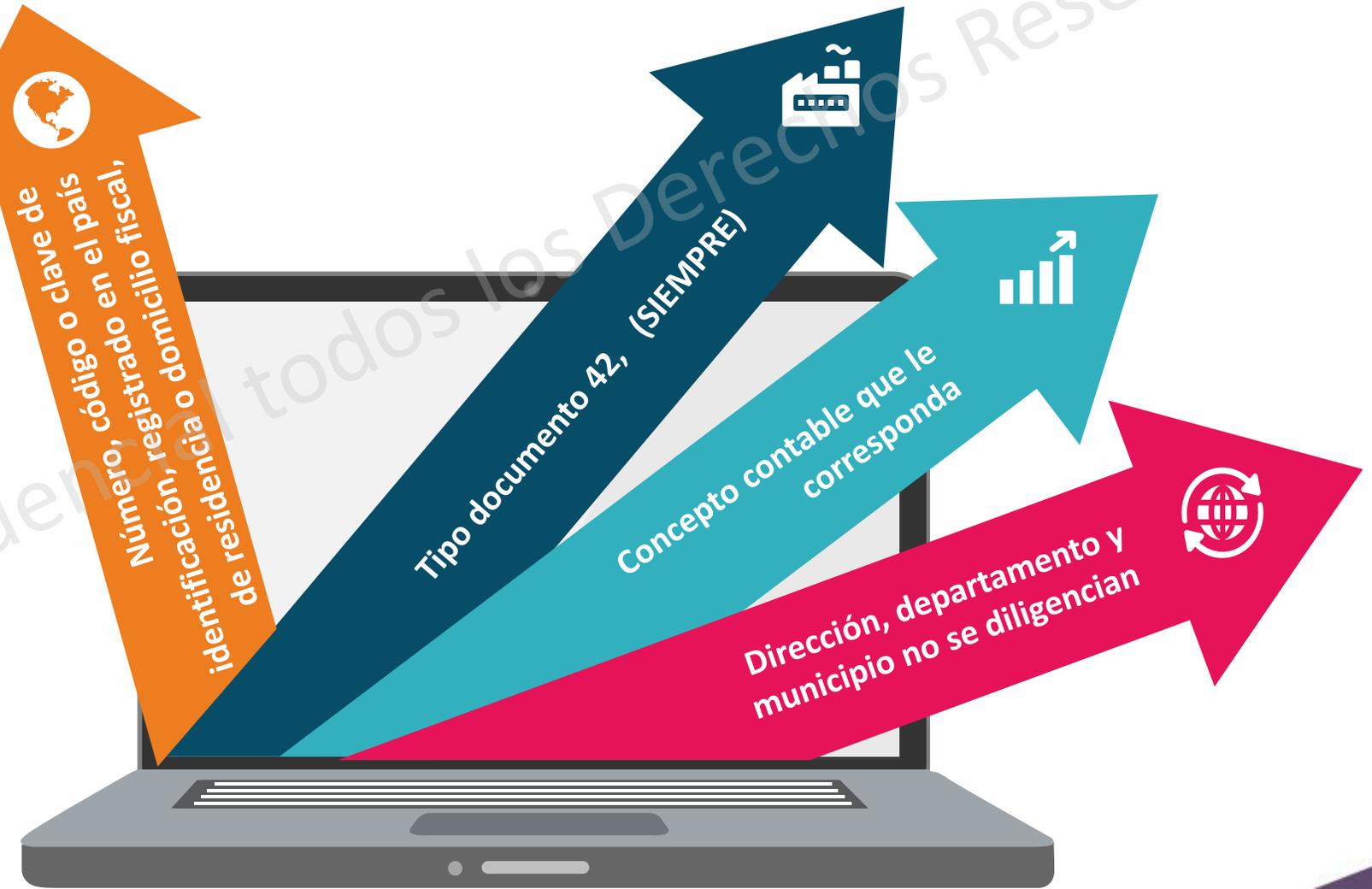


Efectuados a entidades o sociedades del exterior

# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

42

EFCETUADOS A PERSONAS NATURALES DEL EXTERIOR



# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

## Especificaciones – Formato 1005 Versión 7

=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación del informado
=	Digito de verificación
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Impuesto descontable
=	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas

# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

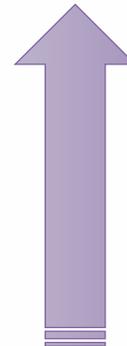
Tipo de Documento	Numero de identificación del informado	DV	Primer apellido o del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Impuesto descontable	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas
-------------------	--	----	---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------	----------------------	---

	Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA	Privada	<b>300</b>
--	---	---------	------------

Impuesto descontable		
Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	68	
Por importaciones gravadas a la tarifa general	69	
De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	70	
Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	71	
Por compras de bienes gravados a la tarifa general	72	
Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	
Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	
Por servicios gravados a la tarifa general	75	
Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 F T	76	
<b>Total impuesto pagado o facturado (Sume 68 a 76)</b>	<b>77</b>	
IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	
<b>IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas</b>	<b>79</b>	
Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	
<b>Total impuestos descontables (Sume 77 a 79 y reste 80)</b>	<b>81</b>	



Los valores a reportar en este formato, se verifican con la sumatoria de los renglones 68 a 76 y con los valores del renglón 79 de todos los periodos declarados de IVA en el año gravable.



# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable – Aspectos a Tener en Cuenta



LOS TERCEROS REPORTADOS EN EL FORMATO 1005 (COLUMNA DEVOLUCIONES) TENDRÍAN QUE COINCIDIR CON LOS REPORTADOS EN EL FORMATO 1007.

01

02

EL FORMATO 1005 DEBE CONTENER SIEMPRE TIPO DE DOCUMENTO NIT



EL IVA CORRESPONDIENTE A LA PROPORCIONALIDAD LLEVADA COMO GASTO, SE DEBE REPORTAR EN EL FORMATO 1001 POR TERCERO EN LA COLUMNA INDICADA PARA ELLO

03



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 1006 Versión 8 – Impuesto  
Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto  
Nacional al Consumo**

# Formato 1005 Versión 7 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas Descontable

## QUIENES DEBEN REPORTAR

Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

D

Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

E

Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

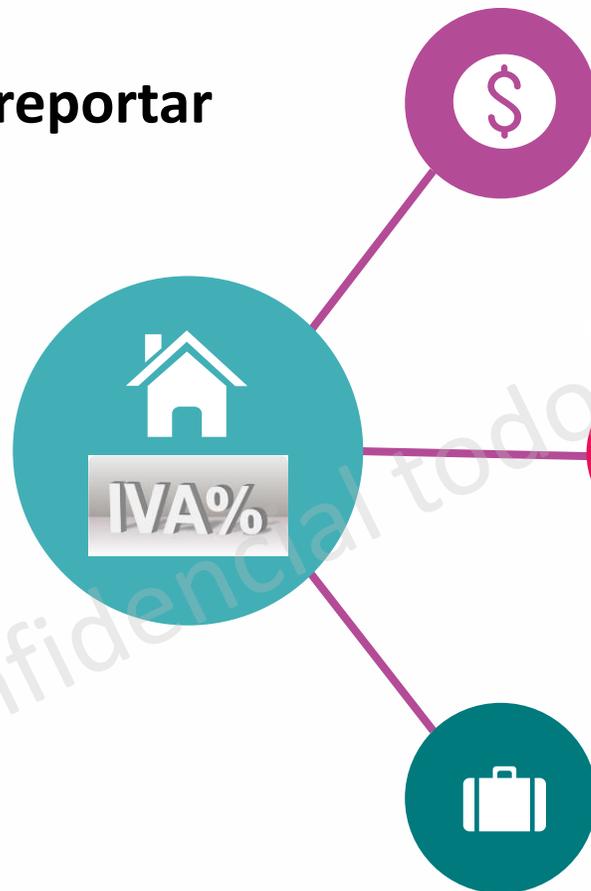
G

G

Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.

# Formato 1006 Versión 8 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto Nal al Consumo

## Qué se debe reportar



El valor del IVA generado y/o el impuesto al consumo correspondientes al año gravable.

El valor del IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas correspondientes al año gravable

Cuando no sea posible identificar al adquirente de bienes o servicios por algún medio se informarán acumulados en un solo registro con identificación 22222222, razón social "CUANTIAS MENORES y tipo documento 43.

# Formato 1006 Versión 8 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto Nal al Consumo

Cuando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Cuando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

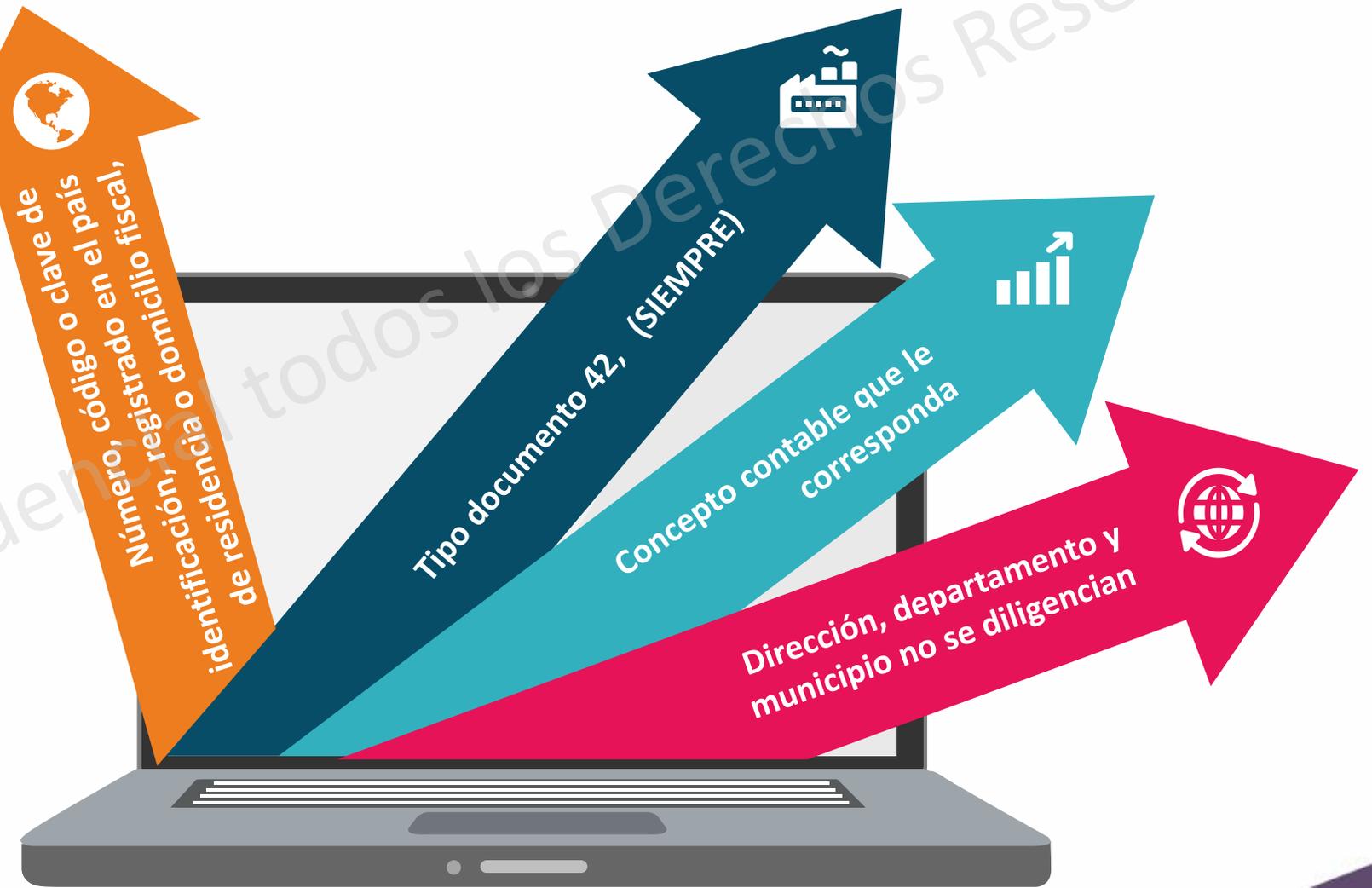


Efectuados a entidades o sociedades del exterior

# Formato 1006 Versión 8 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto Nal al Consumo

42

EFFECTUADOS A PERSONAS NATURALES DEL EXTERIOR



# Formato 1006 Versión 8 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto Nal al Consumo

Especificaciones – Formato 1006 Versión 8	
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación del informado
=	Digito de verificación
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Impuesto generado
=	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas. rescindidas o resueltas
=	Impuesto al consumo

# Formato 1006 Versión 8 – Información del Impuesto Sobre Las Ventas generado y/o Impuesto Nal al Consumo – Formato DIAN

Tipo de Documento	Número identificación	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado
-------------------	-----------------------	----	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------

LOS TERCEROS REPORTADOS EN EL FORMATO 1006 TENDRÍAN QUE COINCIDIR CON LOS REPORTADOS EN EL FORMATO 1007.

Impuesto generado	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	Impuesto al consumo
-------------------	---	---------------------



	Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA	Privada	<b>300</b>
---	---	---------	------------

	Declaración Impuesto Nacional al Consumo		<b>310</b>
---	--	--	------------

Los valores a reportar en este formato deberán cruzar con los impuestos generados en IVA y Consumo, declaradas en los periodos correspondientes acumulados por el año gravable.

# Formato 1009 Versión 7 – Saldo de los Pasivos

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos

## QUIENES DEBEN REPORTAR

Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

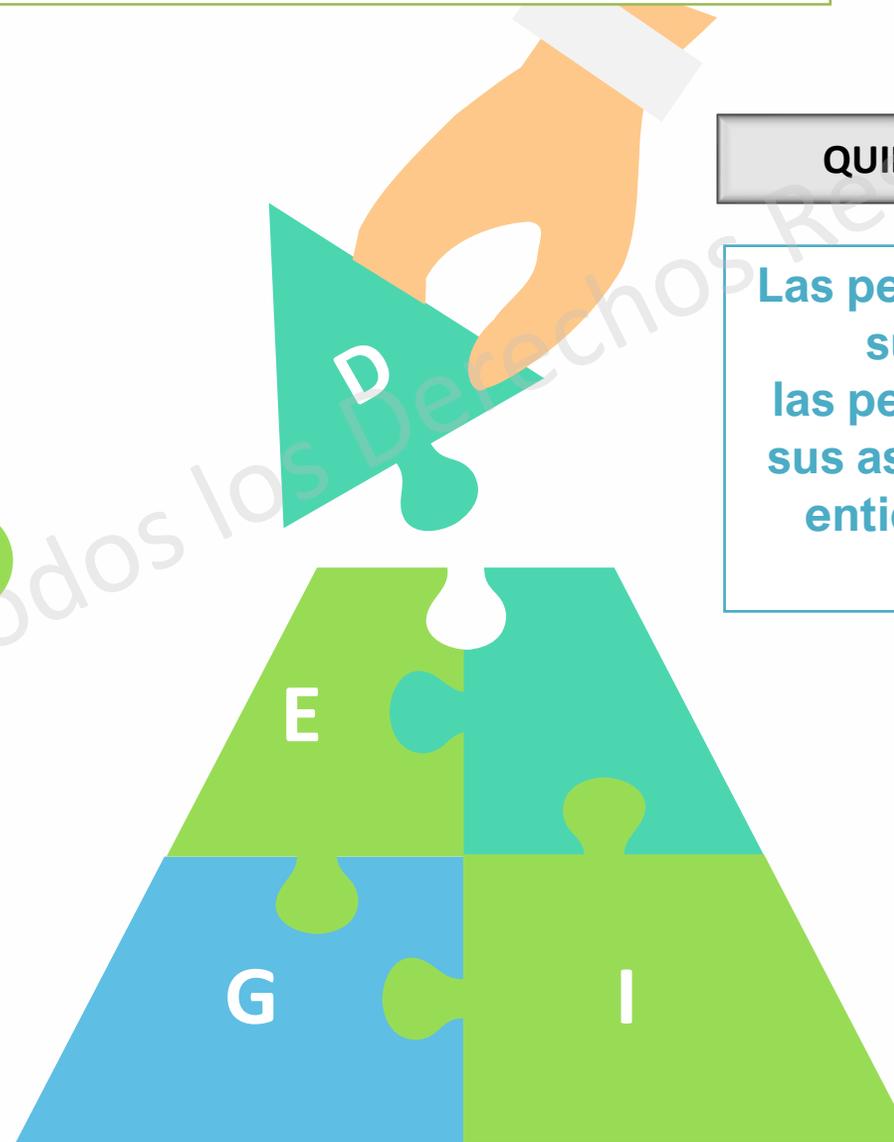
Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

G

Los entes públicos del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado, contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.

I

**Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.**



# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos

01

## QUE SE REPORTA

A cada uno de los acreedores por pasivos de cualquier índole.

02

## CUANDO

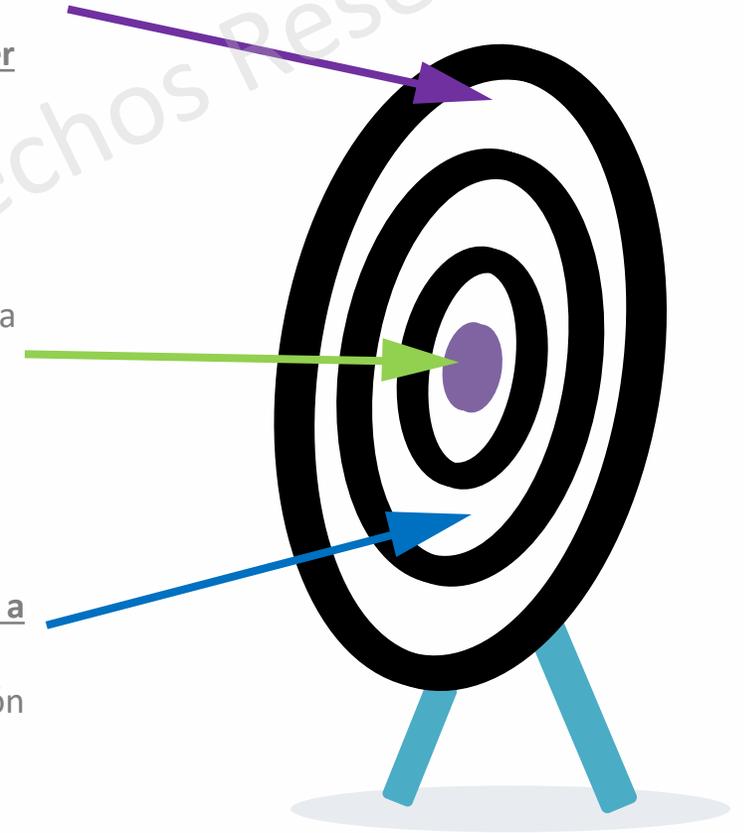
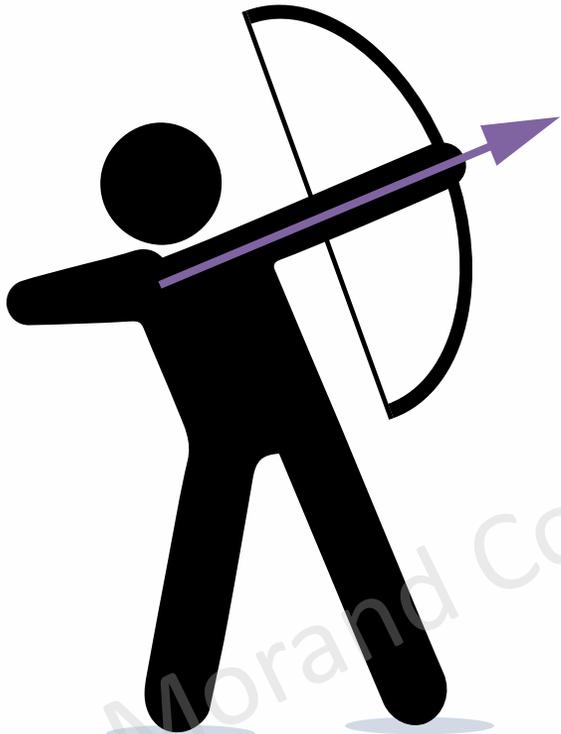
El saldo acumulado por acreedor a 31 de diciembre sea igual o superior a quinientos mil pesos (\$500.000).

03

## SÍ EXISTEN CUANTIAS MENORES:

Los saldos de los pasivos cuya cuantía sea menor a (\$500.000) se informarán:

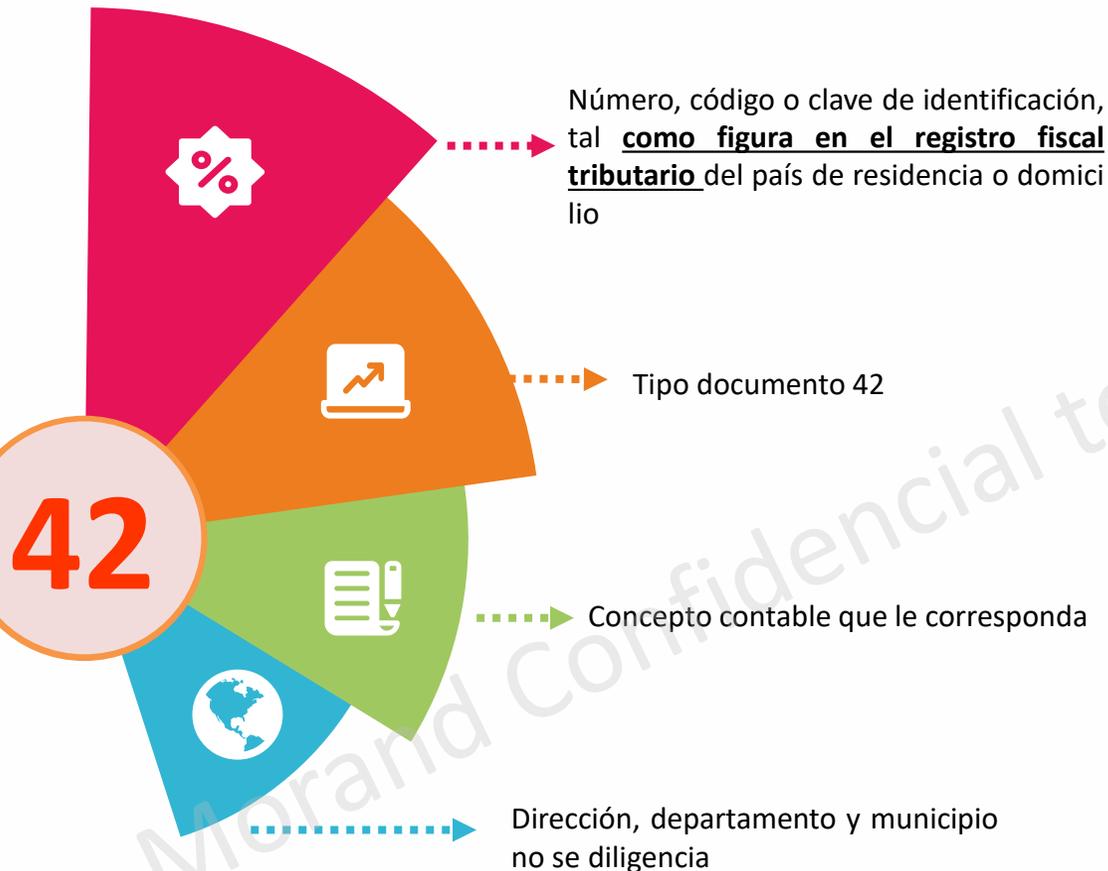
- ✓ Acumulados en un solo registro con identificación 222222222,
- ✓ Razón social "CUANTIAS MENORES"
- ✓ Tipo documento 43,
- ✓ Concepto al que corresponda,
- ✓ Dirección del informante



# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos

Cuando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Cuando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

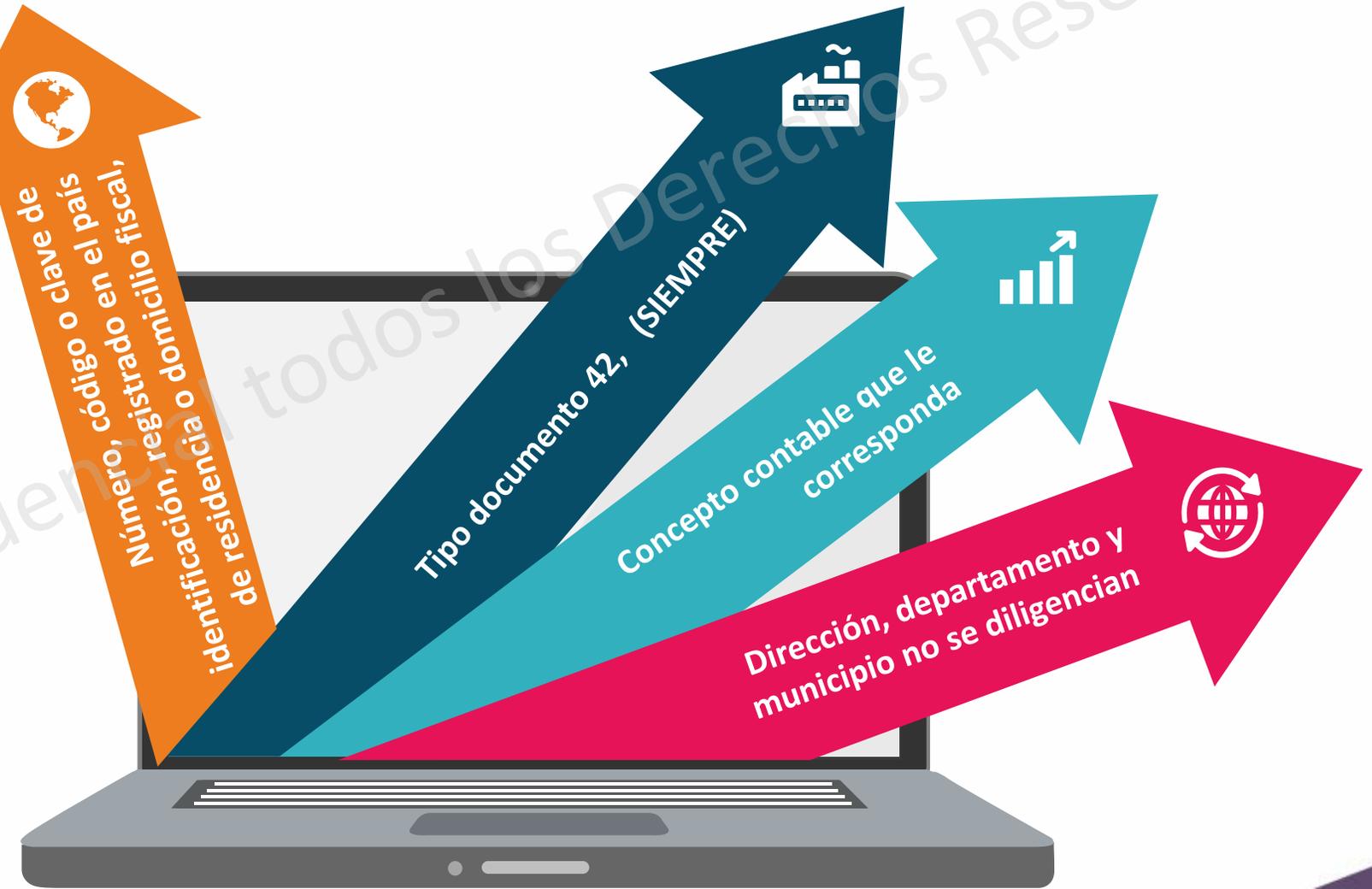


Pasivos a entidades o sociedades del exterior

# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos

42

PASIVOS CON PERSONAS  
NATURALES DEL EXTERIOR



# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos

Especificaciones – Formato 1009 Versión 7	
=	Concepto
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación y DV
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Dirección
=	Código Departamento
=	Código Municipio
=	País de residencia o domicilio
=	Saldo cuentas por pagar al 31-12

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos – Conceptos

Concepto		Descripción
=	2201	El valor del saldo de los pasivos con proveedores
=	2202	El valor del saldo de los pasivos con compañías vinculadas accionistas y socios
=	2203	El valor del saldo de las obligaciones financieras
=	2204	El valor del saldo de los pasivos por impuestos, gravámenes y tasas
=	2205	El valor del saldo de los pasivos laborales
=	2206	El valor del saldo de los demás pasivos
=	2207	El valor del saldo del pasivo determinado por el cálculo actuarial, con el NIT del informante
=	2208	El valor del pasivos respaldados en documento de fecha cierta
=	2209	El valor de los pasivos exclusivos de las compañías de seguros
=	2211	El valor de los pasivos por depósitos judiciales
=	2212	El valor del pasivo por ingresos diferidos por puntos premio otorgados en programas de fidelización
=	2213	El valor del pasivo por ingresos diferidos contemplados en el art. 23-1 del E.T.

# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivos – Formato DIAN

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
----------	-------------------	-----------------------	----	-----------------	------------------	---------------	---------------

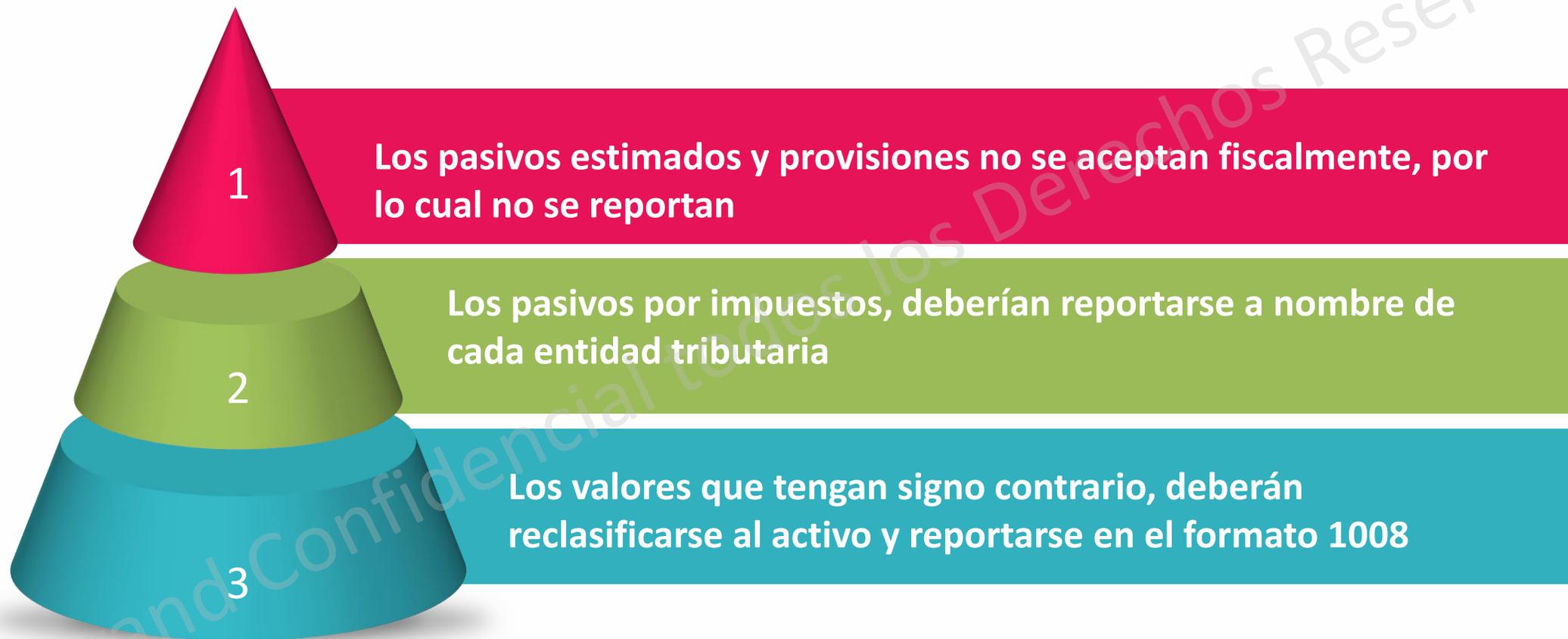
Razón social	Dirección	Código dpto.	Código mcp	País de residencia o domicilio	Saldo cuentas por pagar al 31-12
--------------	-----------	--------------	------------	--------------------------------	----------------------------------

Se verifica con el renglón 45 de la declaración de renta

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
--	--	---------	------------

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	
Inventarios	39	
Activos intangibles	40	
Activos biológicos	41	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	
Otros activos	43	
<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>44</b>	
Pasivos	45	
<b>Total patrimonio líquido (44 - 45)</b>	<b>46</b>	

# Formato 1009 Versión 7 – Información del Saldo de los Pasivo – A tener en cuenta



**Formato 1008 Versión 7 – Saldo de los  
Deudores de Créditos Activos**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos

## QUIENES DEBEN REPORTAR

**Las personas naturales y sus asimiladas** que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen (\$100.000.000).

D

**Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas** que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a (\$100.000.000).

E

**Establecimientos permanentes** de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.

G

G

Art. 1 Res 98/20

Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas.

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos

## QUE REPORTAR



A cada uno de los deudores por concepto de créditos activos.



El saldo acumulado por deudor a 31 de diciembre sea igual o superior a quinientos mil pesos (\$500.000).

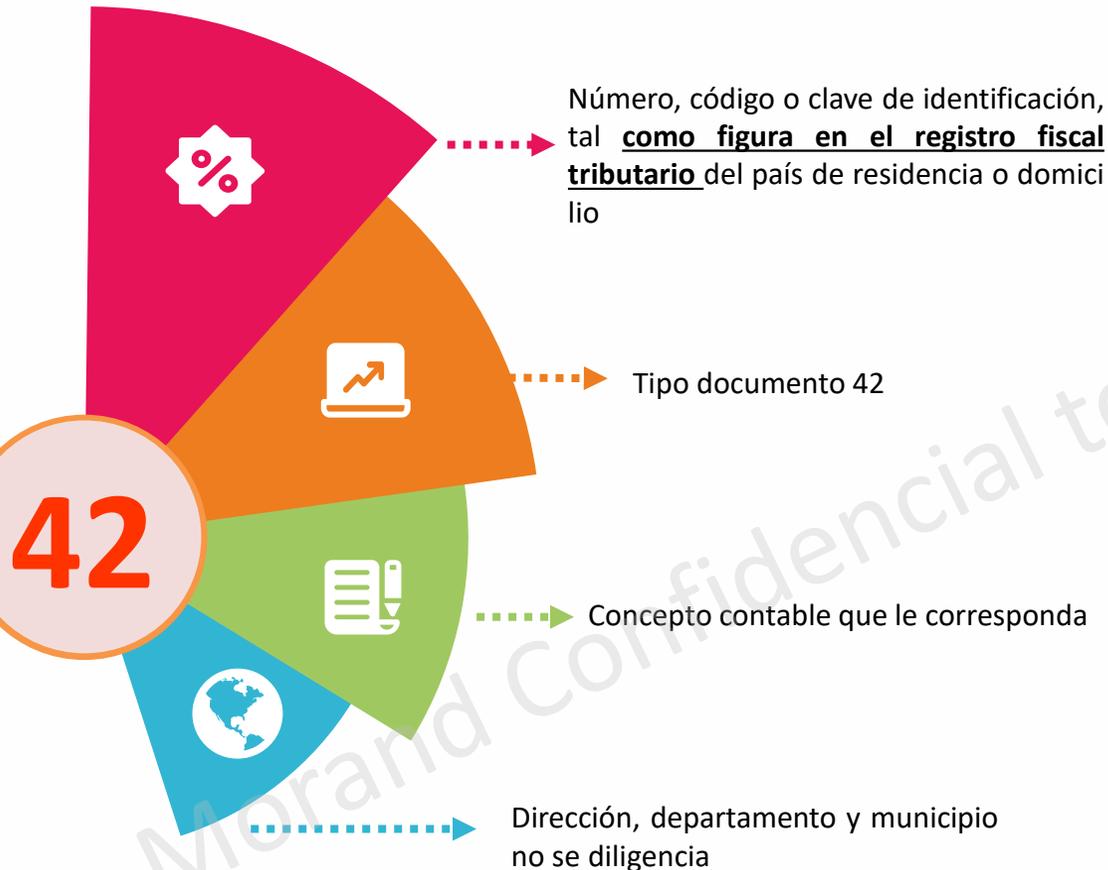
### Los saldos de los créditos activos cuya cuantía sea menor a (\$500.000) se informarán:

- ✓ Acumulados en un solo registro con identificación 222222222,
- ✓ Razón social “cuantías menores”
- ✓ Tipo documento 43,
- ✓ Concepto al que corresponda,
- ✓ Dirección del informante

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos

Cuando en el país de residencia o domicilio **SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

Cuando en el país de residencia o domicilio **NO SE UTILIZA** número, código o clave fiscal

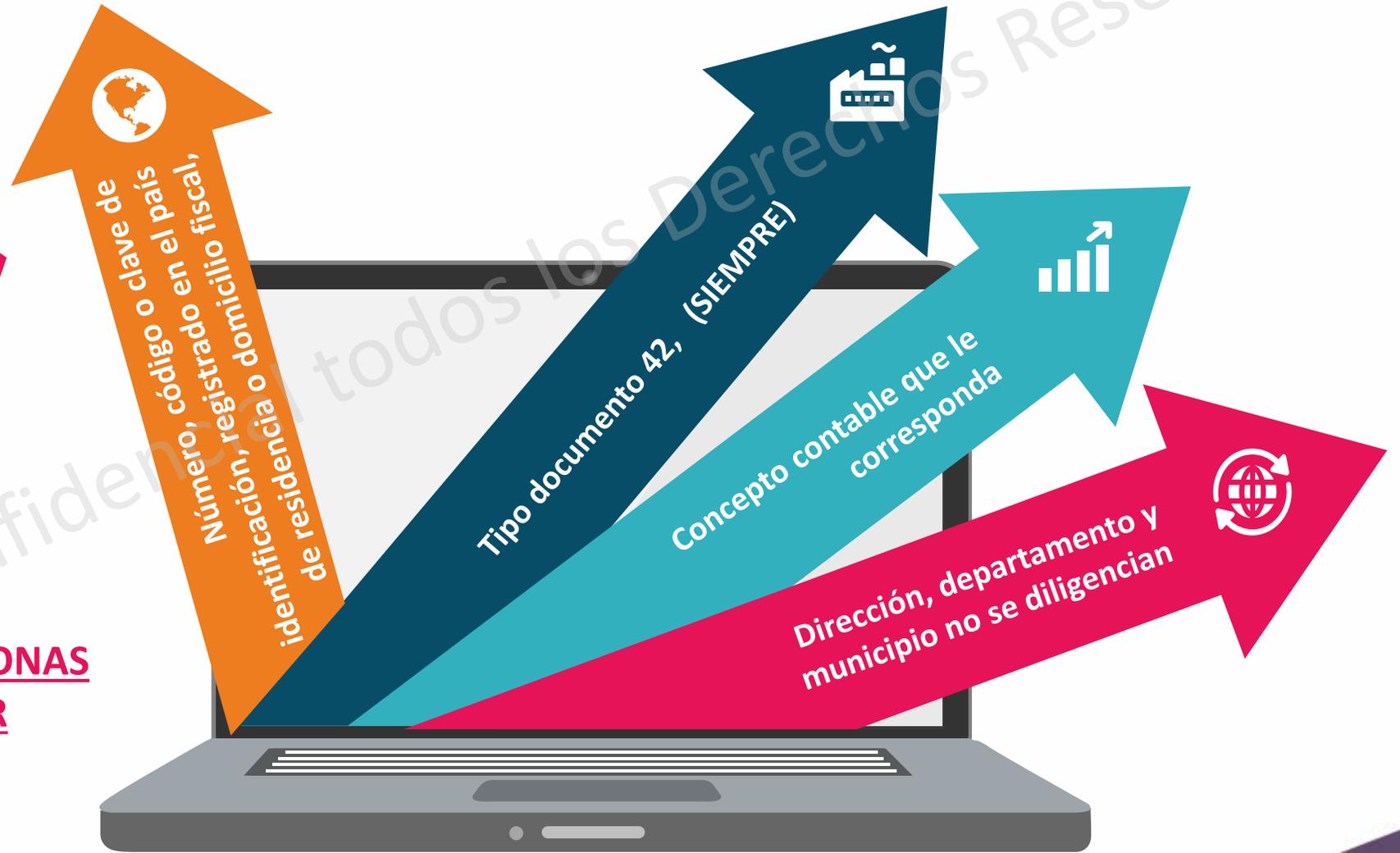


**Créditos Activos con entidades o sociedades del exterior**

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos

42

**CREDITOS ACTIVOS CON PERSONAS NATURALES DEL EXTERIOR**



# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos

## Especificaciones – Formato 1008 Versión 7

=	Concepto
=	Tipo de Documento
=	Número de Identificación y DV
=	Apellidos y Nombres o Razón Social
=	Dirección
=	Código Departamento
=	Código Municipio
=	País de residencia o domicilio
=	Saldo cuentas por cobrar al 31-12

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos - Conceptos

Concepto		Descripción
=	<b>1315</b>	El valor total del saldo de las cuentas por cobrar a clientes
=	<b>1316</b>	El valor total del saldo de las cuentas por cobrar a accionistas, socios, comuneros, cooperados y compañías vinculadas*
=	<b>1317</b>	El valor total de otras cuentas por cobrar
=	<b>1318</b>	El valor total del saldo fiscal del deterioro de cartera, identificándolo con el NIT del deudor **

\* Verificar la incorporación de intereses presuntos en la declaración de renta, si aplica para el contribuyente

\*\* La provisión de cartera debe corresponder al valor incluido en la declaración de renta del año gravable 2021

\*\*\* Los valores que tengan signo contrario, se deberán ser reclasificados al pasivo e incluirse en el formato 1009

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos – Formato DIAN

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
----------	-------------------	-----------------------	----	-----------------	------------------	---------------	---------------

Razón social deudor	Dirección	Código dpto.	Código mcp	País de residencia o domicilio	Saldo cuentas por cobrar al 31-12
---------------------	-----------	--------------	------------	--------------------------------	-----------------------------------

Se verifica con el renglón 38 de la declaración de renta

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
--	--	---------	------------

	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	
	Inventarios	39	
Patrimonio	Activos intangibles	40	
	Activos biológicos	41	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	
	Otros activos	43	
	<b>Total patrimonio bruto</b> (36 + 37 + 38 + 39 + 40 + 41 + 42 + 43)	<b>44</b>	
	Pasivos	45	
	<b>Total patrimonio líquido</b> (44 - 45)	<b>46</b>	

# Formato 1008 Versión 7 – Información del Saldo de los Deudores de Créditos Activos – A Tener en Cuenta

La provisión de cartera debe corresponder al valor incluido en la declaración de renta y reportarse por tercero

Verificar que el valor reportado corresponda al valor reflejado en la declaración de renta (renglón 38)



Terceros que se encuentren con saldo crédito, se deben reclasificar al pasivo

Las cuentas por cobrar a la DIAN: saldos a favor o retención en la fuente a favor, **NO** se reportan en el formato 1008, en razón a que en la declaración de renta se incluyen en el renglón 43 (Otros Activos).

**Formato 1010 (Versión 8)  
Socios, Accionistas, Comuneros,  
Cooperados y/o Asociados**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados

## ¿Quiénes reportan?



Las personas jurídicas y sus asimiladas **con ánimo de lucro**, las cooperativas y los fondos de empleados, obligadas a presentar información,

(e) Personas jurídicas y asimiladas, demás entidades públicas y privadas con ingresos brutos superiores a **\$100 millones** obtenidos en el año 2020 o 2021

(f) Personas jurídicas y asimiladas, entidades públicas y privadas y demás **obligados a practicar** retenciones y autorretenciones-Renta-IVA-Timbre durante el 2021

## ¿ Que reportar ?

Información de cada uno de los socios, accionistas, comuneros, asociados y/o cooperados, porcentaje de participación y el **valor patrimonial** de las acciones, aportes o derechos sociales efectuada en la respectiva entidad y acumulada a 31 de diciembre.

Valor patrimonial = (**Valor total de la inversión**)

**Cuantía Mínima \$3.000.000**



# Formato 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados

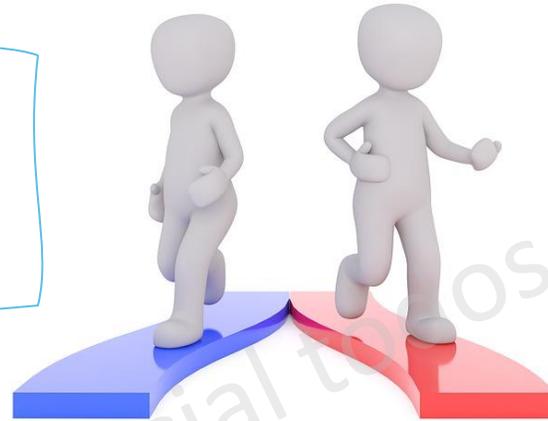
## Valor Patrimonial

### Valor Total de la Inversión



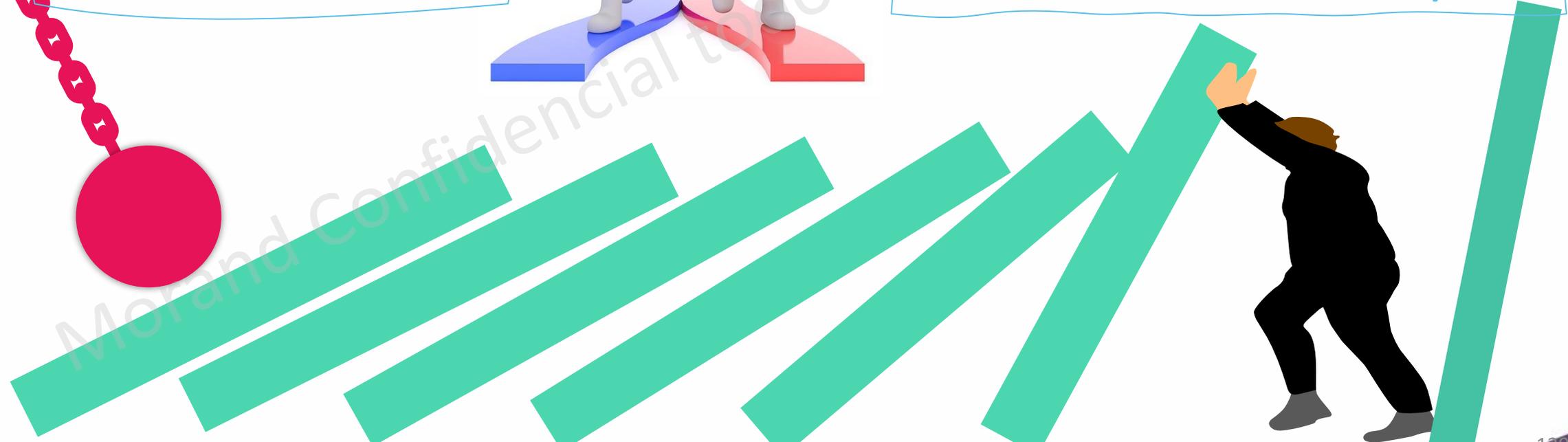
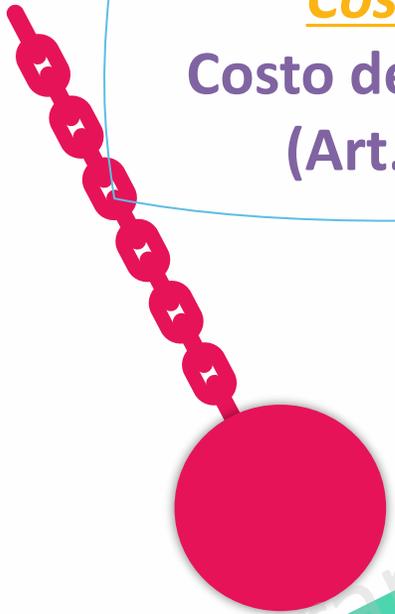
#### Costo Fiscal

Costo de adquisición  
(Art. 74-1 ET)



#### Costo de adquisición

(Incluye valor prima en colocación de acciones – Art 36 ET)



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados

## Deberá ser reportado en el formato 1001

1.

El valor de las participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles durante el período, y

2.

El valor del fondo para la revalorización de aportes que fue pagado o abonado en cuenta al cooperado en el caso de las cooperativas y/o asociado en el caso de los fondos de empleados



# 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados

## Especificaciones – Formato 1010 Versión 8

=	Tipo de documento
=	Número de identificación socio o accionista
=	Apellidos y nombres o razón social
=	Dirección
=	Código departamento
=	Código municipio
=	País de residencia o domicilio
=	Valor patrimonial acciones o aportes al 31 diciembre
=	Porcentaje de participación
=	Porcentaje de participación (posición decimal)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados – Formato DIAN

## Ejemplo Opción (1)

Tipo de documento	Número identificación socio o accionista	D V	Primer apellido socio o accionista	Segundo apellido socio o accionista	Primer nombre del socio o accionista	Otros nombres soci	Razón social	Dirección	Código dpto.	Código mcp	País de residencia o domicilio	Valor patrimonial acciones o aportes al 31-12	Porcentaje de participación	Porcentaje de participación (posición decimal)
13	23983215		PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA			CL 10 5 42 APTO 6	11	001	169	30.000.000	625	2
13	19314218		PEREZ	RODRIGUEZ	JUAN			CL 10 5 42 APTO 6	11	001	169	75.000.000	625	2
42	8NT50021192		SMITH	SMITH	RICHARD						169	85.000.000	10416666667	9
31	899999999	9					Sociedad Nacional SAS	CR 10 122 60 OFC 00	11	001	580	100.000.000	2083333333	8
42	831216183						Sociedad Extranjera LLC				249	200.000.000	3125	2
43	444444001						Sociedad Extranjera Holding Corp				580	210.000.000	25	0

## Composición Accionaria Sociedad S.A.S

Nombre del Accionista	Valor Nominal	No Acciones	% participación	Valor Nominal de la Inversión	Costo Adquisición de la Inversión
María Perez Rodriguez	1.000	30.000	6,2500%	30.000.000	30.000.000
Juan Perez Rodriguez	1.000	30.000	6,2500%	30.000.000	75.000.000
Richard Smith Smith	1.000	50.000	10,4167%	50.000.000	85.000.000
Sociedad Nacional SAS	1.000	100.000	20,8333%	100.000.000	100.000.000
Sociedad Extranjera LLC	1.000	150.000	31,2500%	150.000.000	200.000.000
Sociedad Extranjera Holding	1.000	120.000	25,0000%	120.000.000	210.000.000
<b>Total</b>		<b>480.000</b>	<b>100,0000%</b>	<b>\$ 480.000.000</b>	<b>\$ 700.000.000</b>

Porcentaje de participación:

Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,) La longitud máxima es 20 caracteres

Siempre debe diligenciarse. Para valores con parte decimal, se debe diligenciar el valor sin separación decimal. Ejemplo:

- Para el valor 12.78915, diligencie 1278915.
- Para el valor 0.000001 diligencie 1.
- Para el valor 100% diligencie 100.

El porcentaje de participación máximo es 100%.

# 1010 – Información de Socios, Accionistas, Comuneros, Cooperados y/o Asociados – Formato DIAN

## Ejemplo Opción (2)

Tipo de documento	Número de identificación socio o accionista	D V	Primer apellido socio o accionista	Segundo apellido socio o accionista	Primer nombre del socio o accionista	Otros nombres socio o	Razón social	Dirección	Código dpto.	Código o mcp	País de residencia o domicilio	Valor patrimonial acciones o aportes al 31-12	Porcentaje de participación	Porcentaje de participación (posición decimal)
13	23983215		PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA			CL 10 5 42 APTO 6	11	001	169	30.000.000	625	2
13	19314218		PEREZ	RODRIGUEZ	JUAN			CL 10 5 42 APTO 6	11	001	169	30.000.000	625	2
42	8NT50021192		SMITH	SMITH	RICHARD						169	50.000.000	10416666667	9
31	899999999	9					Sociedad Nacional SAS	CR 10 122 60 OFC	11	001	580	100.000.000	2083333333	8
42	831216183						Sociedad Extranjera LLC				249	150.000.000	3125	2
43	444444001						Sociedad Extranjera Holding Corp				580	120.000.000	25	0

### Composición Accionaria Sociedad S.A.S.

Nombre del Accionista	Valor Nominal	No Acciones	% participación	Valor Nominal de la Inversión
María Perez Rodriguez	1.000	30.000	6,2500%	30.000.000
Juan Perez Rodriguez	1.000	30.000	6,2500%	30.000.000
Richard Smith Smith	1.000	50.000	10,4167%	50.000.000
Sociedad Nacional SAS	1.000	100.000	20,8333%	100.000.000
Sociedad Extranjera LLC	1.000	150.000	31,2500%	150.000.000
Sociedad Extranjera Holding	1.000	120.000	25,0000%	120.000.000
<b>Total</b>		<b>480.000</b>	<b>100,0000%</b>	<b>\$ 480.000.000</b>

Porcentaje de participación:

Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,) La longitud máxima es 20 caracteres

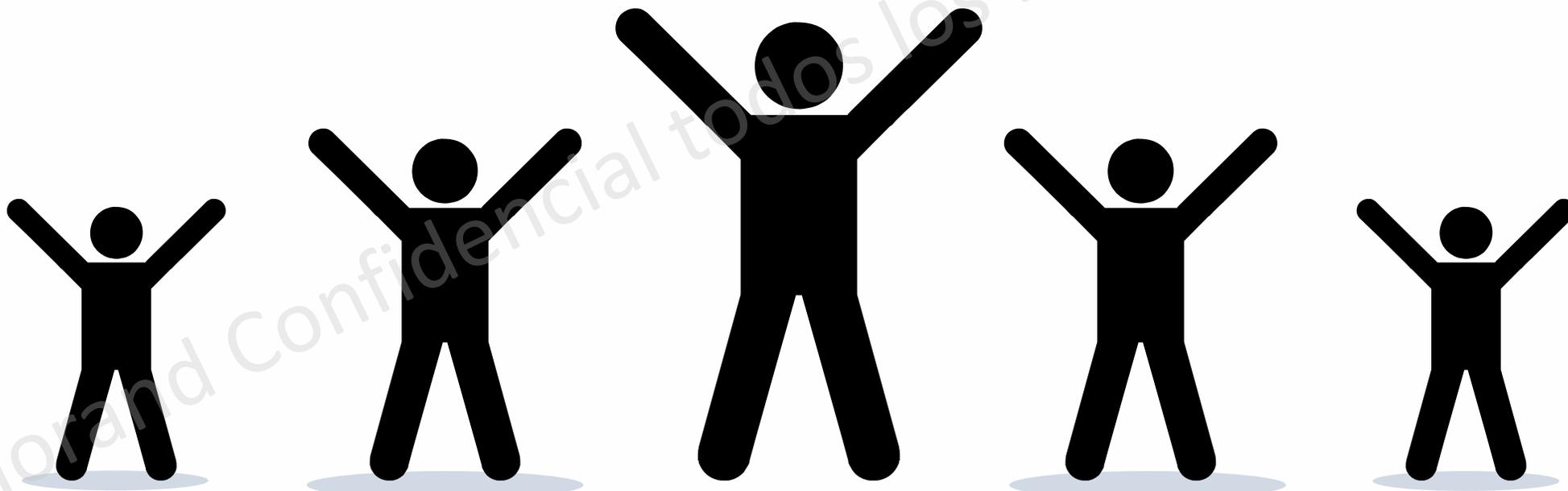
Siempre debe diligenciarse. Para valores con parte decimal, se debe diligenciar el valor sin separación decimal. Ejemplo:

- Para el valor 12.78915, diligencie 1278915.
- Para el valor 0.000001 diligencie 1.
- Para el valor 100% diligencie 100.

El porcentaje de participación máximo es 100%.

**Formatos: 5247, 5248, 5249, 5250, 5251,  
5252 (Versión 1)  
Contratos de Colaboración Empresarial**

Estos formatos especiales deben ser **presentados por todas las personas o entidades que celebren contratos de colaboración empresarial**



# Contratos de Colaboración Empresarial



## ¿Quiénes deben reportar?

### CONTRATOS PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, GASES Y MINERALES

Las personas o entidades que actuaron en condición de **“operador”** o quien haga sus veces, deben informar todas las operaciones inherentes a la **cuenta conjunta**; de igual manera **las personas naturales y jurídicas** y asimilares, poseedoras de un título minero o que realicen exploración y explotación de minerales o las personas o entidades que actúen en condición de **“solo riesgo”**

### CONTRATOS DE MANDATO O ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Las personas o entidades que actúen **como mandatarios o contratistas**, deberán informar todas las operaciones realizadas en el año gravable

### CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Por quienes deben cumplir con la obligación de expedir factura

### CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

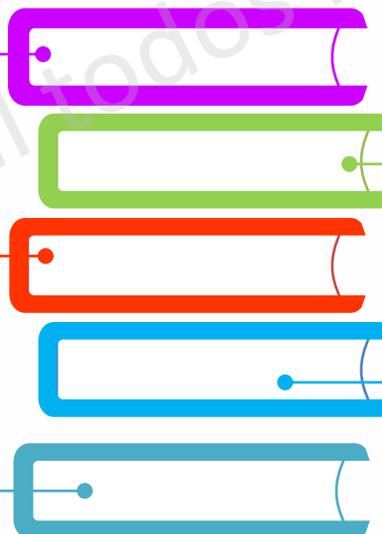
Las personas o entidades que actúen como **gestores**

### CONTRATOS DE JOINT VENTURE

Las personas o entidades que actúen como representantes o administradores del contrato.

### CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS

Las personas o entidades que actúen como administradores del contrato.



## ¿Quiénes no deben reportar esta información?

La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial, **no deberá ser informadas** por los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, ventures o demás partes del contrato.



**Sin perjuicio de la información** que deban suministrar los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, ventures o demás partes de los contratos, **si cumplen los topes establecidos, en relación con las operaciones inherentes a su actividad económica**

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749022210940

Respuesta final

ASUNTO: 20210405 100219325-00559 respuesta al PQRS 202182140100041058

Bogotá, D.C., 05 de abril de 2021

1) ¿El partícipe oculto debe incluir en el Formato 1001 de pago o abonos en cuenta y retenciones en la fuente, los costos y deducciones que le transfiere el partícipe gestor con la identificación del socio gestor, y pese a que no corresponden a un pago o abono en cuenta realizado directamente por el socio oculto?

En relación con el reporte de las operaciones de los contratos de colaboración empresarial, debe considerarse lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 27 de la Resolución 000070 de 2019, que indica lo siguiente:  
La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial, no deberá ser reportada por los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, ventures o demás partes de los contratos.

Lo anterior sin perjuicio de la información que deban suministrar los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, ventures o demás partes de los contratos, si cumplen los topes establecidos en el artículo 1 de la presente Resolución, en relación con las operaciones inherentes a su actividad económica.

De acuerdo con lo enunciado, el gestor oculto no deberá reportar en el formato 1001 operaciones relacionadas con los contratos de colaboración empresarial.

# Contratos de Colaboración Empresarial

*Para diligenciar la información de cada uno de los tipo de contratos se deben utilizar la siguiente conceptos:*

Tipo de Contrato	Detalle Tipo Contrato	Concepto de Ingresos	Concepto de Créditos Activos	Concepto de Pasivos
1	Mandato y/o Administración delegada	4040	1340	2240
2	Consorcio y/o Unión Temporal	4010	1370	2270
3	Exploración y Explotación de hidrocarburos, gases y minerales	4050	1350	2250
4	Joint Venture	4060	1360	2260
5	Cuentas en participación	4030	1330	2230
6	Convenios de cooperación con entidades públicas	4080	1380	2280

# Contratos de Colaboración Empresarial

*Para diligenciar la información de cada uno de los formatos se debe utilizar la siguiente codificación:*

Formato	Versión	Descripción del Formato	Especificaciones
5247	1	Los pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas	Teniendo en cuenta lo establecido en "Artículo 17 Resolución 000098"
5248	1	El valor total de los ingresos recibidos y de las devoluciones, rebajas y descuentos	Teniendo en cuenta los conceptos de Ingresos para contratos de colaboración establecido en "Artículo 19 Resolución 000098"
5249	1	El valor del IVA descontable y el valor de IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	Teniendo en cuenta lo establecido en "Numeral 20.1 de Artículo 20 Resolución 000098"
5250	1	El valor del IVA generado, el valor del impuesto al consumo y el valor del IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	Teniendo en cuenta lo establecido en "Numeral 20.2, del Artículo 20 Resolución 000098"
5251	1	El valor del saldo de los deudores por concepto de créditos activos a 31 de diciembre	Teniendo en cuenta los conceptos de créditos activos para contratos de colaboración establecido en "Artículo 22 Resolución 000098"
5252	1	El valor del saldo de los pasivos a 31 de diciembre	Teniendo en cuenta los conceptos de pasivos para contratos de colaboración establecido en "Artículo 21 Resolución 000098"

**Se podrán considerar las cuantías mínimas para los Formatos 1001,1005,1006, 1007, 1008 y 1009**



**A TENER EN CUENTA**

**A**

Se deberán informar el **valor total de las operaciones realizadas** durante el año gravable inherentes a las actividades ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos

**B**

Los pagos o abonos en cuenta que se realicen en virtud de un contrato de colaboración empresarial por concepto de **rentas de trabajo y pensiones**, deberá ser informada por la parte del contrato que actúe **como empleador**, en el **formato 2276**.

**C**

Cuando las operaciones del contrato de colaboración empresarial se realicen a través de un fideicomiso; los pagos, retenciones y/o ingresos que realice el fiduciante deberán ser informados en virtud del presente artículo, **señalando el número del fideicomiso**.

# Ejemplo de Cuentas en Participación

SOCIEDAD XYZ SAS

CERTIFICACION CUENTAS EN PARTICIPACIÓN XXX A DICIEMBRE 31 DE 2021

	SOCIO GESTOR NIT. 800.000.000 70%		SOCIO OCULTO NIT. 777.777.777 30%	
<b>ACTIVOS</b>		<b>750</b>		<b>180</b>
Bancos	100		30	
CxC	300		90	
Inventarios	200		60	
PPyE	150		-	
<b>PASIVOS</b>		<b>200</b>		<b>36</b>
Proveedores	120		36	
Otras CxP	30		-	
Iva generado	80		-	
Iva descontable	- 30		-	
		<b>1.070</b>		<b>321</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>749</b>		<b>321</b>
Operacionales	900		270	
No operacionales	150		45	
Financieros	20		6	
<b>GASTOS Y COSTOS</b>		<b>520</b>		<b>156</b>
Intereses	70		21	
Honorarios	300		90	
Servicios	40		12	
Arrendamientos	110		33	



# Ejemplo de Cuentas en Participación

## Formato 5247 pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas:

Tipo de contrato	Concepto de documento	Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido del informador	Segundo apellido del informador	Primer nombre del informador	Otros nombres del informador	Razón social del informado	Dirección	Código de departamento	Código de municipio	País de residencia o domicilio	Pago o abono en cuenta	IVA mayor valor del costo o gasto	Retención en la fuente practicada a título de renta	Retención en la fuente asumida a título de renta	Retención en la fuente practicada a título de IVA, régimen	Retención en la fuente practicada a título de IVA, a no	Identificación del fideicomiso	Tipo de documento de participante en	Identificación de participante en contrato	
5	5006	31	900120130					BANCO X	CL 100 10 20	11	001	169	49		0					31	NIT SOCIO GESTOR	
5	5006	31	900120130					BANCO X	CL 100 10 20	11	001	169	21		0					31	NIT SOCIO OCULTO	
5	5002	31	830120300					SOCIEDAD ABC	TR 20 120 30	11	001	169	210		33					31	NIT SOCIO GESTOR	
5	5002	31	830120300					SOCIEDAD ABC	TR 20 120 30	11	001	169	90		0					31	NIT SOCIO OCULTO	
5	5004	31	903202500					SOCIEDAD XYZ	CLL 66 89 40	11	001	169	28		1,6					31	NIT SOCIO GESTOR	
5	5004	31	903202500					SOCIEDAD XYZ	CLL 66 89 40	11	001	169	12		0					31	NIT SOCIO OCULTO	
5	5005	31	830063010					SOCIEDAD KLS	CR 14 12 30	11	001	169	77		3,85					31	NIT SOCIO GESTOR	
5	5005	31	830063010					SOCIEDAD KLS	CR 14 12 30	11	001	169	33		0					31	NIT SOCIO OCULTO	
													520			38						
													SOCIO GESTOR	364			38					
													SOCIO OCULTO	156			0					

**La distribución de los costos y/o gastos se realiza a prorrata de la participación en el contrato, la retención en la fuente practicada a terceros no se traslada al socio oculto**



# Ejemplo de Cuentas en Participación

## Formato 5248 los ingresos recibidos y de las devoluciones, rebajas y descuentos

Tipo de contrato	Concepto	Tipo de documento	Número de identificación del informado	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social	País de residencia o domicilio	Ingreso bruto recibido	Devoluciones, rebajas y descuentos	Identificación del fideicomiso	Tipo de documento de participante en contrato	Identificación de participante en contrato
5	4030	31	899600600					INVIAS	169	630			31	NIT SOCIO GESTOR
5	4030	31	899600600					INVIAS	169	270			31	NIT SOCIO OCULTO
5	4030	13	41555555	PEREZ	PEREZ	PEDRO			169	105			31	NIT SOCIO GESTOR
5	4030	13	41555555	PEREZ	PEREZ	PEDRO			169	45			31	NIT SOCIO OCULTO
5	4030	31	900120130					BANCO X	169	14			31	NIT SOCIO GESTOR
5	4030	31	900120130					BANCO X	169	6			31	NIT SOCIO OCULTO

1.070

SOCIO GESTOR	749
SOCIO OCULTO	321

**Distribución de los ingresos a prorrata de la participación en el contrato**



# Ejemplo de Cuentas en Participación

## Formato 5249 IVA descontable y el valor de IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas:

Tipo de contrato	Tipo de documento	Numero de identificación	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informad	Razón social del informado	IVA descontable	IVA descontable por devoluciones en ventas	Tipo de documento de participante en contrato	Identificación de participante en contrato
5	31	830120300					SOCIEDAD ABC	57		31	NIT SOCIO GESTOR
5	31	830120300					SOCIEDAD ABC	0		31	NIT SOCIO OCULTO
5	31	903202500					SOCIEDAD XYZ	7,6		31	NIT SOCIO GESTOR
5	31	903202500					SOCIEDAD XYZ	0		31	NIT SOCIO OCULTO
5	31	830063010					SOCIEDAD KLS	20,9		31	NIT SOCIO GESTOR
5	31	830063010					SOCIEDAD KLS	0		31	NIT SOCIO OCULTO

**86**

SOCIO GESTOR	86
SOCIO OCULTO	0



El partícipe gestor **será quien facture, recaude, declare y pague el IVA**. De igual forma, **es quien tiene derecho a solicitar los impuestos descontables**. Los ingresos declarados en renta por el partícipe gestor **no coinciden con los ingresos declarados en IVA**.

# Ejemplo de Cuentas en Participación

Formato 5250 IVA generado, el valor del impuesto al consumo y el valor del IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas:

Tipo de contrato	Tipo de documento	Numero de identificación	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social del informado	Impuesto generado	IVA generado por devoluciones en compras, rescindidas o resueltas	Impuesto al consumo	Tipo de documento de participante en contrato	Identificación de participante en contrato
5	4030	31	899600600				INVIAS	171	0	0	31	NIT SOCIO GESTOR
5	4030	31	899600600				INVIAS	0	0	0	31	NIT SOCIO OCULTO
5	4030	13	41555555	PEREZ	PEREZ	PEDRO		29	0	0	31	NIT SOCIO GESTOR
5	4030	13	41555555	PEREZ	PEREZ	PEDRO		0	0	0	31	NIT SOCIO OCULTO

200

SOCIO GESTOR	200
SOCIO OCULTO	0



El partícipe gestor **será quien facture, recaude, declare y pague el IVA**. De igual forma, **es quien tiene derecho a solicitar los impuestos descontables**. Los ingresos declarados en renta por el partícipe gestor **no coinciden con los ingresos declarados en IVA**.

# Cuentas en Participación

	<b>Comunicación a Usuario</b>	<b>1474</b>
Espacio reservado para la DIAN	Número de formulario 14749022210940	Página 2 de 2 Hoja No 2
Respuesta final		
ASUNTO: 20210405 100219325-00559 respuesta al PQRS 202182140100041058		
Bogotá, D.C., 05 de abril de 2021		

4) ¿Cuándo el socio gestor reporta la información de los formatos 5249 del valor del IVA descontable y 5250 del valor del IVA generado, diligencia esta información reportado el 100% de las operaciones a su nombre y diligenciando en la última columna de identificación de participante en contrato solo su NIT, o también debe incluir la participación de los socios ocultos en ceros, en razón a que él como participe gestor es el único que factura, recauda el IVA, toma los impuestos descontables, declara y paga el impuesto sobre las ventas -IVA? Los formatos de contratos de colaboración empresarial se han definido atendiendo a la necesidad de identificar el concepto y el valor de la operación, el tercero asociado a ella y la distribución dentro de las partes que intervienen en el contrato. En el caso que se ha señalado, si el socio gestor aparece como responsable del Impuesto sobre las Ventas respecto de la totalidad de las operaciones realizadas en el marco del contrato de colaboración empresarial, al diligenciar los formatos 5249 y 5250 sólo deberá reportarse al socio gestor (el mismo informante) en las casillas en las cuales se pide identificar al participante en el contrato.

# Ejemplo de Cuentas en Participación

## Formato 5251 del saldo de los deudores por concepto de créditos activos a 31 de diciembre:

Tipo de contrato	Concepto	Tipo de documento	Número de identificación del informado	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social	Dirección	Código de departamento	Código de municipio	País de residencia o domicilio	Saldo de la cuenta por cobrar a diciembre 31	Tipo de documento de participante en contrato	Identificación de participante en contrato
5	1330	31	899600600					INVIAS	CL 100 12 30	11	001	169	210	31	NIT SOCIO GESTOR
5	1330	31	899600600					INVIAS	CL 100 12 30	11	001	169	90	31	NIT SOCIO OCULTO
													300		



Los **activos, pasivos, ingresos, costos y gastos**, deberán ser **reconocidos** por cada uno de los **partícipes en proporción al porcentaje de participación en el contrato.**



# Ejemplo de Cuentas en Participación

## Formato 5252 saldo de los pasivos a 31 de diciembre:

Tipo de contrato	Concepto	Tipo de documento	Número de identificación del informado	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social	Dirección	Código de departamento	Código de municipio	País de residencia o domicilio	Saldo de la CXP a diciembre 31	Tipo de documento de participante en contrato	Identificación de participante en contrato
5	2230	31						SOCIEDAD ABC	TR 20 120 30	11	001	169	84	31	NIT SOCIO GESTOR
5	2230	31						SOCIEDAD ABC	TR 20 120 30	11	001	169	36	31	NIT SOCIO OCULTO
													120		



Los **activos, pasivos, ingresos, costos y gastos**, deberán ser **reconocidos** por cada uno de los **partícipes en proporción al porcentaje de participación en el contrato**.

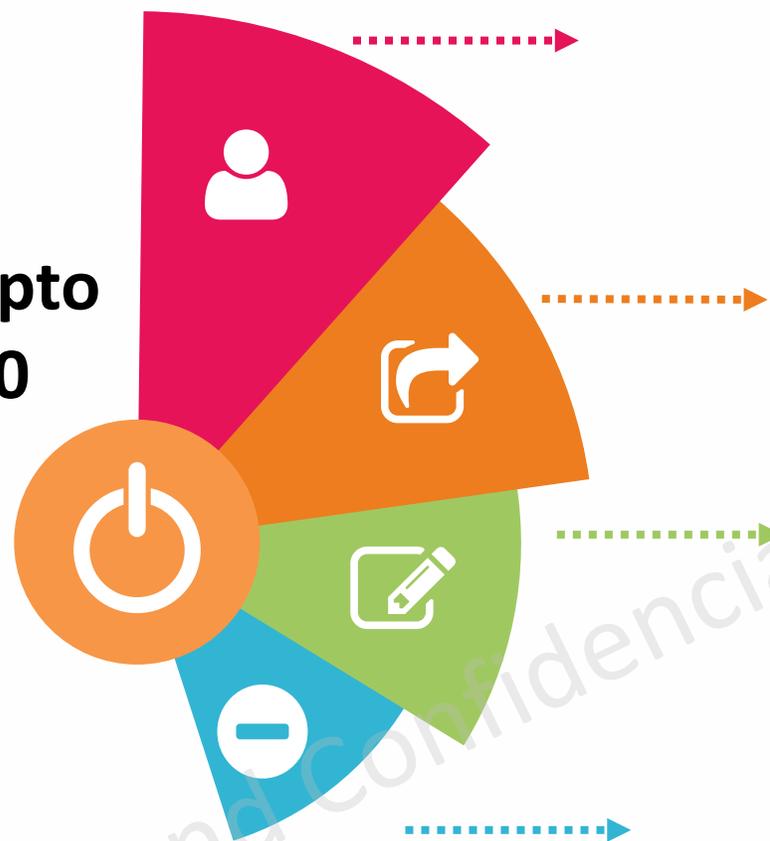


**Formato 1647 (Versión 2)**  
**Información de Ingresos Recibidos**  
**Para Terceros**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1647 Ingresos recibidos para terceros

**Concepto  
4070**



**1.**

Personas naturales, jurídicas, asimiladas y entidades públicas y privadas, que recibieron ingresos para terceros

**2.**

Establecimientos permanentes de P.N. no Residentes y P.J. y Entidades Extranjeras

**3.**

Debe indicar la identificación **de quienes** recibieron los ingresos para terceros, y la identificación **para quien** se recibió el ingreso.

**4.**

Debe indicar el valor total de la operación, el valor de los Ingresos reintegrados, transferidos o distribuidos y el **valor de la retención** en la fuente transferida o distribuida al tercero

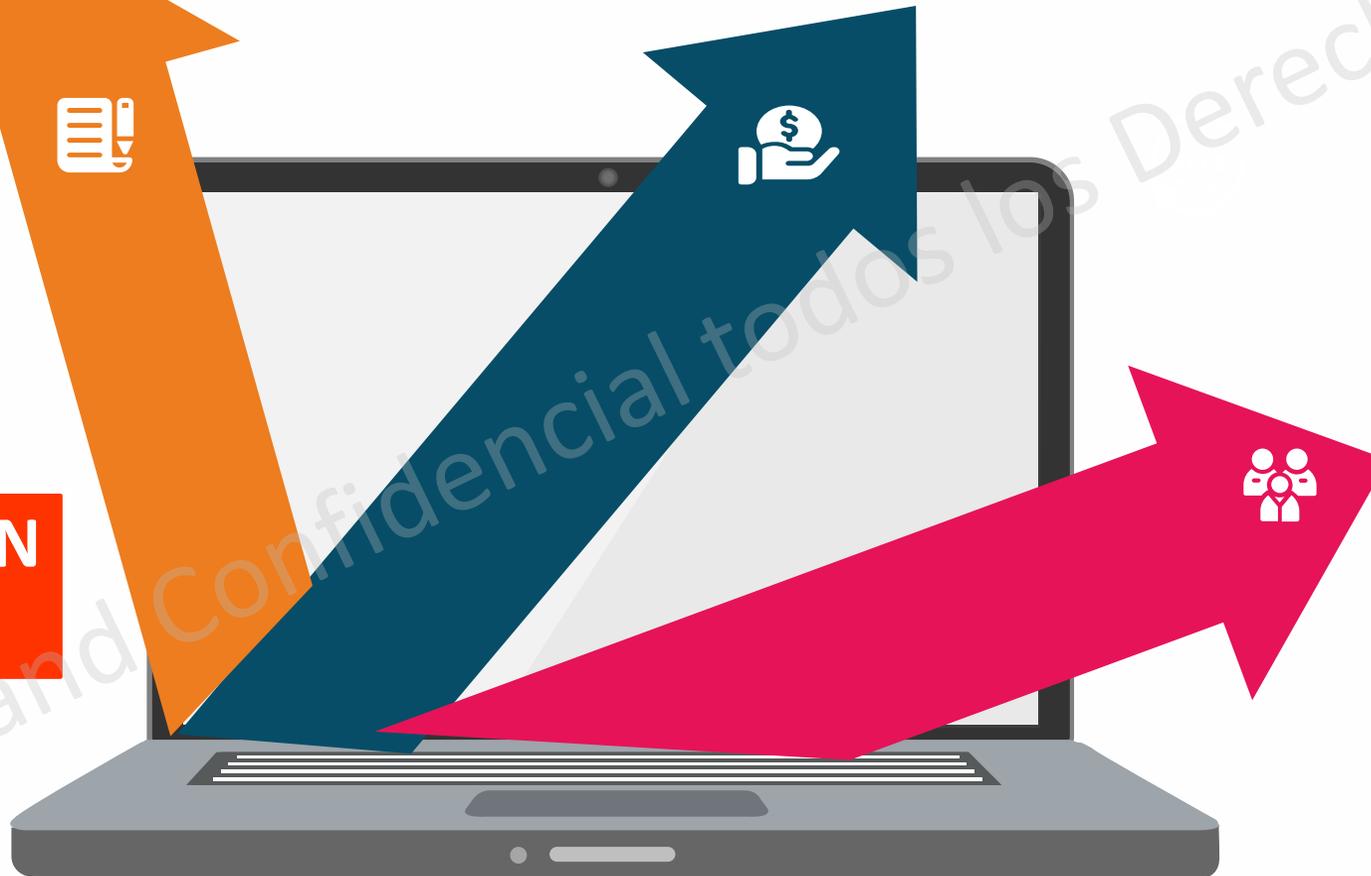
# Formato 1647 Ingresos recibidos para terceros

El valor mínimo a reportar corresponde al valor anual acumulado superior a \$1.000.000

Deberán entenderse también como ingresos recibidos para terceros los dineros recibidos como giros, pagos o recargas a través de servicios postales.

La información aquí señalada no debe ser suministrada por el beneficiario del ingreso, quien únicamente reportara la información del intermediario a través del cual recibió el ingreso (Formato 1007 Ingresos recibidos ) – Concepto 4009

**A TENER EN CUENTA**



1

## Ingresos obtenidos de entidades o sociedades del exterior

Al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42.

Cuando en dicho país **no se utilice número, código o clave fiscal**, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43.

## Ingresos obtenidos de personas naturales del exterior

2

Al reportar el número de identificación **se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación** registrado en el país de residencia o domicilio fiscal.

# Formato 1647 Ingresos recibidos para terceros

Concepto	Tipo de documento de quien se recibe el ingreso	Número identificación de quien recibe el ingreso	DV	Primer apellido de quien se recibe el ingreso	Segundo apellido de quien se recibe el ingreso	Primer nombre de quien se recibe el ingreso	Otros nombres de quien se recibe el ingreso
----------	---	--	----	---	--	---	---

Razón social de quien se recibe el ingreso	País de residencia o domicilio de quien se recibe el ingreso	Valor total de la operación	Valor ingreso reintegrado transferido distribuido al tercero	Valor retención reintegrada transferida distribuida al tercero	Tipo de documento del tercero para quien se recibió el ingreso	Identificación del tercero para quien se recibió el ingreso
--	--	-----------------------------	--	--	--	---

Primer apellido del tercero para quien se recibió el ingreso	Segundo apellido del tercero para quien se recibió el ingreso	Primer nombre del tercero para quien se recibió el ingreso	Otros nombres del tercero para quien se recibió el ingreso	Razón social del tercero para quien se recibió el ingreso	Dirección	Código dpto.	Código mcp	País de residencia o domicilio
--	---	--	--	---	-----------	--------------	------------	--------------------------------

# **Formato 1004 (Versión 8)**

## **Descuentos Tributarios**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

¿Qué se  
debe  
reportar?

**Reporte Sin  
Cuantía Mínima**

Los valores que dieron lugar a la solicitud de descuentos tributarios en la declaración de renta **o en la declaración anual consolidada del Régimen Simple** del año gravable.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1004 – Descuentos Tributarios

## Especificaciones – Formato 1004 Versión 8

=	Concepto
=	Tipo de documento
=	Número de identificación
=	Apellidos y nombres o razón social
=	Dirección
<b>Modificado</b>	Buzón, correo o dirección electrónica
<b>Modificado</b>	Valor del descuento tributario total del año
<b>Modificado</b>	Valor del descuento tributario efectivamente solicitado en el año gravable

1

## Entidades o sociedades del exterior

Al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42.

Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documentos 43. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.



2

## Las personas naturales del exterior

Al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación registrado en el país de residencia o domicilio fiscal. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.

## Formato 1004 – Descuentos Tributarios

Concepto		Descripción
=	<b>8303</b>	Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior solicitado como descuento por los contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera. E.T., art. 254
=	<b>8305</b>	Descuento tributario empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado. L. 788/2002, art. 104
=	<b>8316</b>	Descuento tributario por donaciones dirigida a programas de becas o créditos condonables. Art. 256, Parágrafo 1 y 2 del 158-1 del E.T.
=	<b>8317</b>	Descuento tributario por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., art. 158-1 y 256, modificado L. 1819/2016, art. 91 y 104
=	<b>8318</b>	Descuento por donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial. E.T., art. 257, creado L.1819/2016, art. 105
=	<b>8319</b>	Descuento tributario por donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del estatuto tributario. E.T., art. 257, creado L. 1819/2016, art. 105

# Formato 1004 – Descuentos Tributarios

Concepto		Descripción
=	<b>8320</b>	Descuento tributario para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. E.T., Art. 255, creado L. 1819/2016, art. 103
=	<b>8321</b>	Descuento tributario por donaciones en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional E.T., art. 257, párrafo, creado L. 1819/2016, art. 105
=	<b>8322</b>	Descuento tributario por donaciones a favor del fondo para reparación de víctimas. Art 177, ley 1448 de 2011 y art. 2.2.10.6. DUR 1084 de 2015
=	<b>8323</b>	Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior por la Entidad controlada del Exterior (ECE). E.T., art.892, adicionado L 1819/2016, art. 139. Y Art. 254 E.T.
=	<b>8324</b>	Descuento tributario por donación a la Corporación General Gustavo Matamoros D' Costa y demás fundaciones dedicadas a la defensa, protección de derechos humanos. E.T., art 126-2, inciso 1
=	<b>8325</b>	Descuento tributario por donación a organismos de deporte aficionado. E.T., art. 126-2, inciso. 2
=	<b>8326</b>	Descuento tributario por donación a organismos deportivos y recreativos o culturales personas jurídicas sin ánimo de lucro, E.T., art. 126-2, inciso 3

# Formato 1004 – Descuentos Tributarios

Concepto		Descripción
=	8327	Descuento tributario por donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales. E.T., art. 126-5
=	8328	Descuento tributario por aportes al sistema general de pensiones a cargo del empleador que sea contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. E.T., art. 903
=	8329	Descuento tributario por ventas de bienes o servicios realizados a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y otros mecanismos electrónicos de pagos ART. 912 E.T.
=	8330	Descuento tributario por impuesto de industria, comercio, avisos y tableros. E.T., art. 115
=	8331	Descuento tributario por impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción, o adquisición de activos fijos reales productivos. Art. 258-1 del E.T.
<b>Nuevo</b>	<b>8332</b>	Descuento tributario por convenios con Coldeportes para asignar becas de estudio y manutención a deportistas talento o reserva deportiva. E.T., art. 257-1, L. 2010, art. 94

# Formato 1004 – Descuentos Tributarios

Concepto	Tipo documento	Número identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social
8330	31	899999061					BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dirección	Código dpto	Código mcp	Código País	Buzón, correo o dirección electrónicos	Valor del descuento tributario total del año	Valor del descuento tributario efectivamente solicitado en el año gravable
CRA 30 25 90	11	001	169	<a href="mailto:CONTACTENOS@SHD.GOV.CO">CONTACTENOS@SHD.GOV.CO</a>	27146000	13573000

Se verifica el valor declarado y pagado por concepto de donaciones, para este ejemplo se toma la declaración de ICA que generó el impuesto y del cuál se genera el descuento a imputar en la declaración de renta 2020.

## Declaración de Ica Bogotá

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)	27,146,000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 20)	0
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	<b>TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLONES 20+21+22+23+24)</b>	<b>27,146,000</b>
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este período	13,042,000
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este período	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	0
31	<b>SANCCIONES.</b> EXTEMPORANEIDAD <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> INEXACTITUD <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> Cuál	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	<b>TOTAL SALDO A CARGO (REGLON 25-26-27-28-29+30+31-32)</b>	<b>14,104,000</b>
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLON 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
--	---	---------	------------

<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables (86 + 87 + 88 + 89 + 90 + 91)</b>	<b>92</b>	
Descuentos tributarios	93	13.573.000
<b>Impuesto neto de renta (92 - 93)</b>	<b>94</b>	
<b>Impuesto de ganancias ocasionales (casilla 85 por tarifa)</b>	<b>95</b>	
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	
<b>Total impuesto a cargo (94 + 95 - 96)</b>	<b>97</b>	

**Formato 2275 (Versión 2)**  
**Ingresos No Constitutivos de Renta Ni**  
**Ganancia Ocasional**

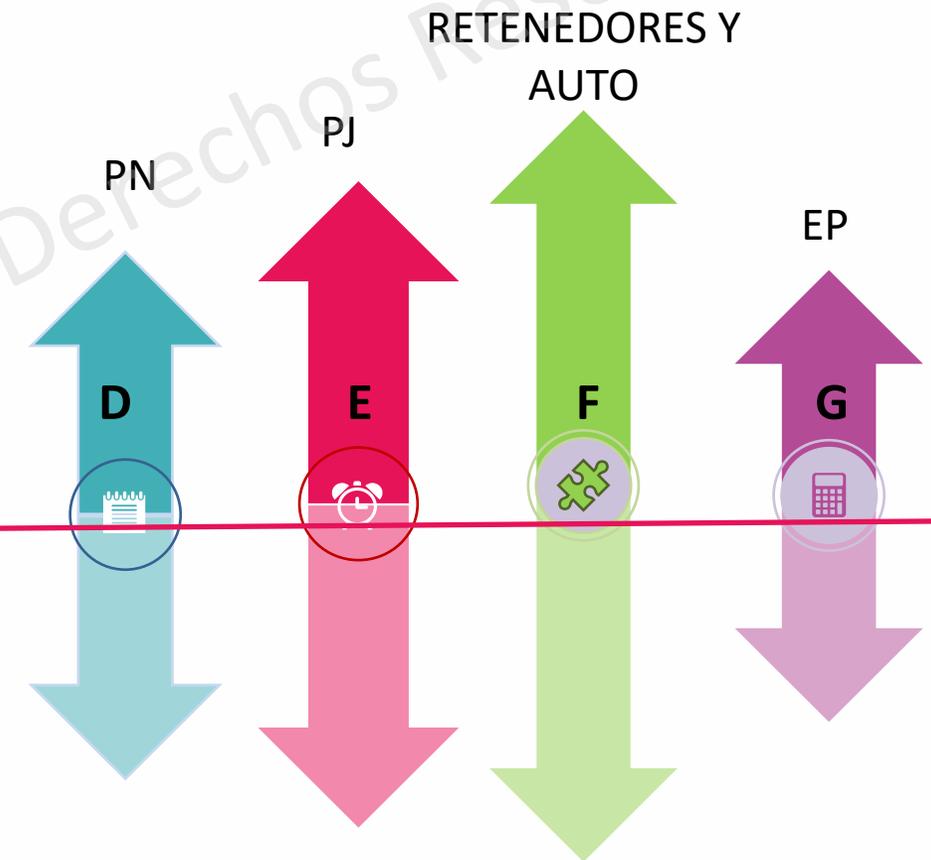
# Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

## Qué se debe reportar

La información de los terceros que dieron lugar a la solicitud de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional en la declaración de renta, **o en la declaración anual consolidada del RST – Simple** del año gravable según el concepto al que corresponda.

La discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias. (Literal k Art 631 E.T.)

## Quienes deben reportar?



**“Reporte Sin Cuantía Mínima”**

# Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

Especificaciones – Formato 2275 Versión 2	
=	Concepto
=	Tipo de documento
=	Número de identificación
=	Apellidos y nombres o razón social
=	Dirección
=	Código departamento
=	Código municipio
=	País de residencia o domicilio
=	Correo electrónico
<b>Eliminado</b>	<del>Valor total del ingreso</del>
=	Valor del ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional solicitado

## Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

Concepto		Descripción
=	8001	Ingresos no constitutivos por dividendos y participaciones. E.T., art. 48. (Modificado. L. 1819/2016, art. 2)
Nuevo	8002	<b>Ingresos no constitutivos por componente inflacionario de los rendimientos financieros. E.T. art. 38 al 40</b>
=	8005	Ingresos no constitutivos por la utilidad en enajenación de acciones. E.T., art. 36-1, incisos 2 y 3
=	8006	Ingresos no constitutivos por utilidades provenientes de la negociación de derivados. E.T., art. 36-1, inciso 4
=	8007	Ingresos no constitutivos por capitalizaciones no gravadas a socios o accionistas. E.T. art. 36-3
=	8008	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones en virtud de seguros de daño. E.T., art. 45
=	8009	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas. E.T., art. 46-1
=	8010	Ingresos no constitutivos por los aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros. E.T., art. 53

# Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

Concepto		Descripción
=	<b>8011</b>	Ingresos no constitutivos percibidos por las organizaciones regionales de televisión y audiovisuales provenientes de la Comisión Nacional de Televisión. L. 488/98, art. 40
=	<b>8013</b>	Ingresos no constitutivos por la liberación de la reserva de que trata el numeral 12 del artículo Art. 290 E.T., Reserva de que trataba el 130 E.T.
=	<b>8014</b>	Ingresos no constitutivos provenientes del Incentivo a la Capitalización Rural, (ICR). E.T., art. 52
=	<b>8015</b>	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación. E.T., art. 44
=	<b>8016</b>	Ingresos no constitutivos por la retribución como recompensa. E.T., art. 42
=	<b>8017</b>	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la enajenación voluntaria de bienes expropiados. L. 388/97, art. 67, par. 2
=	<b>8019</b>	Ingresos no constitutivos por aportes al sistema general de pensiones. Art. 55 E.T. (Agregado, L. 1819/2016, art. 13)
=	<b>8023</b>	Ingresos no constitutivos por los subsidios y ayudas otorgadas por el programa Agro Ingreso Seguro –AIS e incentivos al almacenamiento y la capitalización rural previstos en la L 101/1993. Art. 57-1 E.T.

# Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

Concepto		Descripción
=	8025	Ingresos no constitutivos por distribución de utilidades por liquidación de sociedades limitadas. E.T., art. 51
=	8026	Ingresos no constitutivos por donaciones recibidas para partidos, movimientos y campañas políticas. E.T., Art. 47-1
=	8028	Ingresos no constitutivos por la utilidad en procesos de capitalización. L. 789/2002, art. 44
=	8029	Ingresos no constitutivos recibidos por el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de inversión. Art. 57-2 E.T.
=	8030	Ingresos no constitutivos recursos administrados por Fogafin. E.T., art. 19-3, inciso 1
=	8032	Ingresos no constitutivos por gananciales. E.T., art. 47
=	8033	Ingresos no constitutivos por capitalización de utilidades en ajustes por inflación o componente inflacionario. Art. 50 E.T.
=	8034	Ingresos no constitutivos remuneración labores de carácter científico, tecnológico o innovación. E.T., art. 57 -2

# Formato 2275 – Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional

Concepto		Descripción
=	8035	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados como capital semilla. L. 1429/10, art. 16
=	8036	Ingresos no constitutivos por recursos recibidos por aportes de la nación a entidades públicas en liquidación. L. 633/2000, art. 77
=	8037	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario o mantenimiento de valor de títulos emitidos en proceso de titularización de cartera hipotecaria. L. 546/1999, art. 16, inciso 4
<b>Eliminado</b>	<b>8038</b>	<del>Ingresos no constitutivos generado en fuentes productoras de algún país de la CAN, diferente de Colombia. Decisión. 578 de 2004, art. 3.</del>
<b>Eliminado</b>	<b>8039</b>	<del>Ingresos no constitutivos generado en remuneraciones, honorarios, sueldos, salarios, etc., prestados en otro país de la CAN diferente de Colombia. Decisión 578 de 2004, art. 13</del>
<b>Eliminado</b>	<b>8040</b>	<del>Ingresos no constitutivos por empresas de servicios profesionales, producidos en otro país de la CAN, diferente de Colombia. Decisión. 578 de 2004, art. 14</del>
=	8041	Ingresos no constitutivos por enajenación de inmuebles. L 9/1989, art. 15, modificado por la L. 3 de 1991, art. 35
=	8042	Ingresos no constitutivos por dividendos y beneficios distribuidos por la ECE. Art. 893 E.T

**Formatos: 1011 Versión 6 y 1012 Versión 7  
Información de las Declaraciones Tributarias**

# Formatos 1011 y 1012 – Información de las declaraciones tributarias

## Obligados

(g, h, i)



(f)

(e)

(d)

Personas naturales y asimiladas con **ingresos brutos** superiores a \$500 millones obtenidos en el año 2020 o 2021 (y)  
Por rentas de capital y/o rentas no laborales en el año 2021 que superen \$100 millones

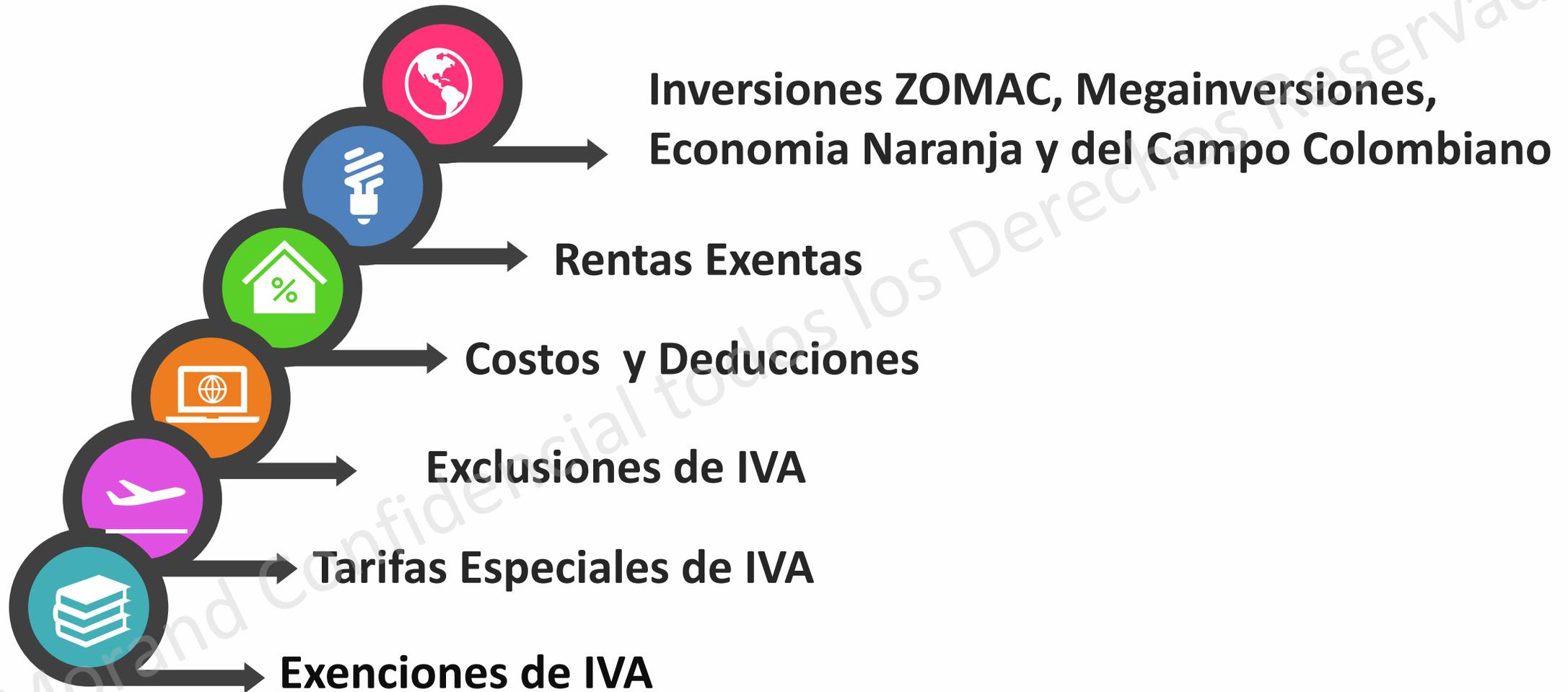
Personas jurídicas y asimiladas, demás entidades públicas y privadas con ingresos brutos superiores a \$100 millones obtenidos en el año 2020 o 2021

Personas naturales y asimiladas, personas jurídicas y asimiladas, entidades públicas y privadas y demás obligados a practicar retenciones y autorretenciones-IVA-Timbre durante el 2021

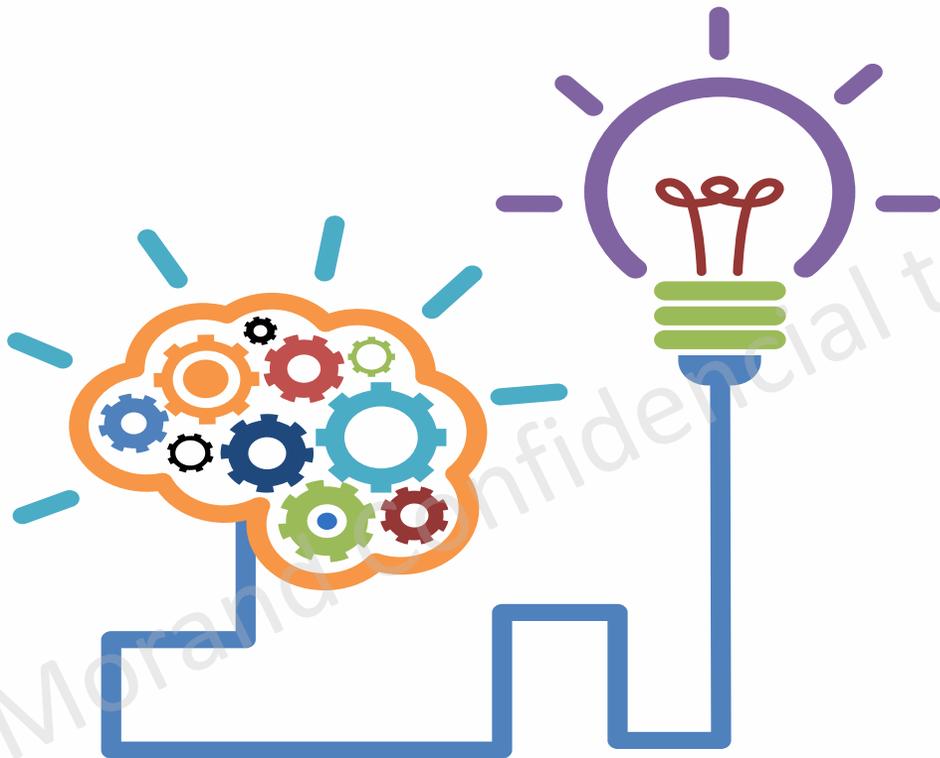
Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y personas jurídicas y entidades extranjeras

Personas o entidades que celebren contratos de colaboración empresarial

Entes públicos de Nivel Nacional Territorial del orden central o descentralizado, contemplados Art 22 ET, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.



## ZOMAC – MEGAINVERSIONES – ECONOMIA NARANJA Y CAMPO COLOMBIANO



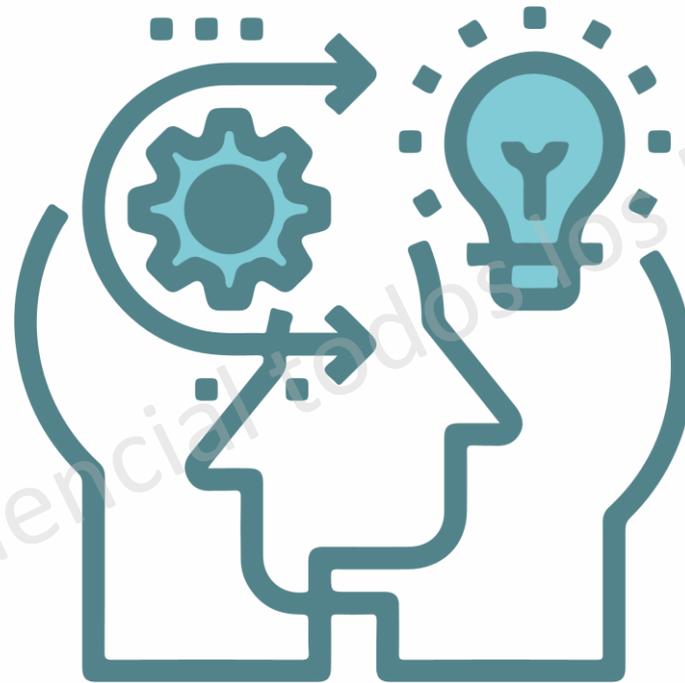
Las sociedades del régimen ZOMAC, personas naturales del régimen de megainversiones, sociedades que desarrollen actividades de economía naranja y sociedades que incrementen actividades del campo Colombiano deberán suministrar información.

## Zomac, megainversiones, economía naranja y del campo colombiano

Concepto		Descripción
Nuevo	1601	Inversiones Zomac realizadas en el año representadas en inventarios, propiedad planta y equipo
Nuevo	1602	Inversiones en Megainversiones en el año representadas en propiedad, planta y equipo.
Nuevo	1603	Inversiones realizadas por empresas de economía naranja de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo, intangibles de que trata el numeral 1 del artículo 74 e inversiones del numeral 3 del artículo 74-1, del E.T.
Nuevo	1604	Inversiones realizadas por empresas dedicadas al desarrollo del campo colombiano de que trata el numeral 2 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo y activos biológicos productores

## Rentas Exentas

Los obligados a presentar información deberán suministrar



El valor total de las renta exenta solicitada en la declaración de renta del año gravable 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## RENTAS EXENTAS

Concepto		Descripción
=	8104	Renta exenta por venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares. Art.235-2 numeral 3
=	8106	Renta exenta por aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales incluida la guadua el caucho y el marañón. Art. 235-2 numeral 5. Inciso 1
=	8109	Renta exenta por prestación de servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado Art. 235-2 numeral 6
=	8111	Rentas exentas por la utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública. Num 9 Art. 207-2 E.T. Sentencia C-083 del 2018
=	8120	Rentas exentas por aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación
=	8121	Renta exenta por creaciones literarias de la economía naranja contenidas en el artículo 28 de la Ley 98 de 1993. Art. 235-2 numeral 8
=	8125	Rentas exentas por Intereses, comisiones y pagos por deuda pública externa, E.T. art. 218 E.T.
=	8127	Rentas exentas por inversión en nuevos aserríos, plantas de procesamiento y plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos. E.T., art. 235-2, numeral 5

## RENTAS EXENTAS

Concepto		Descripción
=	8133	Rentas exentas por servicios prestados en hoteles nuevos. E.T., Art. 207-2, Num 3 Sentencia C 235 del 29 de mayo de 2019
=	8134	Rentas exentas por servicios prestados en hoteles remodelado y/o ampliados. E.T., Art. 207-2 E.T, Num. 4. Sentencia C 235 del 29 de mayo de 2019
=	8140	Rentas exentas por aportes voluntarios a los fondos de pensiones. E.T. art. 126-1, inc. 2
=	8141	Rentas exentas por los ahorros a largo plazo para el fomento de la construcción. E.T., art. 126-4
=	8142	Rentas exentas del beneficio neto o excedente para las entidades sin ánimo de lucro. E.T., art 358 E.T.
=	8145	Rentas exentas de fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros L. 788/2002, convenidos internacionales ratificados por Colombia
=	8156	Rentas exentas prestaciones provenientes de un fondo de pensiones. E.T. art. 207
=	8159	Renta exenta pago principal y demás rendimientos generados en actividades financieras por parte de entidades gubernamentales de carácter financiero y de cooperación para el desarrollo. E.T., art. 207-2, numeral 12

## RENTAS EXENTAS

Concepto		Descripción
=	8160	Rentas exentas de los industriales de la cinematografía, personas naturales. L. 397/1997, art. 46
=	8164	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda interés social y/o prioritario. Art. 235-2 numeral 4, literal a)
=	8165	Renta exenta por la utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o prioritario. E.T., art. 235-2, numeral 4, literal b)
=	8166	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios para desarrollo de proyectos de renovación urbana asociados a vivienda de interés social y prioritario. E.T., art. 235-2, numeral 4, literal c)
=	8167	Renta exenta de que trata L. 546/1999, art. 16. Modificado. L. 964/2005 asociados a proyectos de vivienda de interés y prioritario. E.T., art. 235-2, numeral 4, literal d)
=	8168	Renta exenta por rendimientos financieros provenientes de créditos para adquisición de vivienda de interés social y/o prioritario. E.T., art. 235-2, numeral 4 literal e)
=	8169	Renta exenta por los rendimientos generados por la reserva de estabilización que constituyen las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías. Art. 101 de la Ley 100 de 1993. Art. 235-2 numeral 9
=	8170	Renta exenta creaciones literarias de la economía naranja, numeral 8 del artículo 235-2 del E.T.

## RENTAS EXENTAS

Concepto		Descripción
=	8171	Renta exenta. Incentivo tributario para empresas de economía naranja E.T., Art. 235-2 numeral 1, E.T.
=	8172	Renta exenta. Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano E.T., Art. 235-2 numeral 2, E.T.
<b>Nuevo</b>	8173	Renta exenta de capital por dividendos o participaciones distribuidos por no residentes a CHC y por prima en colocación de acciones. Art.895 E.T.
<b>Nuevo</b>	8174	Renta exenta ganancia ocasional derivada de la venta o transmisión de la participación de una CHC en entidades no residentes. Art. 896 E.T..
<b>Nuevo</b>	8175	Renta exenta de las sumas destinadas al pago de los seguros de invalidez y de sobrevivientes dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad. L. 100/93, art. 135
<b>Nuevo</b>	8176	Rentas exentas provenientes de bienes inmuebles situados en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, Art. 4
<b>Nuevo</b>	8177	Rentas exentas provenientes de la explotación de recursos naturales en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, Art. 5
<b>Nuevo</b>	8178	Rentas exentas por actividades empresariales efectuadas en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, Art. 6

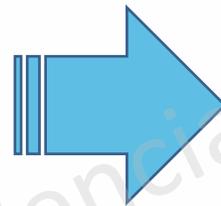
## RENTAS EXENTAS

Concepto		Descripción
Nuevo	8179	Rentas exentas de empresas de transporte domiciliadas en otro país de la CAN, Decisión 578 de 2004 art. 8
Nuevo	8180	Rentas exentas por regalías de bienes intangibles en un país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 9
Nuevo	8181	Rentas exentas por intereses y demás rendimientos financieros cuyo pagos de registra en imputa en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 10
Nuevo	8182	Rentas exentas por dividendos y participaciones distribuidos por empresas domiciliadas en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 11
Nuevo	8183	Rentas exentas por ganancias de capital obtenidos en la venta de bienes situados en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 12
Nuevo	8184	Rentas exentas por la prestación de servicios personales prestados en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 13
Nuevo	8185	Rentas exentas por beneficios empresariales en servicios, servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría prestados en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 14
Nuevo	8186	Rentas exentas por pensiones y anualidades obtenidas de fuentes productoras situadas en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 15
Nuevo	8187	Rentas exentas provenientes de actividades de entretenimiento público efectuada en otro país miembro de la CAN, Decisión 578 de 2004, art. 15

## RENTAS EXENTAS

	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
--	--	---------	------------

Los valores a reportar en este formato deberán cruzar con el Renglón 77 del formulario de renta.



(Continuación) Renta	Renta presuntiva	76
	Renta exenta	77
	Rentas gravables	78
	<b>Renta líquida gravable</b> (al mayor valor entre 75 y 76 reste 77 y sume 78)	<b>79</b>

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Los obligados a presentar información deberán suministrar



El valor total de los costos y deducciones solicitadas en la declaración de renta del año gravable 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8200	Deducción en la declaración de renta por las inversiones realizadas en activos fijos reales productivos. E.T., Art. 158-3
=	8205	Deducción por deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro. E.T., art. 145
=	8207	Costo o deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales. No debe contener los valores especificados en otros conceptos
=	8208	Deducción por pagos efectuados a la casa matriz. E.T., art. 124
=	8209	Deducción por gastos en el exterior. E.T., art. 121. No debe contener los valores especificados en el concepto 8282
=	8210	Costo en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años. E.T., art. 179
=	8211	Deducción del gravamen a los movimientos financieros. E.T., art. 115
=	8212	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T., art. 161
=	8215	Deducción por intereses sobre préstamos vivienda E.T., art. 119
=	8217	Deducción por donación o inversión en producción cinematográfica. L. 814/2003, art. 16
=	8218	Deducción por protección, mantenimiento y conservación muebles e inmuebles de interés cultural, L. 1185/2008, art. 14

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8225	Deducción por donaciones del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional. E.T., art 125. Modificado. L. 1819/2016, art. 75
ELIMINADO	8227	Deducción por concepto de regalías en el país
=	8228	Costo o deducción por las reparaciones locativas realizadas sobre inmuebles
=	8229	Deducción por donaciones e inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., art. 158-1
=	8230	Deducción por las inversiones realizadas en librerías. L. 98/1993, art. 30
=	8231	Deducción por la inversión realizada en centros de reclusión. L.633/2000, art.98
=	8233	Deducción de impuestos devengados y pagados de conformidad con los artículos 115 del E.T. No debe contener los valores especificados en otros conceptos
=	8234	Costo o deducción de intereses. E.T., art. 117. No debe contener los valores especificados en el concepto 8236
ELIMINADO	8235	Deducción por las contribuciones a carteras colectivas
=	8236	Costo o deducción por contratos de leasing. E.T., art. 127-1

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8237	Costo o deducción por concepto de publicidad y propaganda
=	8238	Deducción de la provisión de cartera de créditos y provisión de coeficiente de riesgo, provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación en pago y sobre contratos de leasing. E.T., art.145, par.1. (Modificado. L. 1819/2016, art. 87)
=	8239	Deducción por deudas manifiestamente pérdidas o sin valor. E.T., art. 146
=	8240	Deducción por pérdida de activos. E.T. art. 148
=	8241	Costo o deducción por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF). E.T., art. 114
=	8242	Costo o deducción por aportes a Cajas de Compensación Familiar. E.T., art. 114
=	8243	Costo o deducción por aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA). E.T., art. 114
=	8244	Deducción de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías. E.T. Art. 126-1, modificado L. 1819/2016, art. 15
=	8245	Deducción por concepto de cesantías pagadas, E.T., art. 109. No debe contener los valores especificados en los conceptos 8248, 8250, 8263 y 8271
=	8246	Deducción por concepto de aportes a cesantías por los trabajadores independientes. E.T., art- 126-1, inciso 6

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8247	Deducción por concepto de contribuciones parafiscales agropecuarias efectuadas por los productores a los fondos de estabilización de la L. 101/1993
=	8248	Deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales, pagados a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. Art. 108-1 del E.T.
=	8249	Costo o deducción por apoyo de sostenimiento mensual de los trabajadores contratados como aprendices. L.115/1994, art. 189
=	8250	Costo o deducción por salarios pagados, durante el cautiverio, a sus empleados víctimas de secuestros. L. 986/2005, art. 21
=	8255	Costo o deducción por pagos a terceros por concepto de alimentación del trabajador y su familia o suministro de alimentación para los mismos
=	8256	Costo o deducción por el pago de estudios a trabajadores en instituciones de educación superior. L. 30/1992, art. 124
=	8257	Deducción por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T. art. 166
=	8259	Deducción por tasas y contribuciones fiscales pagadas
=	8261	Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones. E.T., art. 112

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8263	Costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. L.361/1997, art. 31
=	8264	Deducción por las inversiones realizadas para el transporte aéreo en zonas apartadas del país. L. 633/2000, art. 97
=	8265	Deducción por aumento en la reserva técnica de FOGAFIN Y FOGACOOOP. E.T., art. 19-3
=	8267	Deducción por contribuciones a fondos mutuos de inversión. E.T., art. 126
=	8271	Deducción por salarios y prestaciones sociales pagados a mujeres víctimas de violencia comprobada. L. 1257/2008, art. 23
=	8272	Deducción del 100% por inversiones en infraestructura para la realización de espectáculos públicos. Art. 4 L. 1493/11
=	8273	Deducción por inversiones en jardines botánicos. L. 299/1996, art. 12
=	8274	Deducción por inversiones en fuentes de energía no convencional. L.1715/2014, art. 11
=	8275	Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de fuentes de energía no convencionales. Art. 14 L. 1715/2014
=	8276	Costos y deducciones fiscales no reconocidas contablemente (diferencias temporarias), E.T., art. 59 y 105, num.1
=	8277	Deducciones por atenciones a clientes, proveedores y trabajadores. E.T., art. 107-1, inciso 1

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8278	Deducciones por pagos salariales y prestacionales, provenientes de litigios. E.T., art. 107-1, inciso 2
=	8279	Deducción de cesantías consolidadas. E.T., art.110. No debe contener los valores especificados en otros conceptos
ELIMINADO	8281	Deducción especial de impuestos sobre las ventas por adquisición o importación de bienes de capital gravados a la tarifa general. ET., art 115-2 del E.T. adicionado por L. 1819/2016 art. 67
=	8282	Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades con regímenes preferentes. E.T., art. 124-2
=	8283	Deducción por depreciación. E.T., art. 128
=	8284	Costo por depreciación
=	8285	Costo o deducción por obsolescencia. E.T., art. 129
=	8286	Deducción de inversiones. E.T., art. 142
=	8287	Deducción por amortización de activos intangibles. E.T., Art. 143 del E.T. (Modificado por el artículo 85 de la Ley 1819 de 2016)
=	8288	Amortización inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas. E.T., art. 143-1, modificado L. 1819/2016, art. 86
=	8290	Pérdidas sufridas en actividades agropecuarias. E.T., art. 150

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8291	Deducción por donaciones dirigidas a programas de becas o créditos condonables, E.T., art. 158-1, inciso 2
=	8292	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables. E.T., Art.159, modificado L. 1819/2016, art. 92
=	8293	Deducción por agotamiento en explotación de minas, gases distintos de hidrocarburos y depósitos naturales. E.T., art. 167
=	8294	Deducción por pago impuesto al carbono, como mayor valor del costo del bien. L. 1819/2016, Art. 222, párrafo 2. Sujeto pasivo del impuesto
=	8295	Deducción por pagos efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales
=	8296	Deducciones por contribución a educación destinados a programas de becas de estudios totales o parciales. E.T., art. 107-2 literal a)
=	8297	Deducciones por contribución a educación destinados a programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral. E.T., art. 107-2 literal b)
=	8298	Deducciones por contribución a educación por aportes a instituciones de educación básica-primaria y secundaria y media reconocidas por el Ministerio de Educación y educación técnica, tecnológica y educación superior. E.T., art. 107-2 literal c)

## COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto		Descripción
=	8299	Deducciones de otros pagos a casas matrices o sucursales contemplados en el artículo 124-1 E.T.
<b>NUEVO</b>	8400	<b>Deducción del 120% de los pagos que el empleador realice por concepto de salario, en relación con los empleados que sean menores de veintiocho (28) años</b> , siempre y cuando se trate del primer empleo de la persona. E.T., art. 108-5, adicionado L. 2010, art. 88.
<b>NUEVO</b>	8401	Deducción de las instituciones prestadoras de salud (IPS) contribuyentes por la cartera, reconocida y certificada por el liquidador, correspondiente a los patrimonios de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que se encuentren en medida de intervención forzosa administrativa para liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. L. 2010, 97.
<b>NUEVO</b>	8402	Deducción por inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa del artículo 195 de la Ley 1607 de 2012 (adicionado por la Ley 1955 de 2019 Art. 180).
<b>NUEVO</b>	8403	Deducción por donaciones realizadas por entidades del régimen tributario especial de conformidad con el párrafo 1 del artículo 357 del estatuto Tributario.
<b>NUEVO</b>	8404	Deducción transitoria por el año 2021 del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales para las personas naturales y jurídicas nacionales que desarrollen actividades de hotelería, agencias de viaje, tiempo compartido y turismo receptivo en San Andrés isla, providencia y/o Santa Catalina. L 2068 de 2020 art. 50

## COSTOS Y DEDUCCIONES

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Privada	<b>110</b>
---	--	---------	------------

La información reportada en este formato deberá cruzar con los renglones 62 al 67 del formulario de renta y con algunos de los conceptos del formato 1001

<b>Costos y deducciones</b>	Costos	62
	Gastos de administración	63
	Gastos de distribución y ventas	64
	Gastos financieros	65
	Otros gastos y deducciones	66
	<b>Total costos y gastos deducibles</b> (62 + 63 + 64 + 65 + 66)	<b>67</b>

**FORMATO  
1001**

## EXCLUSIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Los obligados a presentar información deberán suministrar



El valor total de los ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las ventas, reportadas en las declaraciones de IVA del año gravable 2021

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9001	Exclusión de IVA por venta de materias primas químicas con destinación específica. E.T., art. 424, num. 1
=	9002	Exclusión de IVA por venta de materias primas destinadas a la producción de vacunas. Num 2 Art. 424 E.T.
ELIMINADO	9003	Exclusión de IVA por venta de computadores personales. E.T., art. 424, num. 3, modificado L.1819/2016, art.175, num. 5
=	9004	Exclusión de IVA por venta de anticonceptivos femeninos. E.T., art.424, num.4
=	9007	Exclusión de IVA por venta de equipos, entre otros, para construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental. E.T., art. 424, num. 7
=	9008	Exclusión de IVA por venta de dispositivos móviles inteligentes. E.T., art. 424, num.9, modificado L.1819/2016, art. 175, num. 6
=	9009	Exclusión de IVA por donaciones de alimentos de consumo humano a Bancos de Alimentos. E.T., art. 424, num.10, modificado L.1819/2016, art. 175, num. 9
ELIMINADO	9010	Exclusión de IVA por venta de vehículos pasajeros y solo reposición. E.T. art 424, num. 11. modificado L.1819/2016, art 175, num. 10
=	9012	Exclusiones de IVA por venta de objetos con interés artístico, cultural e histórico. E.T., art. 424, num. 13, modificado L. 1819/2016, art. 175, num. 11

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9013	Exclusiones de IVA por venta de combustible para aviación para el servicio de transporte aéreo nacional con origen y destino a Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada. E.T., art. 424, párrafo 2, modificado L. 1819/2016, art. 175, num. 14
=	9014	Exclusiones de IVA en la venta de pólizas de seguros de carácter individual. E.T., art. 427. E.T.
=	9015	Exclusión de IVA en equipos, entre otros, para fuentes de energía no convencionales. Art. 12 Ley 1715 de 2014
=	9016	Exclusión de IVA por venta de servicios médicos odontológicos, entre otros. E.T., art. 476, num. 1. Art. 476 E.T.
=	9017	Exclusión de IVA por venta de servicios de transporte. E.T., art. 476, num. 9
=	9018	Exclusión en IVA en intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito, comisiones de sociedades fiduciarias, fondos comunes E.T., art. 476, num. 16
=	9019	Exclusión de IVA en venta de servicios públicos. E.T., art. 476, numerales 11, 12, 13
=	9020	Exclusión de IVA en venta de servicio de arrendamiento. E.T., art. 476, num. 15
=	9021	Exclusión de IVA en venta de servicios de educación. E.T., art. 476, num.5
=	9023	Exclusión de IVA en venta de planes obligatorios de salud, ahorro individual, riesgos laborales y servicios de seguros y reaseguros. E.T., art. 476, num. 3
=	9024	Exclusión de IVA en comercialización de animales vivos y servicio de faenamiento. E.T., art. 476, num. 25

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9025	Exclusión de IVA en servicios de promoción y fomento deportivo. E.T., art. 476, num. 29
=	9026	Exclusión de IVA en cine, en eventos y espectáculos. E.T., art. 476, num. 18
=	9027	Exclusión de IVA en venta de servicios de adecuación de tierras, producción agropecuaria y pesquera. E.T., art. 476, num. 24
=	9028	Exclusión de IVA comisiones pagadas en procesos de titularización de activos. E.T., art. 476, num. 22
=	9029	Exclusión de IVA en servicios funerarios, cremación, inhumación y exhumación E.T., art. 476, num. 19
=	9030	Exclusión de IVA en servicios de conexión y acceso a Internet estrato 3. E.T., art. 476, num 7
=	9031	Exclusión de IVA en comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social. E.T., art. 476, num. 4
=	9032	Exclusión de IVA en comisiones percibidas por utilización de tarjetas crédito y débito. E.T., art. 476, num. 28
=	9033	Exclusión de IVA en servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, de asistencia social y escuelas de educación pública. E.T., art. 476, num. 14
=	9034	Exclusión de IVA en servicios de transporte aéreo nacional donde no exista transporte terrestre organizado. E.T., art. 476, num. 10

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9035	Exclusión de IVA en publicidad a través de periódicos y medios regionales. E.T., art. 476, núm. 31
=	9036	Exclusión de IVA en la venta de productos de soporte nutricional del régimen especial. E.T., art. 424, num. 3, adicionado por L. 1819/2016 art. 175
=	9037	Exclusión de IVA a los alimentos para propósitos médicos especiales para pacientes que requieren nutrición enteral. E.T., art. 424, num. 3, adicionado por L. 1819/2016 art. 175
=	9038	Exclusión de IVA en el territorio intendencia de San Andrés y Providencia. E.T., art. 423
=	9039	Exclusión de IVA en los alimentos de consumo humano y animales importados de países colindantes de Vichada, Guajira, Guainía y Vaupés, destinados a consumo local en el departamento. E.T., art. 424, num. 8, modificado L. 1819/2016, art. 175, núm. 8
ELIMINADO	9040	Exclusión de IVA en alimentos, vestuario, elementos de aseo, medicamentos, bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes destinados a los departamentos de Amazonia, Guainía y Vaupés E.T. art 424, núm. 13, adicionado L. 1819/2016 art. 175, núm. 13
=	9041	Exclusión de IVA en compraventa de maquinaria y equipos registrados en el registro nacional de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. E.T., art. 424, num. 16, adicionado L. 1819/2016, art. 175, num. 16
=	9042	Exclusión de IVA en el petróleo crudo recibido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos por regalías para su respectiva monetización. E.T., art. 424, párrafo, adicionado L. 1819/2016, art. 175

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9043	Exclusión de IVA en los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales. E.T., art. 476, num. 6, adicionado por L. 1819/2016 art. 187
=	9044	Exclusión de IVA en suministro de páginas web, servidores, computadora en la nube y mantenimiento a distancia. E.T., art. 476, num. 21, adicionado por L. 1819/2016 art. 187
=	9045	Exclusión de IVA en adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales. E.T., art. 476, num. 20, adicionado por L. 1819/2016 art. 187
=	9046	Exclusión de IVA en servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos marítimos y fluviales. E.T., art. 476, num. 30, adicionado por L. 1819/2016 art. 187
=	9047	Exclusión de IVA por servicios de hotelería y turismo prestados en zonas del régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco, Guapi, Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, Maicao, Uribí y Manaure E.T., art. 476, num. 26
=	9048	Exclusión por operaciones cambiarias de compra y venta de divisas. E.T., art. 476, num. 27
=	9049	Exclusión por servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales. E.T., art. 476, num. 17
<b>ELIMINADO</b>	9050	Exclusión de IVA en bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés E.T. Art 424, núm. 13

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
<b>NUEVO</b>	9051	Exclusión de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.
<b>NUEVO</b>	9052	Exclusión de IVA en la venta de elementos de aseo, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.
<b>NUEVO</b>	9053	Exclusión de IVA en la venta de vestuario, destinado a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.
<b>NUEVO</b>	9054	Exclusión de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.
<b>NUEVO</b>	9055	Exclusión de IVA en la venta de materiales de construcción destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.
<b>NUEVO</b>	9056	Exclusión de IVA en la venta de bicicletas, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, patines, monopatines, monopatines eléctricos, patinetas, y patinetas eléctricas, de hasta 50 UVT. E.T., art. 424, num 17.
<b>NUEVO</b>	9057	Exclusión de IVA en la venta de bienes facturados por los comerciantes definidos en el parágrafo 2 del artículo 34 de la Ley 98 de 1993. E.T., art. 424, núm. 18

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
<b>NUEVO</b>	9058	Exclusión de IVA en la venta de productos comprados o introducidos al Amazonas en el marco del convenio Colombo-Peruano y el convenio con la República Federativa del Brasil. E.T., art. 424, núm. 15
<b>NUEVO</b>	9059	Exclusión de IVA en servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993, E.T., art. 476, num. 2
<b>NUEVO</b>	9060	Exclusión de IVA, primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios estratos 1, 2 y 3 y servicio prestado desde teléfonos públicos, E.T., art. 476, num. 8
<b>NUEVO</b>	9061	Exclusión de IVA en comisiones percibidas por la administración de fondos de inversión colectiva, E.T., art. 476, num. 23.
<b>NUEVO</b>	9062	Exclusión de IVA en servicios de corretaje de contratos de reaseguros, E.T., art. 476, num.32
<b>NUEVO</b>	9063	Exclusión transitoria IVA en la venta de materias primas químicas (nacionales e importadas) para la producción de medicamentos, Decreto 789 de 2020, art. 1.
<b>NUEVO</b>	9064	Exclusión transitoria de IVA por el expendio de comidas y bebidas preparadas desarrolladas a través de contratos de franquicia, Decreto 789 de 2020, art. 2. L2068 de 2020. Art.48

## EXCLUSIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
<b>NUEVO</b>	9065	Exclusión de IVA en los servicios prestados a la ONU y a las entidades multilaterales de crédito, de acuerdo con los convenios ratificados por Colombia. Reglamentación Dec. 2076/1992, art. 21
<b>NUEVO</b>	9066	Exclusión de IVA en venta de chatarra de las subpartidas 72.04, 74.04 y 76.02. cuando no intervenga como enajenante o adquiriente una siderúrgica. Art.437-4 E.T., Art.1.3.2.1.9. Decreto 1625 de 2016
<b>NUEVO</b>	9067	Exclusión del IVA por la venta de bienes de diferentes partidas arancelarias que inician con la partida 01.03 y termina con la subpartida 96.09.10.00.00, contempladas en el inciso 1 del art. 424 E.T.
<b>NUEVO</b>	9068	Exclusión de IVA servicios artísticos prestados para la realización de producciones audiovisuales de espectáculos públicos de las artes escénicas. Artículo 3 Decreto Legislativo 818 de 2020.
<b>NUEVO</b>	9069	Exclusión de IVA por venta de bienes inmuebles numeral 12 Artículo 424 E.T.
<b>NUEVO</b>	9071	Exclusión de IVA por el año 2021 en la comercialización de artesanías colombianas. L 2068 de 2020. Art. 46

## TARIFAS ESPECIALES DE IVA

Los obligados a presentar información deberán suministrar



El valor total de los ingresos por operaciones gravadas con tarifa del 5% del Impuesto sobre las ventas, reportadas en las declaraciones de IVA del año gravable 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## TARIFAS ESPECIALES DE IVA

Concepto		Descripción
=	9100	Tarifa del 5% venta de servicios de almacenamiento y comisiones productos agrícolas. E.T., art. 468-3, núm.. 1
=	9101	Tarifa del 5% por venta de seguro agropecuario. E.T., art. 468-3, num. 2
=	9102	Tarifa del 5% por venta de servicios prestados mediante entidades del Num. 1 Art. 19 E.T., con discapacidad. E.T., art. 468-3, num. 4, modificado por L. 1819/2016, art. 186
=	9103	Tarifa de 5% en venta de servicios de medicina prepagada y pólizas relacionadas. E.T., art. 468-3, num. 3
=	9105	Tarifa del 5% en bienes sujetos a participación o impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares del art. 202 L. 223/1995. E.T., art. 468-1, num. 2, adicionado L. 1819/2016, art. 185, núm.. 2

## TARIFAS ESPECIALES DE IVA

Concepto		Descripción
=	9106	Tarifa del 5% en las neveras nuevas para sustitución, sujetas al reglamento técnico de etiquetado (RETIQ). E.T., art. 468-1, num. 3, adicionado L. 1819/2016, art. 185, num.3
=	9107	Tarifa del 5%. El ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. E.T. Numeral 4 art. 468-1 del Art. 174 Ley 1955 de 2019
<b>NUEVO</b>	9108	Tarifa del 5% por venta de gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales. Decreto Legislativo 575 de 2020, art. 12.
<b>NUEVO</b>	9109	Tarifa del 5% en el transporte aéreo de pasajeros. Decreto Legislativo 575 de 2020, art. 13.
<b>NUEVO</b>	9110	Tarifa del 5% en la venta de bienes de las partidas que inician desde la 09.01. y termina en la partida 90.32., contemplados en el inciso 1 del artículo 468-1 E.T.
<b>NUEVO</b>	9111	Tarifa del 5% hasta el 31 de diciembre de 2022 en la venta de tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa a sociedad de comercialización de los mismos L.2068 de 2020, art. 43

## EXENCIÓN SOBRE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Los obligados a presentar información deberán suministrar



El valor total de los ingresos por operaciones exentas del Impuesto sobre las ventas reportadas en las declaraciones de IVA del año gravable 2021

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## EXENCIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9200	Exención de IVA en venta de alcohol carburante. E.T., art. 477, núm.. 1
ELIMINADO	9201	Exención de IVA en venta de biocombustible. E.T., art. 477, num. 1
=	9202	Exención de IVA venta de libros y revistas de carácter científico y cultural. E.T., art. 478
=	9203	Exención por prestación servicios en el país utilizados en el exterior. E.T., art. 481, lit. c
=	9204	Exención por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano. E.T., art. 481, lit. d
=	9205	Exención de IVA por cuadernos subpartida 48.20.20.00.00, diarios, publicaciones periódicas, impresos, demás subpartida 49.02. E.T., art. 481, lit. f
=	9206	Exención de IVA por servicio de conexión estrato 1 y 2. E.T., art. 481, lit. h
=	9207	Exención de IVA en venta de municiones y material de guerra y elementos pertenecientes a Fuerzas Militares y Policía Nacional. E.T., art. 477, num. 3
=	9208	Exención de IVA a vehículos automotores de transporte público de pasajeros completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo, de transporte público de pasajeros. E.T., art. 477, núm.. 4. completo nuevo, de transporte público de pasajeros. E.T., art. 477, núm.. 4

## EXENCIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
=	9209	Exención de IVA. Los vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga de más de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular. E.T., art. 477, núm.. 5
=	9210	Exención en IVA. Las bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. Numeral 6 del art. 477 del E.T.
<b>NUEVO</b>	9211	Exención de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019
<b>NUEVO</b>	9212	Exención de IVA en la venta de elementos de aseo que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, núm.. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019

## EXENCIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
<b>NUEVO</b>	9213	Exención de IVA en la venta de vestuario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019
<b>NUEVO</b>	9214	Exención de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019
<b>NUEVO</b>	9215	Exención de IVA en la venta de materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019
<b>NUEVO</b>	9216	Exención por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano. E.T., art. 481, lit. d, inc. 2
<b>NUEVO</b>	9217	Exención de IVA en la venta de bienes que inician desde la partida 01.02, y termina en la partida 96.19. contemplados en el inciso 1 del artículo 477 del E.T. y Sentencia C117 de 2018.
<b>NUEVO</b>	9218	Exención de IVA por uso de recursos de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. L. 788/2002, art. 96, modificado por el art. 38 de la Ley 2010 de 2019.

## EXENCIONES DEL IVA

Concepto		Descripción
<b>NUEVO</b>	9219	Exención de IVA en las ventas en territorio nacional de productos de uso médico e insumos, de acuerdo con especificaciones técnicas. Decreto 438 de 2020, art. 1.
<b>NUEVO</b>	9220	Exención de IVA en las ventas en territorio nacional de bienes e insumos de uso médico, sin derecho a devolución, Decreto 551 de 2020, art. 1.
<b>NUEVO</b>	9221	Exención de IVA en compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo, preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos. L.1575/2012, art. 32, modificado por L.2010/2019, art. 32
<b>NUEVO</b>	9222	Exención de IVA por exportación de servicios relacionados con la producción de obra de cine, televisión, audiovisuales de cualquier género y con el desarrollo de software. Parágrafo del Art. 481 del E.T.
<b>NUEVO</b>	9223	Exención de IVA transitoria por el año 2021 en la prestación de servicios de hotelería y turismo a residentes en Colombia. Ley 2068 de 2020, art. 45

## Cruce con Declaraciones de IVA

<p>DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</p>	Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA	Privada	<b>300</b>
--	---	---------	------------

La información reportada en este formato relacionada con IVA, deberá cruzar con los renglones 27, 35 y 39 de las declaraciones del Impuesto sobre las ventas - IVA

Tarifas especiales  
5%

Exentas

Excluidas

Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28
	A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	29
	Por exportación de bienes	30
	Por exportación de servicios	31
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32
	Por ventas a Zonas Francas	33
	Por juegos de suerte y azar	34
	Por operaciones exentas	35
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36
	Por venta de gaseosas y similares	37
	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38
	Por operaciones excluidas	39
	Por operaciones no gravadas	40
<b>Total ingresos brutos (Sume 27 a 40)</b>	<b>41</b>	
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	
<b>Total ingresos netos recibidos durante el periodo (41 - 42)</b>	<b>43</b>	

## ESPECIFICACIONES DEL FORMATO



Concepto

Saldos al -31-12

## ¿ Que se reporta ?



## Información del patrimonio bruto

### Información saldos de cuentas

- ✓ Información de las cuentas Corrientes y/o ahorro poseídas en el país o en el exterior a 31 de diciembre de 2021.

### Inversiones

- ✓ El valor patrimonial a 31 de diciembre de las inversiones representadas en bonos, certificados de depósito, títulos, derechos tributarios, **criptoactivos** y demás inversiones que posea en el país o en el exterior.
- ✓ El valor patrimonial de las acciones o aportes poseídos a 31 de diciembre.

Concepto		Descripción
=	1110	Saldo a 31 de diciembre de las cuentas corrientes y/o ahorros que posea en el país
=	1115	Saldo de las cuentas corrientes y/o ahorros que posea en el exterior
=	1200	Valor patrimonial a 31 de diciembre de los bonos
=	1201	Valor patrimonial a 31 de diciembre de los certificados de depósito
=	1202	Valor patrimonial a 31 de diciembre de los títulos
=	1203	Valor patrimonial a 31 de diciembre de los derechos fiduciarios
=	1204	Valor patrimonial a 31 de diciembre de la demás inversiones poseídas
=	1205	Valor patrimonial de las acciones o aportes poseídos a 31 de Diciembre
<b>Nuevo</b>	1206	Valor patrimonial a 31 de diciembre de los criptoactivos

## Especificaciones – Formato 1012 Versión 7

=	Concepto
=	Tipo de documento
=	Número de identificación
=	Digito de verificación
=	Apellidos y nombres o razón social
=	País de residencia o domicilio
=	Valor al 31 de diciembre

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## Estructura

Concepto	Tipo de documento	Número de Identificación	DV	Razón social informado	Pais de residencia o domicilio	Valor al 31-12
1110	31	890903938		BANCOLOMBIA	169	11.660.977

Debe cruzar con los valores reportado en Renta, Formulario 110 o 210

**Formatos: 1034 (Versión 6), 1035 (Versión 7)  
y 1036 (Versión 8)**

**Obligados a Presentar Estados Financieros  
Consolidados**

# Obligados a Presentar Estados Financieros Consolidados

## ¿Quiénes deben reportar?

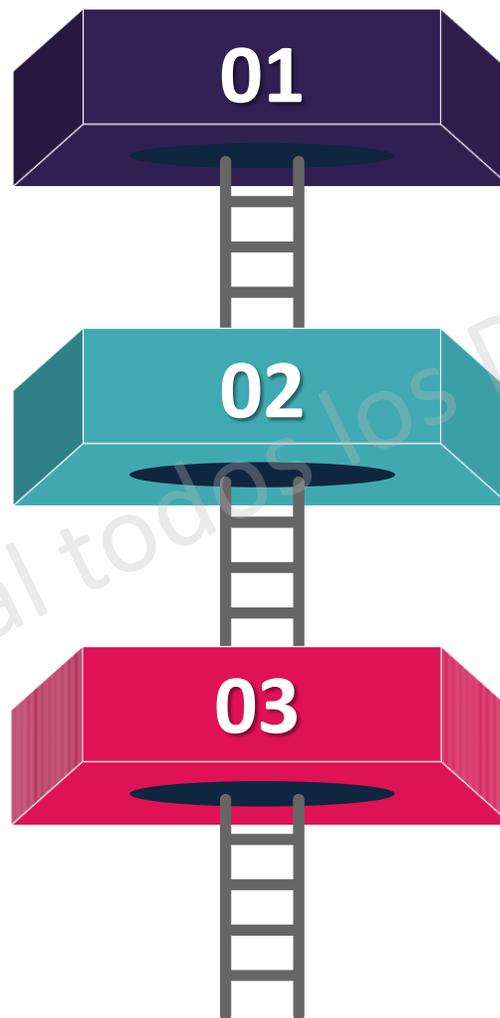
- Las entidades que en aplicación de las normas vigentes en Colombia se encuentren **obligados a preparar y difundir estados financieros consolidados**
- Los grupos económicos y/o empresariales registrados en Registro Mercantil. (Art 631-1 ET)

## ¿Que reportar ?

Los estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos, en la forma prevista en los artículos 26 a 44 de la Ley 222 de 1995, y demás normas pertinentes, a la DIAN, en medios magnéticos

## ¿ Plazo para reportar ?

A más tardar el último día hábil de junio de 2022 – (30 de junio)



Formato 1034 Versión 6 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Formato 1035 Versión 7 – Información de las entidades Subordinadas o Controladas Nacionales

Formato 1036 Versión 8 - Información de las entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior

***El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 651 E.T, “por no envió de información o enviarla con errores”***

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

## Especificaciones – Formato 1034 Versión 6

=	Concepto
=	Valor Contable a 31 de diciembre

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Concepto		Descripción
=	<b>1020</b>	Efectivo y Equivalentes al Efectivo
=	<b>1021</b>	Inversiones e Instrumentos Financieros Derivados
=	<b>1022</b>	Cuentas por Cobrar
=	<b>1023</b>	Inventarios
=	<b>1024</b>	Gastos Pagados Por Anticipado
=	<b>1025</b>	Activos por impuestos Corrientes
=	<b>1026</b>	Activos por impuestos Diferidos
=	<b>1027</b>	Propiedad, Planta y Equipo
=	<b>1028</b>	Activos Intangibles
=	<b>1029</b>	Propiedades de Inversión
=	<b>1030</b>	Activos No Corrientes Mantenedos Para La Venta/Distribuir A Los Propietarios
=	<b>1031</b>	Activos Biológicos
=	<b>1032</b>	Otros Activos
=	<b>2020</b>	Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Concepto		Descripción
=	2021	Arrendamientos Por Pagar
=	2022	Otros Pasivos Financieros
=	2023	Impuestos, Gravámenes y Tasas por Pagar
=	2024	Pasivos por Impuestos Diferidos
=	2025	Pasivos por Beneficios a los Empleados
=	2026	Provisiones
=	2027	Pasivos por Ingresos Diferidos
=	2028	Otros Pasivos
=	3020	Capital Social, Reservas y Otros
=	3021	Utilidad o Excedente del Ejercicio
=	3022	Pérdida o Déficit del Ejercicio
=	3023	Ganancias Acumuladas
=	3024	Pérdidas Acumuladas
=	3025	Ganancias Acumuladas - ORI

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Concepto		Descripción
=	<b>3026</b>	Pérdidas Acumuladas – ORI
=	<b>3027</b>	Saldo Crédito Inversión Suplementaria
=	<b>3028</b>	Saldo Débito Inversión Suplementaria
=	<b>3029</b>	Patrimonio Controlante (positivo)
=	<b>3030</b>	Patrimonio Controlante (negativo)
=	<b>3031</b>	Patrimonio No Controlante (positivo)
=	<b>3032</b>	Patrimonio No Controlante (negativo)
=	<b>4120</b>	Ingresos Brutos Actividad Industrial, Comercial y Servicios
=	<b>4121</b>	Devoluciones, Rebajas y Descuentos
=	<b>4122</b>	Ingresos Financieros
=	<b>4123</b>	Ganancia por Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y/o Negocios Conjuntos
=	<b>4124</b>	Ingresos Por Mediciones a Valor Razonable
=	<b>4125</b>	Utilidad por Venta o Enajenación de Activos
=	<b>4126</b>	Ingresos Por Reversión de Deterioro de Valor

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Concepto		Descripción
=	<b>4127</b>	Ingresos Por Reversión de Provisiones (Pasivos de monto o fecha inciertos)
=	<b>4128</b>	Ingresos Por Reversión de Pasivos por Beneficios a Empleados
=	<b>4129</b>	Otros Ingresos
=	<b>4130</b>	Ganancias Netas en Operaciones Discontinuadas
=	<b>6120</b>	Materias Primas, Reventa de Bienes Terminados, y Servicios (costos)
=	<b>6121</b>	Mano de Obra (costos)
=	<b>6122</b>	Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros (costos)
=	<b>6123</b>	Otros Costos
=	<b>5120</b>	Mano de Obra (gastos)
=	<b>5121</b>	Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros (gastos)
=	<b>5122</b>	Gastos Financieros
=	<b>5123</b>	Pérdidas por Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y/o negocios conjuntos
=	<b>5124</b>	Pérdidas por Mediciones al Valor Razonable
=	<b>5125</b>	Pérdida en la Venta o Enajenación de Activos Fijos

# Formato 1034 – Información de los Estados Financieros Consolidados

Concepto		Descripción
=	<b>5126</b>	Gasto por Provisiones (pasivo de monto o fecha inciertos)
=	<b>5127</b>	Pérdidas Netas en Operaciones Discontinuas
=	<b>5128</b>	Otros Gastos
=	<b>5320</b>	Utilidad o Excedente del Ejercicio
=	<b>5321</b>	Pérdida o Déficit del Ejercicio
=	<b>5322</b>	Otro Resultado Integral del Ejercicio (ganancia)
=	<b>5323</b>	Otro Resultado Integral del Ejercicio (pérdida)
=	<b>5324</b>	Utilidad del Ejercicio Atribuible a Participación No Controladora
=	<b>5325</b>	Pérdida del Ejercicio Atribuible a Participación No Controladora

**Formato 1035 (Versión 7)**  
**Información de las Entidades Subordinadas o Controladas Nacionales**

# Formato 1035 – Información de las Entidades Subordinadas o Controladas Nacionales



**¿Qué se debe reportar ?**

La información de todas las entidades subordinadas o controladas nacionales incluidas en el estado financiero consolidado a que se refiere el formato 1034 Versión 6.

# Formato 1035 – Información de las Entidades Subordinadas o Controladas Nacionales

## Especificaciones – Formato 1035 Versión 7

=	Tipo de documento
=	Identificación de la subordinada o controlada
=	Nombres o Razón Social de la subordinada o controlada
=	Dirección
=	Código departamento
=	Código municipio
=	Vehículo de inversión
=	Forma de control
=	Tipo de control
=	Participación en el capital de la subordinada o vinculada
=	Participación en los resultados de la subordinada o vinculada

## VEHÍCULO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Sociedades
2	Patrimonios autónomos
3	Trusts
4	Fondos de inversión colectiva
5	Otros negocios fiduciarios
6	Fundaciones de interés privado
7	Otros vehículos de inversión

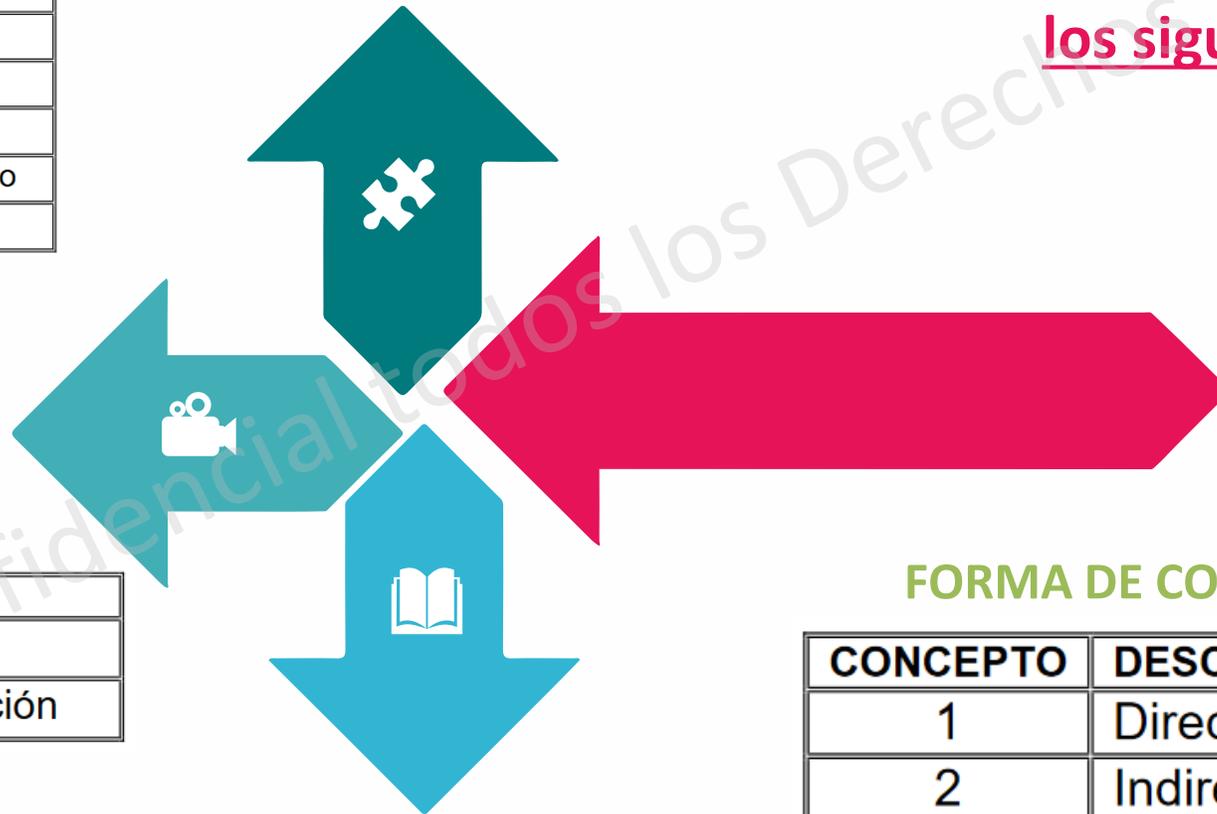
## TIPO DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Subordinación
2	Otras formas de vinculación

Para las casillas que utilicen  
códigos o conceptos se utilizarán  
los siguientes:

## FORMA DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Directo
2	Indirecto



# Formato 1035 – Información de las Entidades Subordinadas o Controladas Nacionales - Formato DIAN

Tipo Documento	Identificación de la subordinada o vinculada	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social	Dirección	Código Dpto	Código Municipio
31	900000000					PEPITA SAS	CALLE XX	11	001

Vehículo de inversión	Forma de control	Tipo de control	Participación en el capital de la subordinada	Participación en los resultados de la subordinada
1	1	1	97	97

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 1036 (Versión 8)  
Información de las Entidades Subordinadas o Vinculadas  
del Exterior**

# Formato 1036 – Información de las Entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior

¿ Qué se debe reportar ?

La información de todas las entidades subordinadas o controladas del exterior incluidas en el estado financiero consolidado a que se refiere el formato 1034 Versión 6



# Formato 1036 – Información de las Entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior

## Especificaciones – Formato 1036 Versión 8

=	Tipo de informante
=	Identificación de la subordinada o vinculada
=	Razón Social de la subordinada o vinculada
=	País de la subordinada o vinculada
=	Vehículo de inversión
=	Forma de control
=	Tipo de control
=	Participación en el capital de la subordinada o vinculada
=	Participación en los resultados de la subordinada o vinculada

# Especificaciones Formato 1036 Versión 8

Para las casillas que utilicen códigos o conceptos se utilizarán los siguientes:

## FORMA DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Directo
2	Indirecto

## TIPO DE INFORMANTE

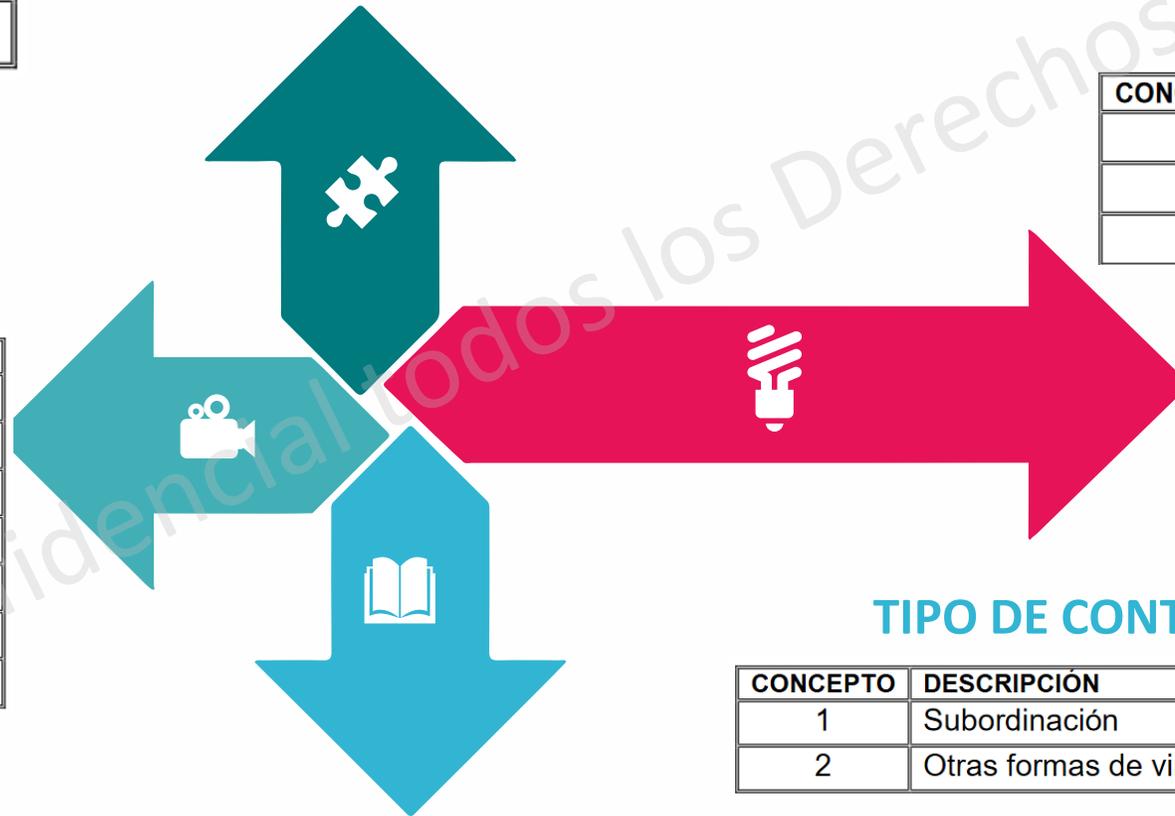
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Matriz o controlante nacional
3	Filial
4	Subsidiaria

## VEHÍCULO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Sociedades
2	Patrimonios autónomos
3	Trusts
4	Fondos de inversión colectiva
5	Otros negocios fiduciarios
6	Fundaciones de interés privado
7	Otros vehículos de inversión

## TIPO DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Subordinación
2	Otras formas de vinculación



# 1036 – Información de las Entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior - Formato DIAN

Tipo Informante	Identificación de la subordinada o vinculada	Razón social	País de la subordinada o vinculada	Vehículo de inversión	Forma de control	Tipo de control	Participación en el capital de la subordinada	Participación en los resultados de la subordinada
-----------------	--	--------------	------------------------------------	-----------------------	------------------	-----------------	---	---

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 1036 (Versión 8)**  
**Información de las Entidades Controladas del Exterior**  
**Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)**

# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)



Los residentes fiscales colombianos que tengan control sobre una entidad del exterior sin residencia en Colombia (ECE), de acuerdo con lo establecido en los artículos 882 y 883 E.T

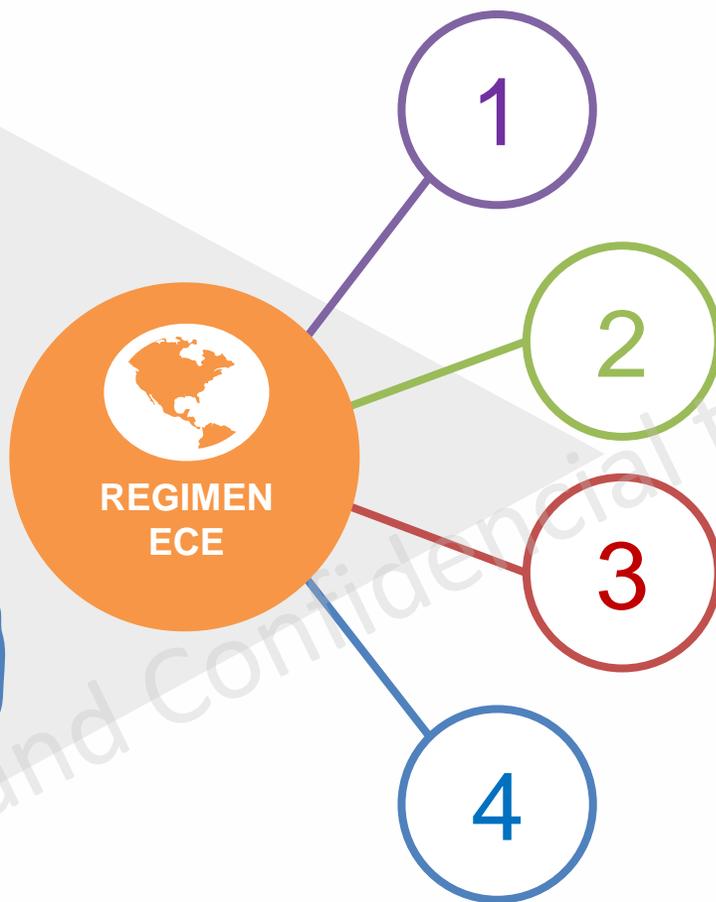
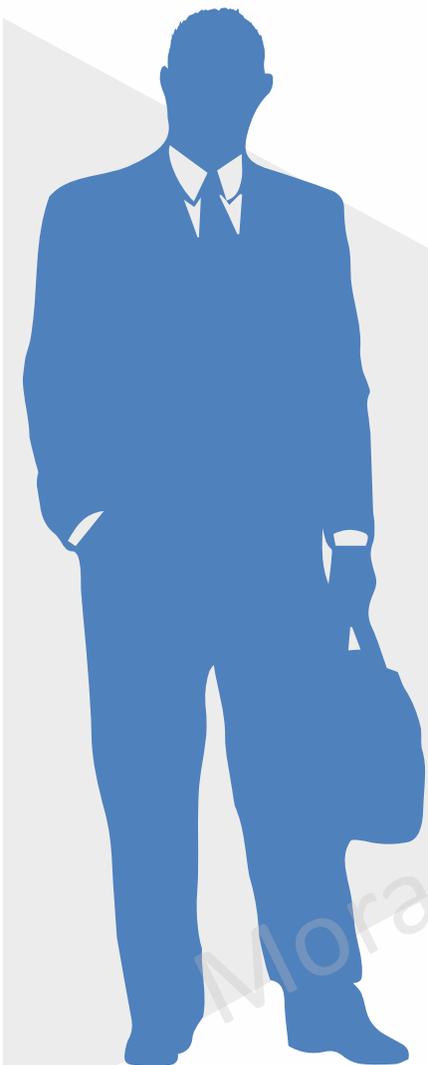


Que estén obligados a presentar cualquier tipo de información de que trata la Resolución 098 del 28 Oct/2020 y la Resolución 147 del 07 Dic/2021.

**¿ quienes  
deben  
reportar?**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)



## ¿qué es?

Régimen de tributación para impedir el diferimiento en el pago de impuestos sobre las rentas pasivas percibidas por contribuyentes colombianos **a través de vehículos en el extranjero**

## ¿cuándo aplica?

1. Existe una entidad domiciliada en el exterior
2. Se ejerce control desde Colombia sobre esta entidad y
3. El contribuyente colombiano tiene una participación directa o indirecta igual o superior al 10% en el capital o en los resultados de la entidad.

## El Régimen Ece Presenta “Transparencia Fiscal”

Contribuyentes están obligados a declarar las rentas pasivas obtenidas por la ECE, en el mismo año fiscal en que las obtuvo, sin importar si la ECE ha decretado dividendos en favor del contribuyente.

## ¿quiénes están obligados?

Los residentes fiscales colombianos que tengan una participación igual o superior al 10% en el capital o en los resultados de las entidades controladas del exterior.

# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)

No se tendrá en cuenta el porcentaje de participación cuando las ECE se encuentren en una **jurisdicción no cooperante o de baja o nula imposición**



# Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia – Vehículos:

Las ECE comprenden vehículos de inversión tales como



Constituidos, en funcionamiento o domiciliados en el exterior, ya sea que se trate de entidades con personalidad jurídica o sin ella, o que sean transparentes para efectos fiscales o no.

# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)

Especificaciones – Formato 1036 Versión 8	
=	Tipo de informante
=	Identificación de la subordinada o vinculada
=	Razón Social de la subordinada o vinculada
=	País de la subordinada o vinculada
=	Vehículo de inversión
=	Forma de control
=	Tipo de control
=	Participación en el capital de la subordinada o vinculada
=	Participación en los resultados de la subordinada o vinculada

# Formato 1036 – Especificaciones Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)

## FORMA DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Directo
2	Indirecto

Para las casillas que utilicen códigos o conceptos se utilizarán los siguientes:

## VEHÍCULO DE INVERSIÓN

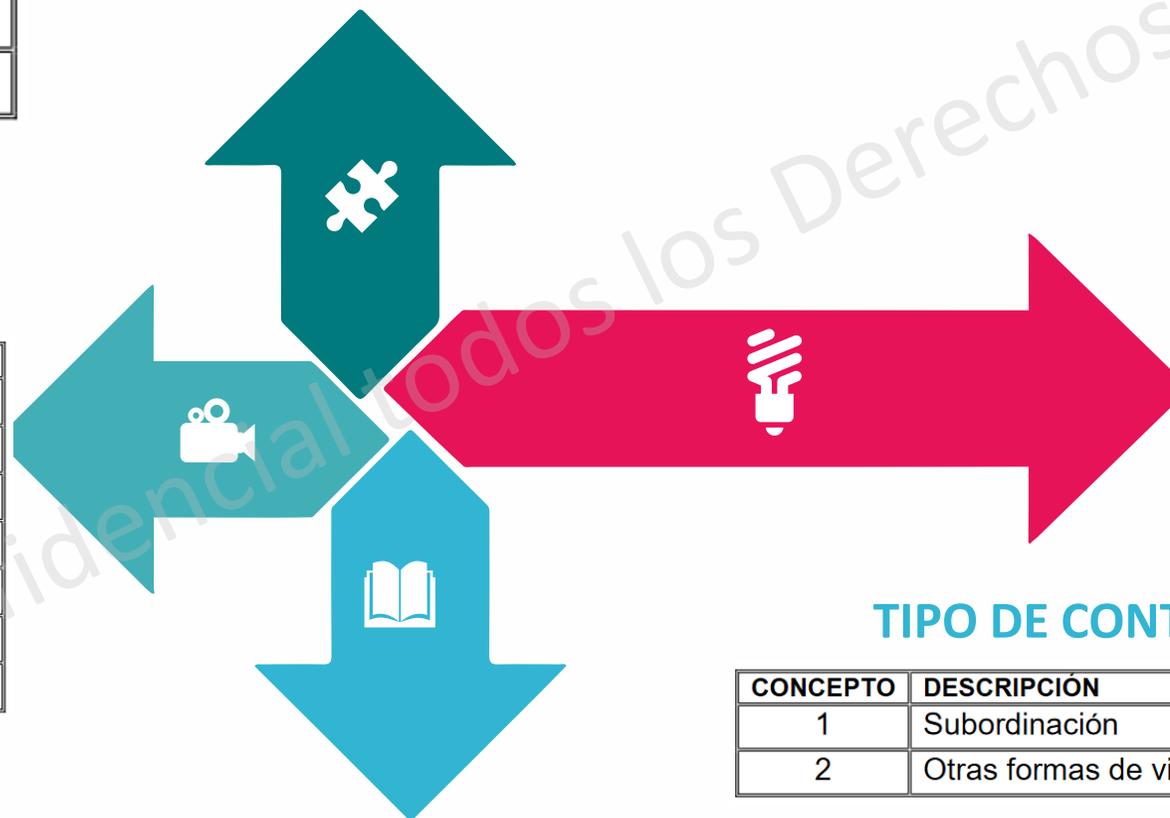
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Sociedades
2	Patrimonios autónomos
3	Trusts
4	Fondos de inversión colectiva
5	Otros negocios fiduciarios
6	Fundaciones de interés privado
7	Otros vehículos de inversión

## TIPO DE INFORMANTE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	Entidad Controlante de ECE

## TIPO DE CONTROL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Subordinación
2	Otras formas de vinculación



# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)

## CONSIDERACION ( 1 )

Cuando la información de la subordinada del exterior sea reportada en cumplimiento de la obligación del numeral 28.3 del artículo 28 de la resolución 0098/2020, (**Entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior**), no debe ser reportada nuevamente con tipo de informante **“Entidad controlante de ECE”**

## CONSIDERACIÓN (2)

Cuando el informante de la ECE este obligado a reportar la información del numeral 28.3 del artículo 28 de la resolución 0098/2020 (**Entidades Subordinadas o Vinculadas del Exterior**), puede diligenciar la información de las dos obligaciones en un solo archivo

## **¿ Plazo para reportar Formato 1036 – (ECE) ?**

Dentro de los plazos generales, según la calidad del informante y atendiendo los último (s) dígitos del NIT

# Formato 1036 – Información de las Entidades Controladas del Exterior Sin Residencia Fiscal En Colombia (ECE)

Tipo Informante	Identificación de la subordinada o vinculada	Razón social	País de la subordinada o vinculada	Vehículo de inversión	Forma de control	Tipo de control	Participación en el capital de la subordinada	Participación en los resultados de la subordinada
-----------------	--	--------------	------------------------------------	-----------------------	------------------	-----------------	---	---

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# **Formatos Y Sus Principales Cambios**

**Información que deben reportar  
anualmente las demás entidades**

**Formato 1038 y 1039 Versión 6 -  
Información a suministrar por las  
Cámaras de Comercio**

# 1038 v6 y 1039 v 6- Información a suministrar por las Cámaras de Comercio



# 1038 v6 - Información a suministrar por las Cámaras de Comercio

## Información a suministrar de las sociedades creadas

### Especificaciones – Formato 1038 Versión 6

=	NIT de la nueva sociedad
=	Dígito de verificación
=	Razón social de la sociedad
=	Dirección que corresponda al domicilio social o asiento principal de la sociedad
=	Código Departamento
=	Código Municipio
=	Valor del capital social suscrito o aportado por los socios
=	Fecha de creación (AAAAMMDD)

# 1038 v6 - Información a suministrar por las Cámaras de Comercio

## Información a suministrar de los socios o accionistas de las sociedades creadas

### Especificaciones – Formato 1038 Versión 6

=	Identificación del socio
=	Dígito de verificación
=	Apellidos, nombres o razón social de los socios o accionistas
=	Valor del capital aportado. En el caso de las sociedades por acciones, el valor del capital suscrito
=	NIT de la sociedad de la cual es socio o accionista

# 1039 v6 - Información a suministrar por las Cámaras de Comercio

## Información a suministrar de las sociedades liquidadas

### Especificaciones – Formato 1039 Versión 6

=	NIT de la sociedad
=	Dígito de verificación
=	Razón social de la sociedad
=	Fecha de liquidación (AAAAMMDD)

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# 1038 v6 y 1039 v6 - Información a suministrar por las Cámaras de Comercio – Formato DIAN

## Formato 1038 v6

Nit nueva sociedad	DV	Razón social	Dirección	Código dpto	Código mcp	Fecha de creación	Valor total del capital suscrito o aportado
--------------------	----	--------------	-----------	-------------	------------	-------------------	---

Nit nueva sociedad	Tipo de documento	Número de identificación de socio o accionista	Primer apellido de los socios o accionistas	Segundo apellido de los socios o accionistas	Primer nombre de los socios o accionistas	Segundo nombre de los socios o accionistas	Razón social de los socios o accionistas	Valor del capital aportado por cada socio
--------------------	-------------------	--	---	--	---	--	--	---

## Formato 1039 v6

NIT sociedad liquidada	DV	Razón social de la sociedad liquidada	Fecha de liquidación
------------------------	----	---------------------------------------	----------------------

**Formato 1028 Versión 7 - Información a  
suministrar por la Registraduría Nacional  
del Estado Civil**

# 1028 v 7- Información a suministrar por la Registraduría Nacional del Estado Civil



## QUE SE REPORTA

Información de las cédulas de ciudadanía correspondientes a personas fallecidas durante el año



## ESPECIFICACIONES

### Especificaciones – Formato 1028 Versión 7

- = Tipo de documento
- = Número de identificación del fallecido
- = Apellidos y nombre del fallecido
- = Fecha de acta de defunción
- = Código del departamento de expedición de la identificación de la persona fallecida
- = Código del municipio de expedición de la identificación de la persona fallecida

# 1028 v 7- Información a suministrar por la Registraduría Nacional del Estado Civil – Formatos DIAN

Tipo de documento	Número identificación del fallecido	Primer apellido del fallecido	Segundo apellido del fallecido	Primer nombre del fallecido	Otros nombres del fallecido	Fecha acta defunción	Código dpto de expedición de identificación del fallecido	Código mcp de expedición de la identificación del fallecido
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------	---	---

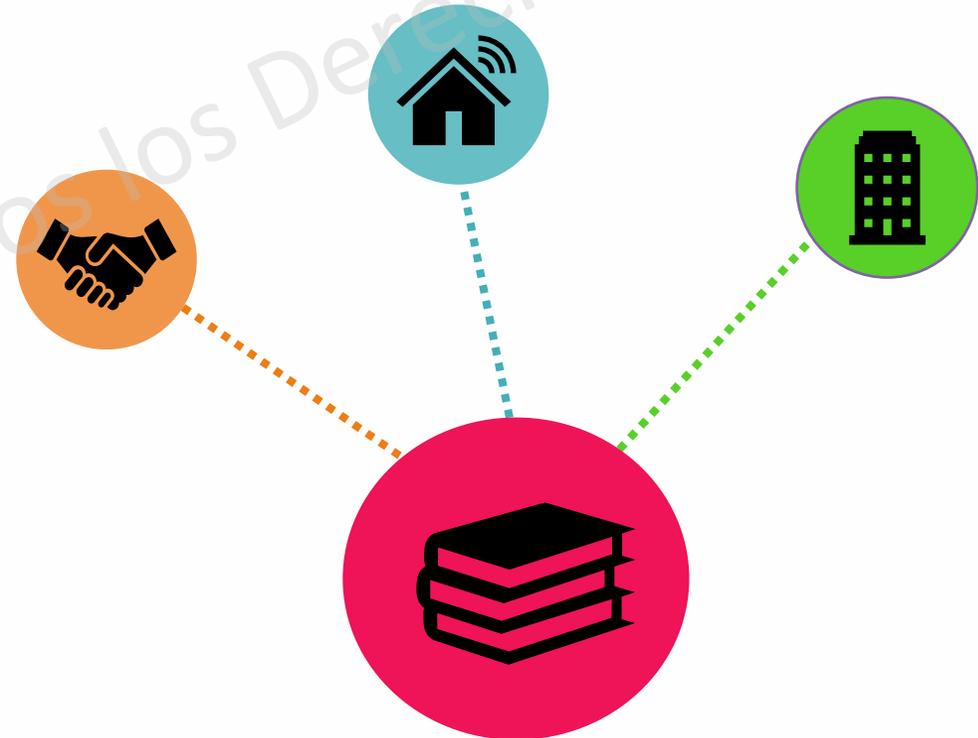
Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1032 Versión 9 Información a suministrar por los Notarios

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## QUE SE REPORTA

Los notarios en ejercicio de sus funciones deberán suministrar los datos de personas o entidades que efectuaron **enajenación de bienes a título oneroso o gratuito durante el año.**



## Especificaciones – Formato 1032 Versión 10

=	Código de los actos y negocios sujetos a registro
=	Identificación de cada uno de los enajenantes
<b>ELIMINADO</b>	Dígito de verificación
=	Apellidos y nombre o razón social de cada uno de los enajenantes
=	Número de la escritura
=	Fecha de la escritura AAAMMDD
<b>MODIFICADO</b>	<b>Fecha</b> de adquisición del bien o derecho enajenado AAAAMMDD
=	Valor de la enajenación
=	Valor de la retención en la fuente practicada
=	Identificación de cada uno de los adquirentes

## Especificaciones – Formato 1032 Versión 10

<b>ELIMINADO</b>	Dígito de verificación
=	Apellidos y nombre o razón social de cada uno de los adquirentes
=	Número de adquirentes secundarios
=	Número de enajenantes secundarios
=	Notaría número
=	Código municipio de ubicación de la Notaría
=	Código departamento de ubicación de la Notaría
=	Porcentaje de participación por cada enajenante
=	Porcentaje de participación por cada adquirente



## RETENCIONES EN LA FUENTE

Las retenciones en la fuente correspondientes a enajenaciones de bienes o derechos suministrados en esta información no deben ser reportados en el formato 1001.



## CÓDIGOS

Los códigos de actos y negocios sujetos a registro deben corresponder a los establecidos en la Resolución 7144 del 6 de agosto del 2012, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro



# 1032 v 10 -Información a suministrar por los Notarios – Códigos de actos y negocios

Código		Nombre
=	0107	Actos o contratos gobiernos extranjeros adquisición sede diplomática
<b>ELIMINADO</b>	0112	Ampliación de hipoteca
=	0113	Cesión sin cuantía
=	0114	Cesión con cuantía
<b>ELIMINADO</b>	0115	Cesión de crédito - ley 546 artículo 24 de 1999
=	0116	Cesión obligatoria con destino uso público
=	0117	Comodato
=	0118	Compraventa - hipoteca - patrimonio de familia UAF
=	0119	Compraventa de bienes muebles
=	0120	Compraventa de acciones
=	0121	Compraventa de apartamento
=	0122	Compraventa de casa
=	0123	Compraventa de garaje
=	0124	Compraventa de lote

# 1032 v 10 -Información a suministrar por los Notarios – Códigos de actos y negocios

Código		Nombre
=	0125	Compraventa de local comercial
=	0126	Compraventa de predio rural
=	0127	Compraventa de unidad agrícola familiar
=	0128	Compraventa de bien utilidad pública
=	0129	Compraventa de depósitos
=	0130	Compraventa de ejidos y baldíos
=	0131	Compraventa de mejoras
=	0132	Compraventa de posesión
=	0133	Compraventa de usufructo
=	0134	Compraventa nuda propiedad
=	0135	Compraventa parcial
=	0136	Compraventa parcial con entidades exentas
=	0137	Compraventa con pacto de retroventa
=	0138	Compraventa cuota parte

# 1032 v 10 -Información a suministrar por los Notarios – Códigos de actos y negocios

Código		Nombre
=	0139	Compraventa entre entidades exentas
=	0140	Compraventa entre entidades exentas y particulares
=	0141	Compraventa entre entidades no exentas y particulares
=	0142	Compraventa entre particulares y entidades públicas exentas
=	0143	Compraventa entre particulares y entidades públicas no exentas
=	0144	Compraventa entre particulares y entidades exentas
=	0145	Compraventa entre particulares y entidades no exentas
=	0146	Constitución administración anticrética
=	0166	Permuta
=	0169	Usufructo
NUEVO	0254	Fiducia
NUEVO	0255	Fiducia comercial
NUEVO	0256	Fiducia con transferencia de bienes

# 1032 v 10 -Información a suministrar por los Notarios – Códigos de actos y negocios

Código		Nombre
NUEVO	0257	Fiducia en garantía
NUEVO	0258	Leasing
NUEVO	0259	Leasing con plazo determinado
NUEVO	0260	Leasing con plazo indeterminado
NUEVO	0261	Leasing de bienes inmuebles
NUEVO	0262	Leasing sin escritura pública causando la transferencia de bienes por la opción de compra
NUEVO	0263	Mandato fiduciario
=	0264	Resciliación contractual
=	0265	Rescisión contractual
=	0308	Compraventa de derechos herenciales
=	0309	Compraventa de derechos universales
=	0310	Compraventa de gananciales
=	0340	Liquidación de herencia y sociedades conyugales (sucesión)

# 1032 v 10 -Información a suministrar por los Notarios – Códigos de actos y negocios

Código		Nombre
=	0452	Compraventa de vivienda de interés social
=	0453	Compraventa de vivienda de interés social decreto 2158 de 1995 y 371 de 1996 (especial)
=	0504	Compraventa de aeronaves
=	0505	Compraventa de desplazados
=	0509	Dación en pago
=	0510	Dación en pago que garantice una obligación hipotecaria (ley 633 artículo 88 del 2000)
=	0511	Dación en pago sin refoente
=	0512	Donación
=	0513	Donación de bienes de interés cultural efectuadas por particular
=	0514	Donación de usufructo
=	0515	Donación nuda propiedad
=	0516	Donación parcial
=	0702	Aporte sociedad comercial

# 1032 v 10 - Información a suministrar por los Notarios – Formatos DIAN – Enajenantes Principales

Código actos de notaría	Tipo de documento del enajenante principal	Número identificación del enajenante principal	Primer apellido del enajenante principal	Segundo apellido del enajenante principal	Primer nombre del enajenante principal	Segundo nombre del enajenante principal
-------------------------	--	--	--	---	--	---

Razón social enajenante principal	% Participa enajenante principal	Número de escritura	Fecha de la transacción	Fecha de adquisición del bien o derecho enajenado	Valor de la enajenación	Valor de la retención en la fuente practicada
-----------------------------------	----------------------------------	---------------------	-------------------------	---	-------------------------	---

Tipo de documento del adquirente principal	Número de identificación del adquirente principal	Primer apellido del adquirente principal	Segundo apellido del adquirente principal	Primer nombre del adquirente principal	Segundo nombre del adquirente principal	Razón social adquirente principal
--	---	--	---	--	---	-----------------------------------

% Participa adquirente principal	Número de adquirentes secundarios	Número de enajenantes secundarios	Número de notaría	Código Depto notaría	Código Mpio notaría
----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------	----------------------	---------------------

**Formato 1037 Versión 7**  
**Información a Suministrar por las Personas o**  
**Empresas que Elaboren Facturas de Venta o**  
**Documentos Equivalentes**

# 1037 v 7- Información a suministrar por las personas o empresas que elaboren Facturas de Venta o Documentos Equivalentes

## QUE SE REPORTA

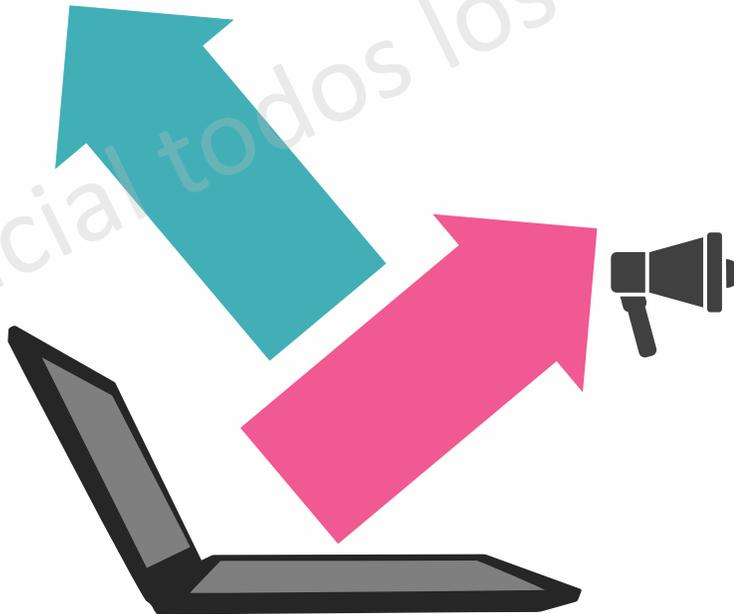


- 1 Apellidos y nombres o razón social del cliente
- 2 Identificación del cliente
- 3 Dígito de verificación
- 4 Número de resolución de autorización de las facturas elaboradas
- 5 Prefijo de las facturas
- 6 Intervalo de numeración de las facturas y/o documento equivalente (factura inicial y factura final)
- 7 Fecha de elaboración. (AAAAMMDD)

# 1037 v 7- Información a suministrar por las personas o empresas que elaboren Facturas de Venta o Documentos Equivalentes

## A TENER EN CUENTA

Cuando se informe elaboración de facturas a persona responsables de Iva se debe indicar el número de resolución correspondiente



Para los no responsables de impuesto sobre las ventas debe diligenciar con cero.

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# 1037 v 7- Información a suministrar por las personas o empresas que elaboren Facturas de Venta o Documentos Equivalentes

<b>NIT cliente</b>	<b>DV</b>	<b>Primer apellido cliente</b>	<b>Segundo apellido cliente</b>	<b>Primer nombre cliente</b>	<b>Segundo nombre cliente</b>	<b>Razón social cliente</b>
--------------------	-----------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

<b>Número de resolución de facturación cliente</b>	<b>Prefijo</b>	<b>Factura inicial</b>	<b>Factura final</b>	<b>Fecha de elaboración</b>
--	----------------	------------------------	----------------------	-----------------------------

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

## **Formatos Y Sus Principales Cambios**

**Información solicitada en virtud el Artículo 631-3 del Estatuto Tributario - Información para efectos de control tributario**

**Formato 2276 Versión 3 - Información de  
Ingresos y Retenciones por Rentas de  
Trabajo y de Pensiones**

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones



## **OBLIGADOS A REPORTAR**

Las personas y entidades que realicen pagos o abono en cuenta por concepto de **rentas de trabajo y de pensiones**

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones



**CRUCE DE  
INFORMACIÓN**

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones				220	
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Año gravable 2021					
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DIV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	11. Razón social						
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
	30. DE: AAAA MM DD			31. A: AAAA MM DD		32. Fecha de expedición	
34. Cód. Dpto.							35. Cód. Ciudad/Municipio
Concepto de los Ingresos							Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37
Pagos por honorarios							38
Pagos por servicios							39
Pagos por comisiones							40
Pagos por prestaciones sociales							41
Pagos por viáticos							42
Pagos por gastos de representación							43
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44
Otros pagos							45
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado							46
Cesantías consignadas al fondo de cesantías							47
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							48
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)</b>							<b>49</b>
Concepto de los aportes							Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							50
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							51
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							52
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53
Aportes a cuentas AFC							54
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>							<b>55</b>
Nombre del pagador o agente retenedor							

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

## Especificaciones – Formato 2276 Versión 3

=	Entidad Informante
=	Tipo de documento del beneficiario
=	Número de identificación del beneficiario
=	Apellidos y nombre del beneficiario
=	Ubicación del beneficiario
=	Pagos por salarios
=	Pagos por emolumentos eclesiásticos
=	Pagos por honorarios
=	Pagos por servicios
=	Pagos por comisiones
=	Pagos por prestaciones sociales
=	Pagos por viáticos

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

## Especificaciones – Formato 2276 Versión 3

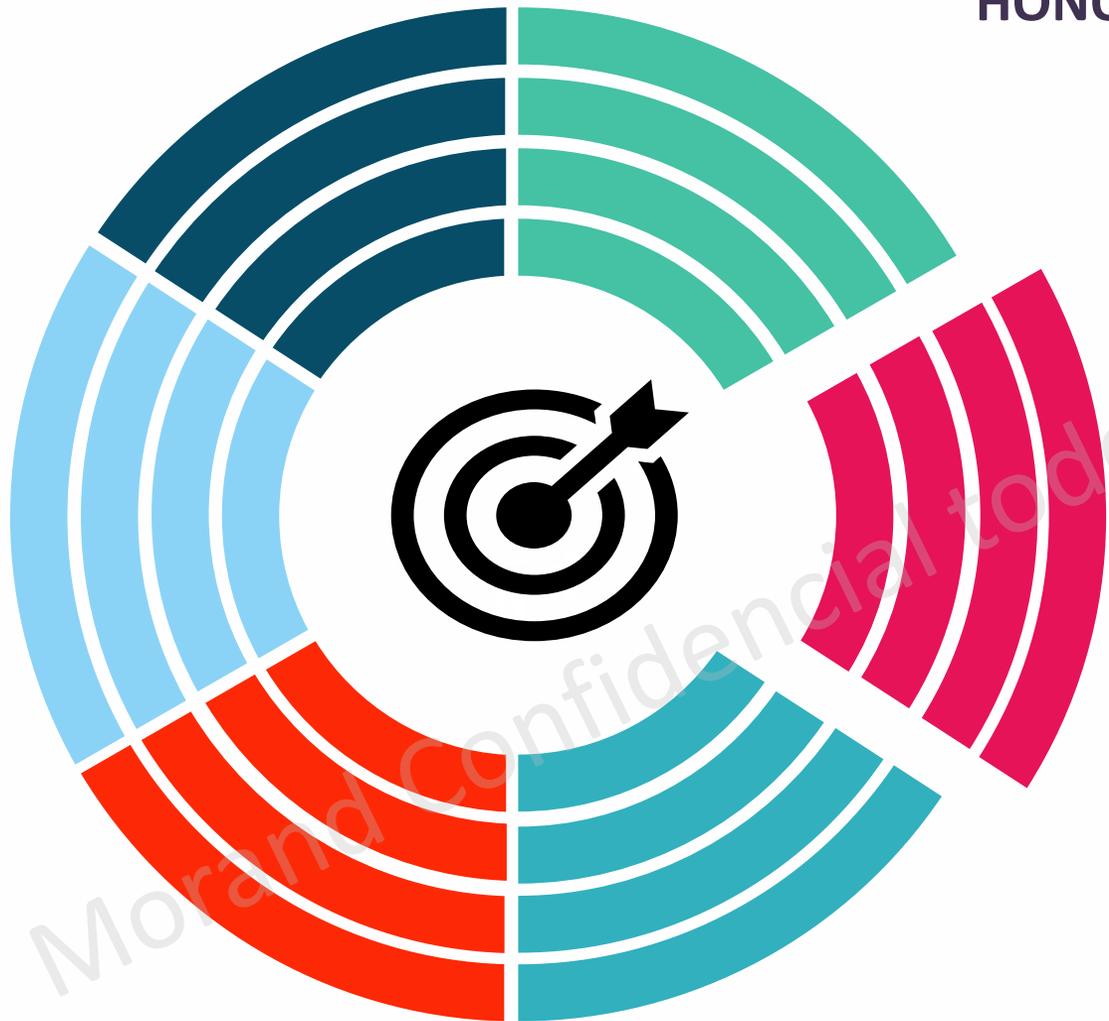
=	Pagos por gastos de representación
=	Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo
=	Otros pagos
=	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo
=	Pensiones de jubilación, vejez o invalidez
=	Total ingresos brutos
=	Aportes obligatorios por salud
=	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al – RAIS
=	Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

## Especificaciones – Formato 2276 Versión 3

=	Aportes a cuentas AFC
=	Aportes a cuentas AVC
=	Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones
=	Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.
=	Apoyos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos
=	Pagos por alimentación mayores a 41 UVT
=	Pagos por alimentación hasta 41 UVT
=	Identificación del fideicomiso o contrato
=	Tipo documento participante en contrato de colaboración
=	Identificación participante en contrato colaboración

## HONORARIOS Y SERVICIOS PERSONALES



- **NUEVO:** Los pagos o abonos en cuenta por honorarios, comisiones y/o compensación de servicios, deberán ser aquellos que cumplan con los requisitos del párrafo 2 del artículo 383 ET y se hayan sometido a retención en la fuente por concepto de ingresos laborales.
- Los que no cumplan con los requisitos de se deberán reportar en los formatos de pago o abono en cuenta y retenciones practicadas según corresponda.

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

1

Los pagos con bonos, apoyos económicos y pagos de alimentación mayores a 41 UVT se consideran de carácter informativo y deben estar incluidos en los pagos de rentas de trabajo y pensión.

3

Las casillas de valores son de obligatorio diligenciamiento. En caso de no tener ningún valor, se debe diligenciar con cero (0)

2

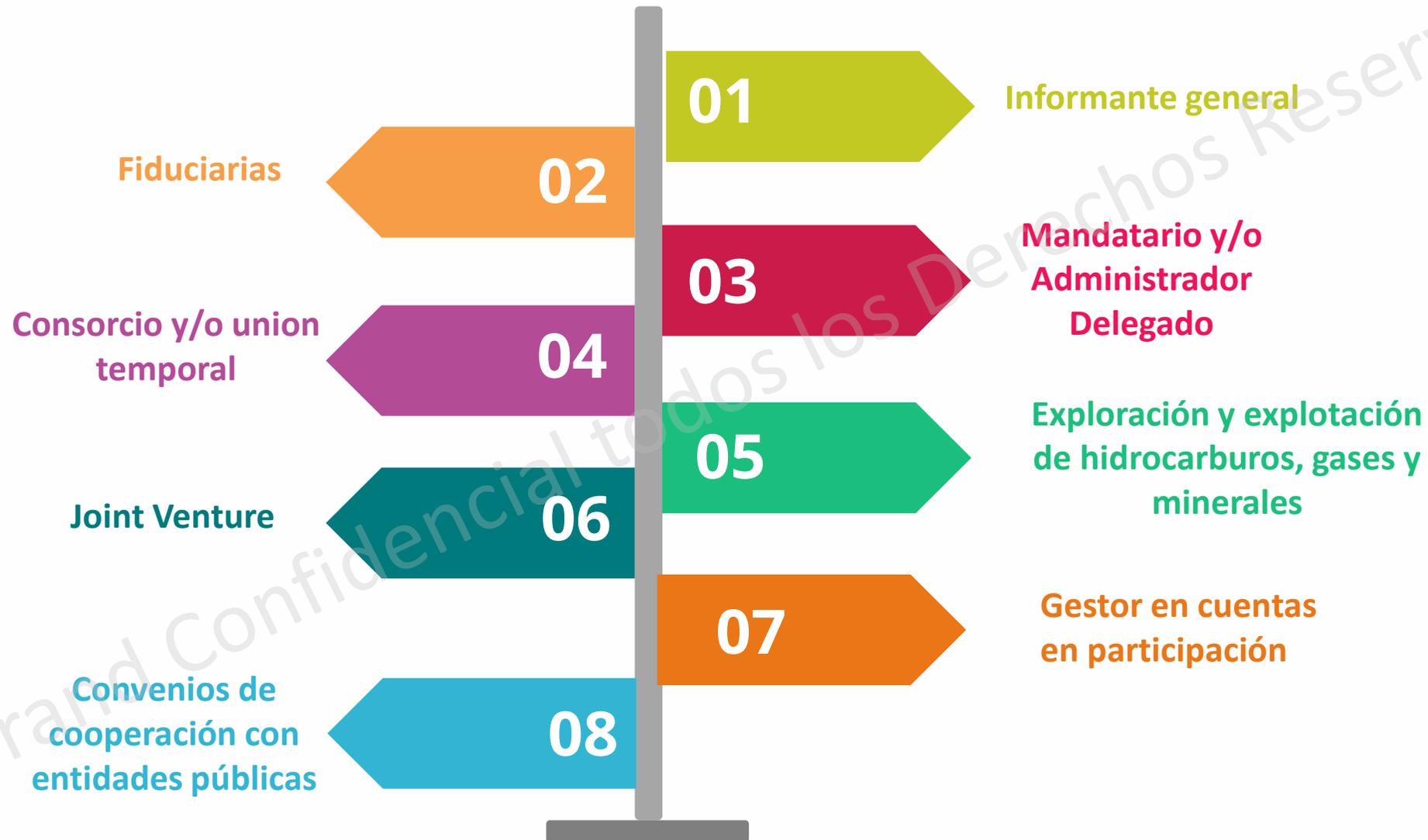
Los pagos de alimentación hasta 41 UVT se consideran de carácter informativo y hacen referencia a artículo 387-1 del ET.

4

Los valores correspondientes al IVA y la retención en la fuente a título de IVA asociados a pagos de rentas de trabajo y pensiones deberán ser reportados en el formato 1001 de pagos y retenciones, en el concepto 5016.



# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones



## ASPECTOS A TENER EN CUENTA



Las operaciones con cargo a recursos del fideicomiso de debe reportar en la casilla del informante con el código 2 – Fiduciarias y la identificación del fideicomiso. **Las casillas de Tipo de documento e Identificación del participante del contrato no se diligencian.**

Las operaciones con cargo a los Contratos de Colaboración Empresarial se deben reportar diligenciando las casillas de Entidad Informante, Tipo de documento e Identificación del participante del contrato colaboración, según corresponda. **La casilla de Identificación del fideicomiso o contrato no se diligencia.**

# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Las demás operaciones se deben reportar diligenciando en la casilla de Entidad Informante el concepto 1- Informante general. Las casillas de Identificación del fideicomiso o contrato, Tipo de documento e Identificación del participante del contrato colaboración no se deben diligenciar.



# Formato 2276 v 3 - Información de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones - Formato DIAN

Entidad Informante	Tipo de documento del beneficiario	Número de Identificación del beneficiario	Primer Apellido del beneficiario	Segundo Apellido del beneficiario	Primer Nombre del beneficiario	Otros Nombres del beneficiario	Dirección del beneficiario	Departamento del beneficiario	Municipio del beneficiario	País del beneficiario
--------------------	------------------------------------	---	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------	-----------------------

Pagos por Salarios	Pagos por emolumentos eclesiásticos	Pagos por honorarios	Pagos por servicios	Pagos por comisiones	Pagos por prestaciones sociales	Pagos por viáticos	Pagos por gastos de representación	Pagos por compensaciones trabajo asociado cooperativo	Otros pagos	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo
--------------------	-------------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------	------------------------------------	---	-------------	---

Pensiones de Jubilación, vejez o invalidez	Total Ingresos brutos de rentas de trabajo y pensión	Aportes Obligatorios por Salud	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	Aportes a cuentas AFC	Aportes a cuentas AVC	Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones
--	--	--------------------------------	--	---	-----------------------	-----------------------	--

Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	Apoyos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos	Pagos por alimentación mayores a 41 UVT	Pagos por alimentación hasta a 41 UVT	Identificación del fideicomiso o contrato	Tipo documento participante en contrato de colaboración	Identificación participante en contrato colaboración
--	--	---	---------------------------------------	---	---	--

**Formato 1476, 1480 y 1481  
Información Registro Catastral, del  
Impuesto Predial Unificado, del Impuesto  
Unificado de Vehículos, del Impuesto de  
Industria, Comercio y Tableros y  
Resoluciones Administrativas**

# Formatos 1476 v 11, 1480 v 10 y 1481 v 10- Información de Registro Catastral, del Impuesto Predial Unificado, del Impuesto Unificado de Vehículos y del Impuesto de Industria, Comercio y Tableros

## OBLIGADOS A REPORTAR



# Formato 1476 v 11 - Información de Registro Catastral y del Impuesto Predial Unificado



## Especificaciones – Formato 1476 Versión 11

=	Tipo y documento de responsable
=	Número de Identificación del responsable
=	Nombre y apellidos del responsable
=	Razón social del responsable
=	Dirección, Departamento y municipio del predio
=	Valor del avalúo catastral y valor del auto avalúo del predio
=	Valor del impuesto a cargo
=	Número Predial Nacional (NPN) y cedula catastral
=	Número matrícula inmobiliaria e identificación asignada por la autoridad catastral
=	Ubicación del predio y destino económico
=	Número total de propietarios
<b>NUEVO</b>	Porcentaje de participación del propietario

# Formato 1476 v 11 - Información de Registro Catastral y del Impuesto Predial Unificado



## TIPO RESPONSABLE

- Propietario
- Poseedor
- Usufructuario
- Otro



## UBICACIÓN

- Predio Rural
- Predio Urbano



## DESTINO ECONOMICO

- Habitacional
- Industrial
- Comercial
- Agropecuario
- Minero
- Cultural
- Recreacional
- Estados
- Mixto
- Otro destino

# Formato 1476 v 11 - Información de Registro Catastral y del Impuesto Predial Unificado

Tipo responsable	Tipo de documento del responsable	Número de Identificación del responsable	Primer apellido del responsable	Segundo apellido del responsable	Primer nombre del responsable
------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

Otros nombres del responsable	Razón social del responsable	Dirección del predio	Departamento del predio	Municipio del predio	Valor del avalúo catastral
-------------------------------	------------------------------	----------------------	-------------------------	----------------------	----------------------------

Valor del autoavalúo del predio	Valor del impuesto a cargo	Número Predial Nacional (NPN)	Número de cédula catastral	Número matrícula inmobiliaria	Identificación asignada por la autoridad catastral
---------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--

Ubicación del predio	Destino económico	Número total de propietarios	Porcentaje de participación del propietario
----------------------	-------------------	------------------------------	---

# Formato 1476 v 11 - Información de Registro Catastral y del Impuesto Predial Unificado

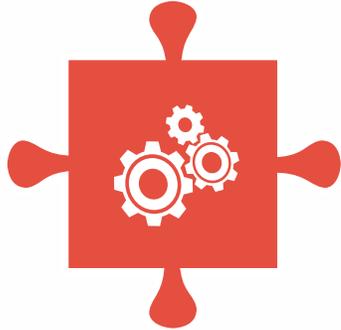
**La Dian tendrá información de los predio y podrá hacer cruces como:**



**Incrementos patrimoniales, valor mínima de venta, activos a declarar, gastos por impuestos, otros.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1480 Versión 10 - Información del Impuesto de Vehículos



## Especificaciones – Formato 1480 Versión 10

=	Tipo de vehiculo
<b>NUEVO</b>	Tipo de responsable
=	Tipo de documento e identificación del responsable
=	Nombre y apellidos del responsable
=	Razón social del responsable
=	Dirección, Departamento y municipio
=	Placa, marca y linea del vehiculo
=	Modelo (Año) del vehiculo
=	Uso vehiculo
=	Valor avalúo
=	Valor impuesto a cargo
<b>NUEVO</b>	Número total de propietarios y porcentaje de participación

Morand Confidencial

Derechos Reservados

# Formato 1480 Versión 10 - Información del Impuesto de Vehículos

## TIPO RESPONSABLE - NUEVO

- Propietario
- Otro

## USO VEHICULO

- Particular
- Público
- Oficial
- Otro



## TIPO DE VEHICULO

- Automovil
- Camperos
- Camión
- Montacarga
- Plancha
- Cuatrimoto
- Motocicleta
- Ambulancias
- Busetas
- Buses
- Colectivos
- Entre otros.

# Formato 1480 Versión 10 - Información del Impuesto de Vehículos

**La Dian tendrá información completa de los vehiculos y podrá hacer cruces como:**



**Incrementos patrimoniales, valor mínima de venta, activos a declarar, gastos por impuestos, otros.**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1480 Versión 10 - Información del Impuesto de Vehículos

Tipo de Vehículo	Tipo de responsable	Tipo de documento del responsable	Número de Identificación del responsable	Primer apellido del responsable	Segundo apellido del responsable
------------------	---------------------	-----------------------------------	--	---------------------------------	----------------------------------

Primer nombre del responsable	Otros nombres del responsable	Razón social del responsable	Dirección	Código Departamento	Código Municipio
-------------------------------	-------------------------------	------------------------------	-----------	---------------------	------------------

Placa vehículo	Marca del vehículo	Línea	Modelo (Año)	Uso vehículo	Valor avalúo
----------------	--------------------	-------	--------------	--------------	--------------

Valor Impuesto a cargo	Número total de propietarios	Porcentaje de participación del propietario
------------------------	------------------------------	---

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

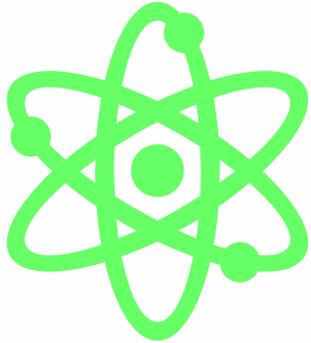


## INFORMACIÓN A REPORTAR

Se debe reportar en forma consolidada las declaraciones iniciales, o las correcciones que presenten los contribuyentes respecto del año gravable

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 1481 Versión 10 - Información del Impuesto de Industria, Comercio y Tableros



## Especificaciones – Formato 1481 Versión 10

=	Tipo y número de identificación
=	Nombre y apellidos
=	Razón social
=	Dirección, Departamento, municipio
=	Teléfono y correo electrónico
=	Actividad económica principal y secundaria
=	Número de establecimientos
=	Ingresos brutos jurisdicción y otras jurisdicciones
=	Impuesto de industria y comercio a cargo y pagado
=	Impuesto de avisos y tableros a cargo y pagado
=	Sobretasa bomberil a cargo y pagada

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

# Formato 1481 Versión 10 - Información del Impuesto de Industria, Comercio y Tableros



La administración de impuestos podrá cruzar la información reportada de este formato, respecto de la deducción y/o descuento tributario tomado por los contribuyentes en la declaración de renta, e informados en los formatos 1001 y/o 1004 respectivamente

# Formato 1481 Versión 10 - Información del Impuesto de Industria, Comercio y Tableros

Tipo de documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
-------------------	--------------------------	-----------------	------------------	---------------	---------------

Razón social	Dirección	Departamento	Municipio	Teléfono	Correo electrónico
--------------	-----------	--------------	-----------	----------	--------------------

Actividad Económica Principal	Actividad Económica Secundaria	Número establecimientos	Ingresos Brutos Jurisdicción	Ingresos Brutos Otras jurisdicciones	Ingresos Gravables Jurisdicción
-------------------------------	--------------------------------	-------------------------	------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

Impuesto Industria y Comercio a cargo	Impuesto Industria y Comercio pagado	Impuesto de avisos y tableros a cargo	Impuesto de avisos y tableros pagado	Sobretasa bomberil a cargo	Sobretasa bomberil pagada
---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------

# Formato 2631 Versión 1 - Información de resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital

**1**

## QUE SE INFORMA

Los actos administrativos expedidos por las autoridades municipales o distritales

**2**

## QUE SE REPORTA

- Liquidaciones oficiales
- Resoluciones que imponen sanciones
- Incumplimiento obligaciones tributarias
  - Aprobación de devoluciones y/o compensaciones

**3**

De contribuyentes que obtengan ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a ochenta mil (80.000) UVT en el año gravable 2021



# Formato 2631 Versión 1 - Información de resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital



## TIPO RESOLUCIÓN

- Liquidación de aforo
- Liquidación corrección aritmetica
- Liquidación revision
- Liquidación oficial
- Devolución y/o compensación.
- Otras resoluciones



## TIPO SANCIÓN

- No declarar
- Corrección
- Inexactitud
- No expedir certificados
- No enviar información o enviar con errores



## TIPO OBLIGACIONES

- Predial
- Industria y comercio
- Avisos y tableros
- Sobretasa bomberil
- Delineación urbana
- Estampillas
- Contribución valorización
- Otros

# Formato 2631 Versión 1 - Información de resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital

## Especificaciones – Formato 2631 Versión 1

- |   |   |
|---|---|
| = | Tipo de novedad                         |
| = | Tipo y número de resolución             |
| = | Ítem                                    |
| = | Fecha ejecutoria resolución             |
| = | Valor Resolución a cargo/a favor        |
| = | Valor Res. pagado/devuelto o compensado |
| = | Tipo de Persona                         |
| = | Tipo de documento                       |
| = | Número de identificación                |
| = | Apellidos y nombres                     |
| = | Razón social                            |
| = | Dirección, Departamento y Municipio     |
| = | Teléfono y correo electrónico           |

# Formato 2631 Versión 1 - Información de resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital

## Especificaciones – Formato 2631 Versión 1

- |   |  |
|---|--|
| = | Actividad Económica Principal            |
| = | Actividad Económica Secundaria           |
| = | Ingresos Brutos ICA Jurisdicción         |
| = | Ingresos Gravables ICA Jurisdicción      |
| = | Impuesto de industria y comercio a cargo |
| = | Impuesto de avisos y tableros a cargo    |
| = | Sobretasa bomberil a cargo               |
| = | Año gravable ICA                         |
| = | Periodo gravable ICA                     |
| = | Valor Devolución y/o Compensación ICA    |
| = | Número Declaración                       |
| = | Obligación tributaria incumplida         |
| = | Fecha infracción                         |
| = | Tipo Sanción                             |
| = | Valor Sanción                            |

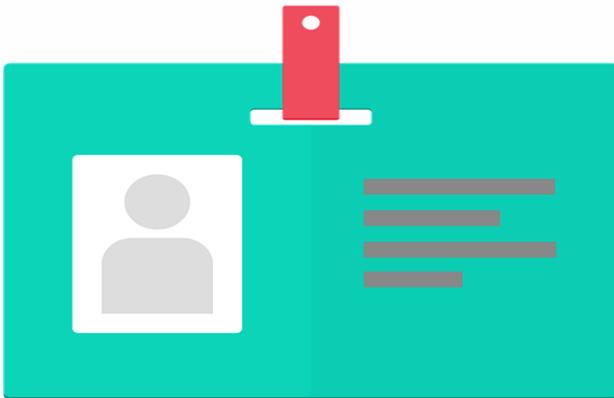
# Información Solicitada En Virtud De Otras Disposiciones

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 2280 Versión 1  
Empleadores Que Ocupen Trabajadoras  
Mujeres Víctimas De La Violencia  
Comprobada**

# Formato 2280 v 1 - Empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada

## QUIENES REPORTAN

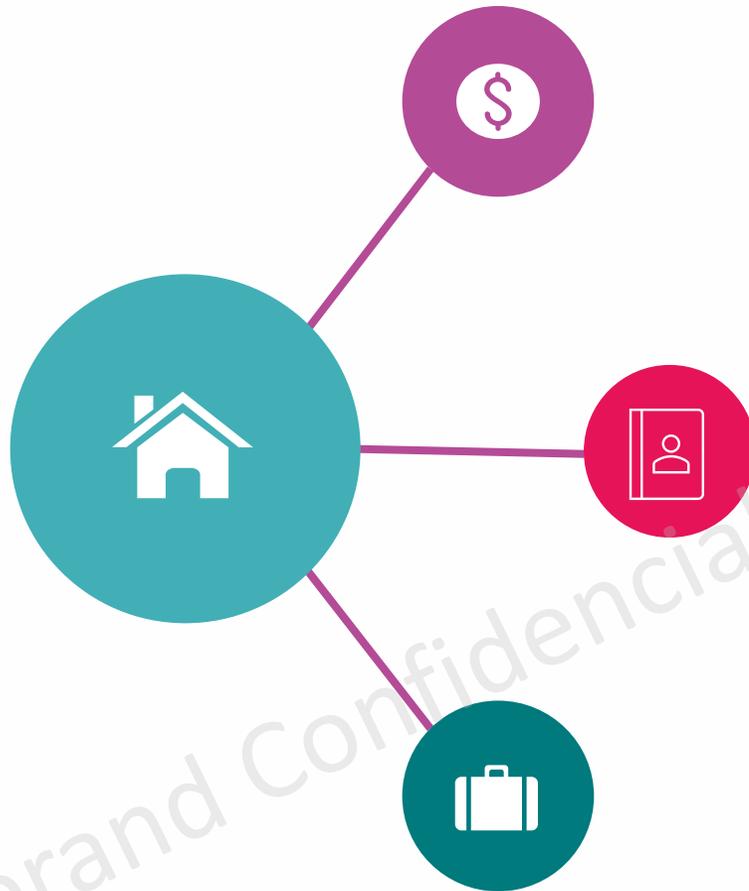


Las personas naturales y asimiladas o jurídicas y asimiladas que sean **empleadores y ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada**, deberán reportar esta información

## Especificaciones – Formato 2280 Versión 1

=	Tipo y número de identificación
=	Nombre y apellidos
=	Fecha inicio relación laboral
=	Fecha terminación laboral
=	Tipo de medida contenida en la certificación de violencia comprobada
=	Cargo por el que se contrata
=	Salarios y prestaciones sociales pagadas por el periodo
=	Edad de la mujer contratada
=	Nivel Educativo

# Formato 2280 v 1 - Empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada



**Derecho a deducir el 200% de los salarios y prestaciones sociales pagados en el año o periodo gravable**

**Se deberá especificar las medidas certificadas: Violencia intrafamiliar, sexual, lesiones personales, medidas de protección, entre otras.**

**La administración revisará que quienes tomaron esta deducción, cumplan con los requisitos para su deducibilidad**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 2280 v 1 - Empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada

Tipo de documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Fecha inicio de la relación laboral
Fecha terminación de la relación laboral	Tipo de medida contenida en la certificación de violencia comprobada de cada una de las mujeres contratadas	Cargo por el que se le contrata	Salarios pagados durante el periodo	Prestaciones sociales pagadas durante el periodo	Edad de la mujer contratada	Nivel educativo

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 2575 Versión 1 - Información de Donaciones recibidas y certificadas por las Entidades no Contribuyentes**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

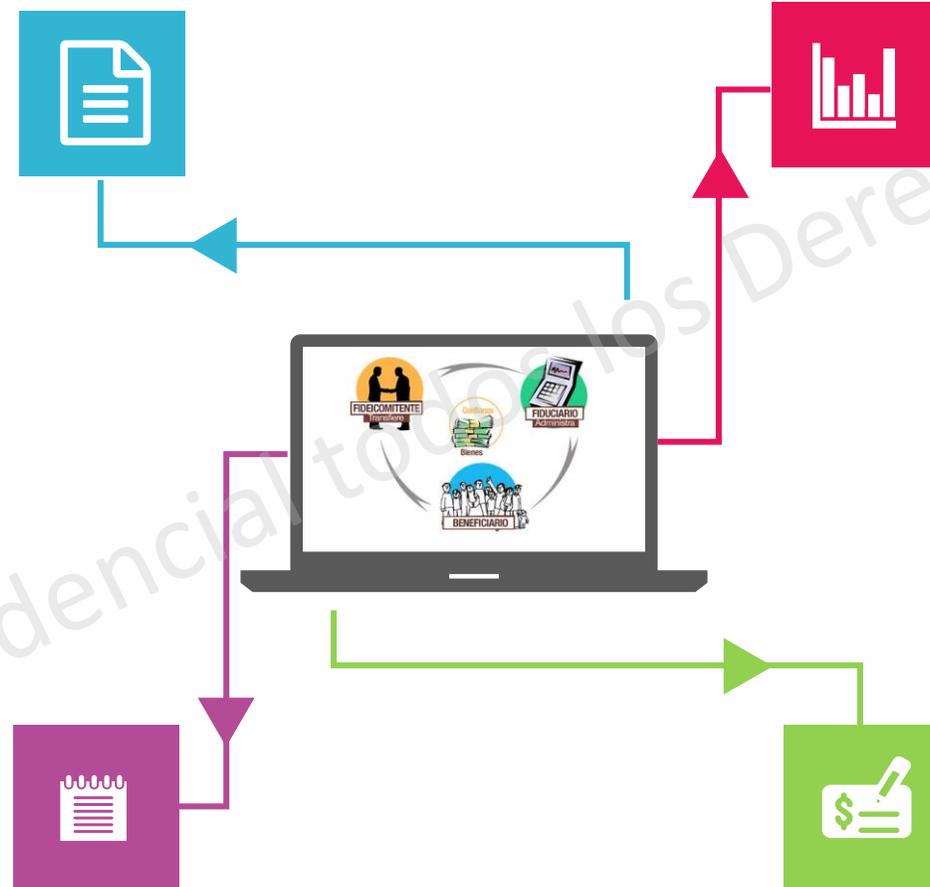
# Formato 2575 v 1 - Información de Donaciones recibidas y certificadas por las Entidades no Contribuyentes

## QUIENES REPORTAN

Entidades que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta (Art. 22 y 23 del E.T.)

## QUE SE REPORTA

- Forma de la donación.
- Monto de la donación.
- Tipo y documento persona donante
- Nombres y apellidos o razón social del donante



## QUE SE INFORMA

Las donaciones recibidas, que fueron debidamente certificadas a los donantes

## FORMAS DE DONACIÓN

- Efectivo
- Titulos valores
- Bienes inmuebles
- Bienes muebles
- Bienes intangibles
- Otros

# Formato 2575 v 1 - Información de Donaciones recibidas y certificadas por las Entidades no Contribuyentes

Forma de la donación certificada	Monto de la donación certificada	Tipo de persona donante	Tipo de documento	Número de documento de identificación
----------------------------------	----------------------------------	-------------------------	-------------------	---------------------------------------

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social
-----------------	------------------	---------------	---------------	--------------

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**Formato 2574 Versión 1 - Información De  
No Causación Del Impuesto Al Carbono  
Por Certificación De Carbono Neutro**

# Formato 2574 v 2 - Información de no causación del Impuesto al Carbono por Certificación de Carbono Neutro

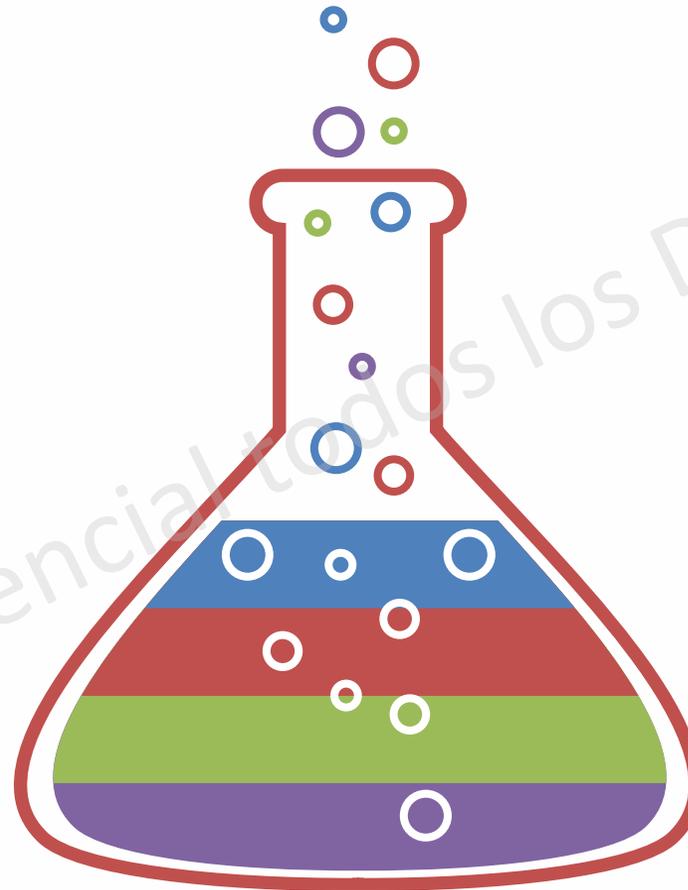
## OBLIGADOS

Los responsables del impuesto Nacional al Carbono



## QUE SE REPORTA

Deberán presentar la información en relación con la documentación, que acompaña la solicitud de no causación del impuesto por parte de los sujetos pasivos que certifiquen ser **carbono neutro**.



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

# Formato 2574 v 2- Información de no causación del Impuesto al Carbono por Certificación de Carbono Neutro

## Especificaciones – Formato 2574 Versión 2

=	Tipo de documento del sujeto pasivo del Impuesto al Carbono
=	Número de identificación del sujeto pasivo del Impuesto al Carbono
=	Nombre o razón Social del sujeto pasivo del Impuesto al Carbono
=	Dirección, departamento, municipio y país del sujeto pasivo del Impuesto al Carbono
=	Cantidad de combustible fósil sobre la que se hace efectiva la no causación del Impuesto al Carbono
=	Unidad de medida en la que se expresa la cantidad de combustible sobre la que se hace efectiva la no causación del Impuesto al Carbono
=	Equivalencia en toneladas de dióxido de carbono (ton CO <sub>2</sub> ) del combustible sobre el que se hace efectiva la no causación del Impuesto al Carbono

# Formato 2574 v 2- Información de no causación del Impuesto al Carbono por Certificación de Carbono Neutro

## Especificaciones – Formato 2574 Versión 2

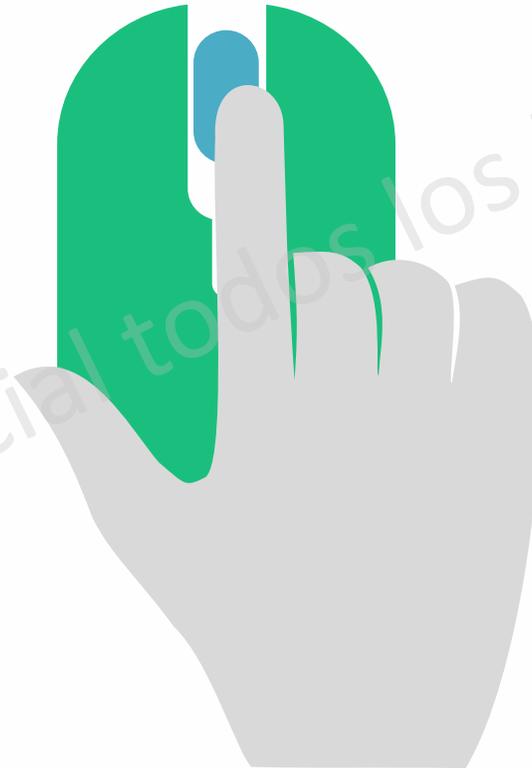
=	Nombre de la iniciativa de mitigación de GEI
=	Tipo de documento del titular de la iniciativa de mitigación
=	Número de identificación del titular de la iniciativa de mitigación
=	Cantidad de reducciones de emisiones o remociones de GEI canceladas expresadas en TON CO2
=	Año dentro del cual se generaron las reducciones de emisiones o remociones de GEI canceladas
<b>NUEVO</b>	Serial inicial emisiones canceladas
<b>NUEVO</b>	Serial final emisiones canceladas
=	Tipo de documento del organismo verificador
=	Número de identificación del organismo verificador
=	Razón Social del organismo verificador

**Formato 2625 Versión 1 - Información de  
Concesiones y Asociaciones Público  
Privadas – APP**

# Formato 2625 v 1 - Información de Concesiones y Asociaciones Público Privadas – APP

## QUIENES REPORTAN

Las personas o entidades que actúen como representantes de Concesiones o Asociaciones Público Privadas – APP. (Art. 631-3 E.T./Artículo 32 ET)



- 1 Código del proyecto
- 2 Descripción del proyecto
- 3 Identificación unidad funcional o hito
- 4 Descripción unidad funcional o hito
- 5 Concepto
- 6 Valor del concepto

# Formato 2625 v 1 - Información de Concesiones y Asociaciones Público Privadas – APP

Concepto		Descripción
=	1620	Saldo de activo intangible por concesiones y asociaciones público privadas-APP
=	1621	Saldo acumulado capitalizable por rehabilitación, reposición de activos, o mantenimientos mayores o significativos en concesiones o asociaciones público privadas-APP
=	1320	Saldo de la cuenta por cobrar por concesiones y asociaciones público privadas - APP
=	2720	Saldo del pasivo por ingreso diferido asociado a la etapa de construcción por concesiones o asociaciones público privadas - APP
=	2721	Valor acumulado del periodo por ingreso revertido del pasivo por ingreso diferido por concesiones o asociaciones público privadas - APP
=	6020	Valor acumulado en el periodo por amortización del activo por concesiones o asociaciones público privadas - APP
=	6021	Valor acumulado en el periodo por amortización por rehabilitación, reposición de activos o mantenimientos mayores o significativos por concesiones o asociaciones público privadas - APP
=	9020	Valor acumulado de los costos o gastos asumidos de la nación con ocasión de asunción del riesgo o reembolso de costos por concesiones o asociaciones público privadas - APP

# Principales Campañas de fiscalización

- Control extensivo de inexactos
- Omisiones de suministro de información Exógena
- Invitación a pagar la sanción del artículo 651 del ET.
- Invitación a corregir la información suministrada



## Control extensivo de inexactos



La información reportada en la declaración de renta no cruza con los valores informados en la exógena nacional.

### Por ejemplo:

- ❖ Formato 1004 descuentos tributarios
- ❖ Formato 1011 declaraciones tributarias.
- ❖ Formato 2275 Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

## INVITACIÓN A

✓ Revisar los valores reportados en la declaración de renta con la información exógena suministrada.

✓ Invitación a corregir la información suministrada con errores.

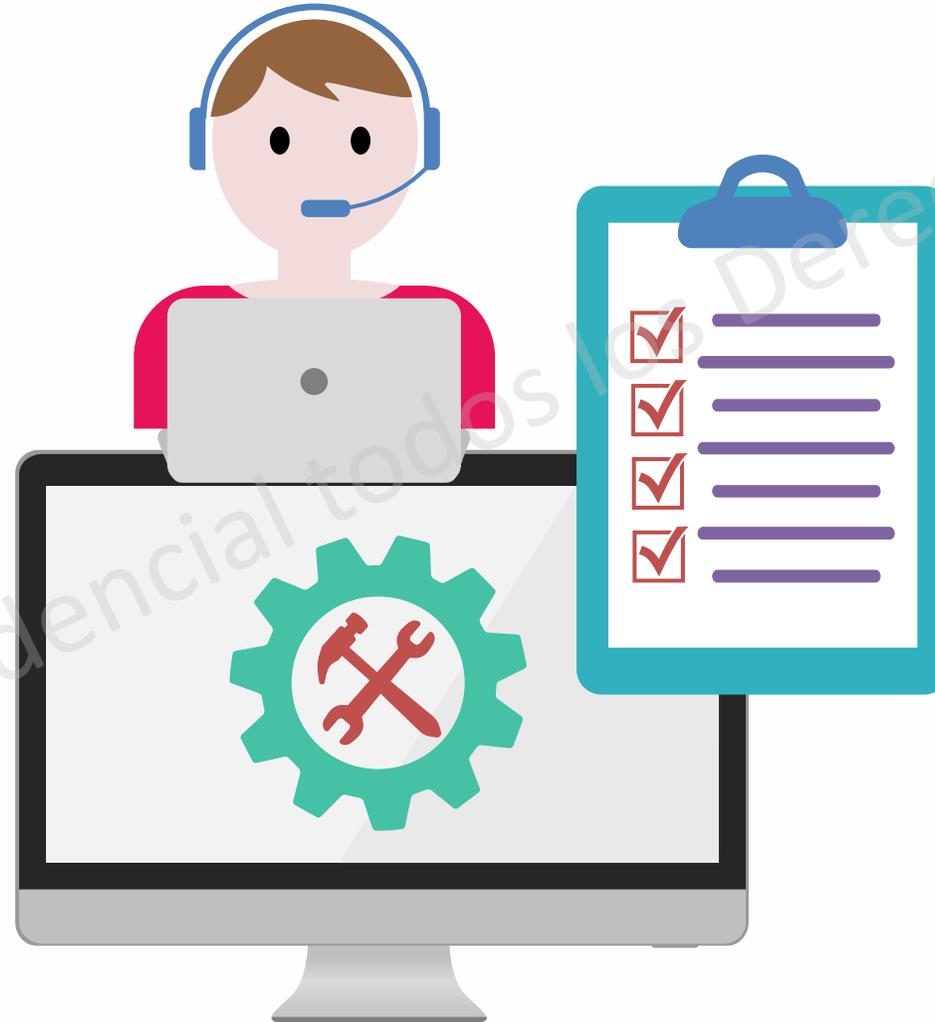


✓ Liquidar la sanción establecida en el art. 651 del ET

✓ Se concede un término de 15 días para dar respuesta y aportar pruebas, en caso tal la DIAN continuará con el proceso de fiscalización.

## Omisos suministro de información Exógena

**Contribuyentes que no han presentado información Exógena o no presentaron algunos formatos.**



- Invitación a:**
- Presentar la información.
  - Liquidar sanción.

## Invitación a pagar la sanción del artículo 651 del ET



Morand Confidencial todos los derechos reservados

## Invitación a corregir la información suministrada



- Operaciones con personas o sociedades del exterior se deben reportar con su propio número, código o clave de identificación fiscal tributaria.
- El código 444 se debe usar **exclusivamente** para eventos en que el país del exterior no se utilice numeración fiscal.
- Invitación a liquidar sanción establecidas en el art. 651 del ET.

**Invitación a corregir la información en referencia al uso del código 444.444.001**

# Régimen Sancionatorio

# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores



**5%** DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE SUMINISTRÓ LA INFORMACIÓN EXIGIDA

**4%** DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES SE SUMINISTRÓ EN FORMA ERRÓNEA

**3%** DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES SE SUMINISTRÓ DE FORMA EXTEMPORÁNEA

**0,5%** CUANDO NO SEA POSIBLE ESTABLECER LA BASE 0.5% DE LOS INGRESOS NETOS, SI NO EXISTIEREN INGRESOS, 0.5% DEL PATRIMONIO BRUTO

## 01 Desconocimiento

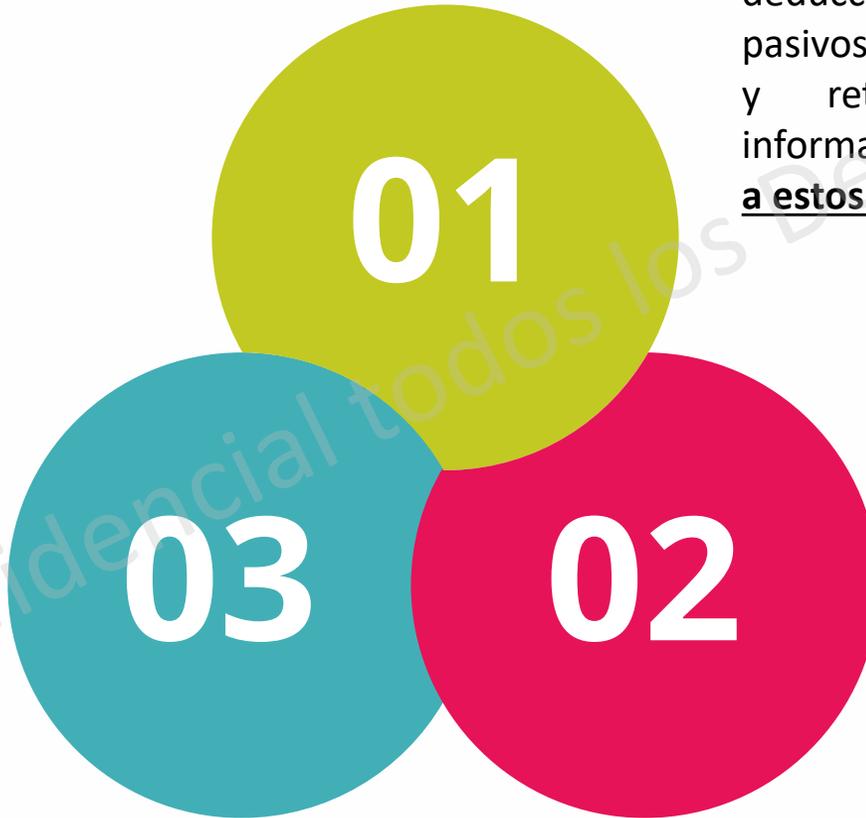
De los costos, rentas exentas, deducciones, descuentos, pasivos, impuestos descontables y retenciones, cuando la información requerida se refiera a estos conceptos

## 03 Notificada la liquidación

Una vez notificada la liquidación, sólo serán aceptados los factores que sean probados plenamente

## 02 Subsana la omisión

No aplicará si el contribuyente subsana la omisión con anterioridad a la notificación de la liquidación de revisión



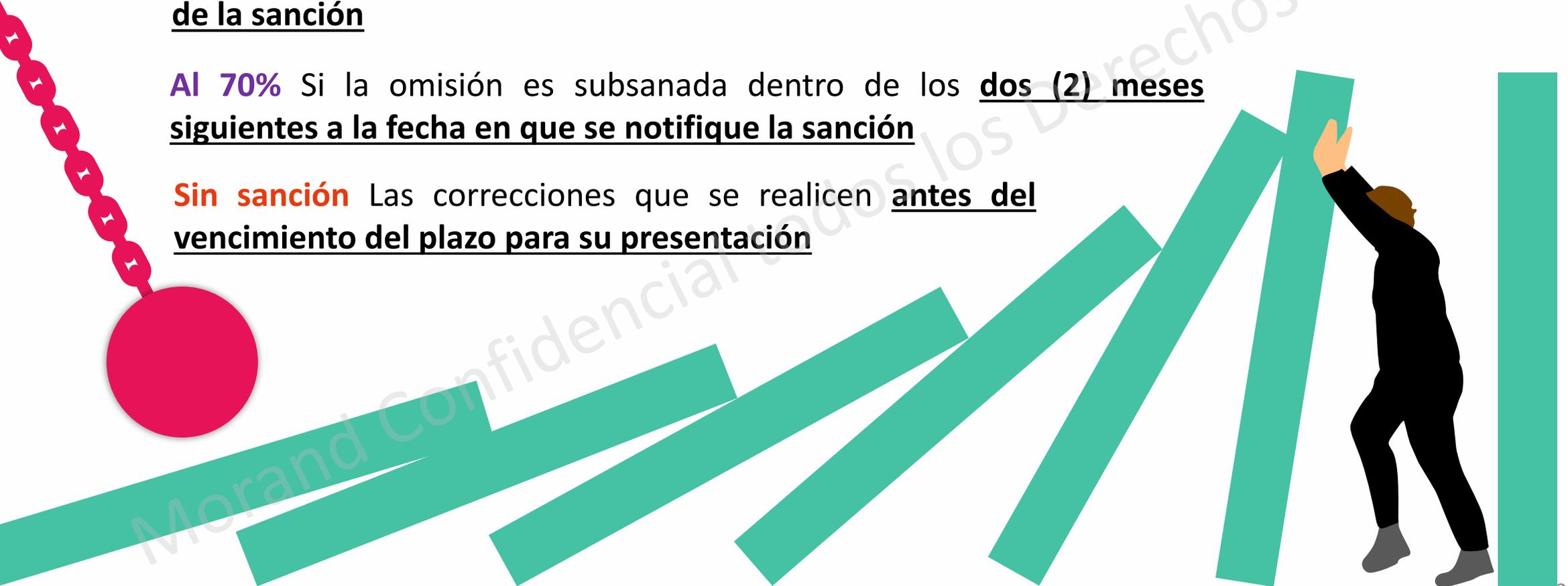
# Régimen Sancionatorio – no enviar o envío con errores – Reducción sanciones

**Al 20%** Subsana de manera voluntaria antes que se profiera pliego de cargos

**Al 50%** Si la omisión es subsanada antes de que se notifique la imposición de la sanción

**Al 70%** Si la omisión es subsanada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se notifique la sanción

**Sin sanción** Las correcciones que se realicen antes del vencimiento del plazo para su presentación



# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores - Lesividad

**ART. 640 E.T. Aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio**



Morand & Asociados  
Confidencial todos los Derechos Reservados

# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores – Lesividad Corrección Voluntaria

**Paga 50% de la sanción**

## REDUCCIÓN SANCIÓN

El Contribuyente corrige de manera voluntaria

**2 AÑOS**

Que dentro de los **dos (2) años anteriores** a la fecha de la comisión de la conducta sancionable **no se hubiere cometido la misma**

## A TENER EN CUENTA

Siempre que la Administración Tributaria no haya proferido **pliego de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar,** según el caso

03

02

01

# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores – Lesividad Corrección Voluntaria

**Paga 75% de la sanción**

## REDUCCIÓN SANCIÓN

El Contribuyente corrige de manera voluntaria

**1 AÑO**

Que dentro del año (1) año anterior a la fecha de la comisión de la conducta sancionable no se hubiere cometido la misma

## A TENER EN CUENTA

Siempre que la Administración Tributaria no haya proferido pliego de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar, según el caso

03

02

01

# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores – Lesividad Sanción determinada por la DIAN

**Paga 50% de la sanción**

## REDUCCIÓN SANCIÓN

Sanción propuesta por la Administración Tributaria

### 4 AÑOS

Que dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la comisión de la conducta sancionable no se hubiere cometido la misma, y esta se hubiere sancionado mediante acto administrativo en firme

### A TENER EN CUENTA

Que la sanción sea aceptada y la infracción subsanada de conformidad con lo establecido en el tipo sancionatorio correspondiente

03

02

01

# Régimen Sancionatorio – No enviar o envío con errores – Lesividad Sanción determinada por la DIAN

**Paga 75% de la sanción**

**2 AÑOS**

Que dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de la comisión de la conducta sancionable no se hubiere cometido la misma, y esta se hubiere sancionado mediante acto administrativo en firme

**REDUCCIÓN  
SANCIÓN**

Sanción propuesta por la  
Administración Tributaria

**A TENER EN CUENTA**

Que la sanción sea aceptada y la infracción subsanada de conformidad con lo establecido en el tipo sancionatorio correspondiente

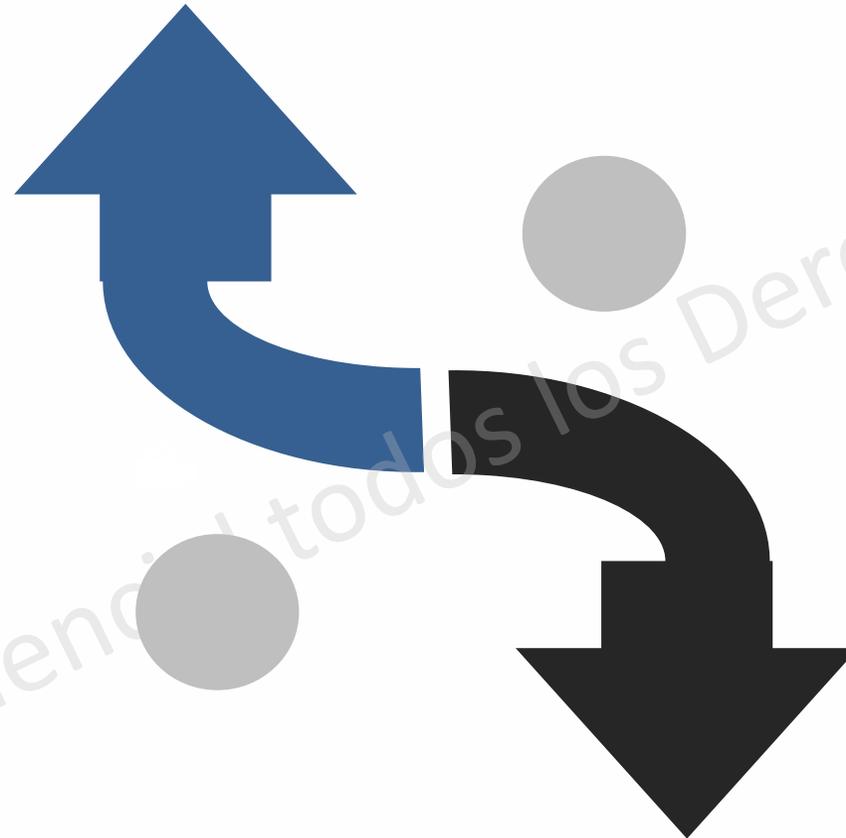
03

02

01

## Contibuyente

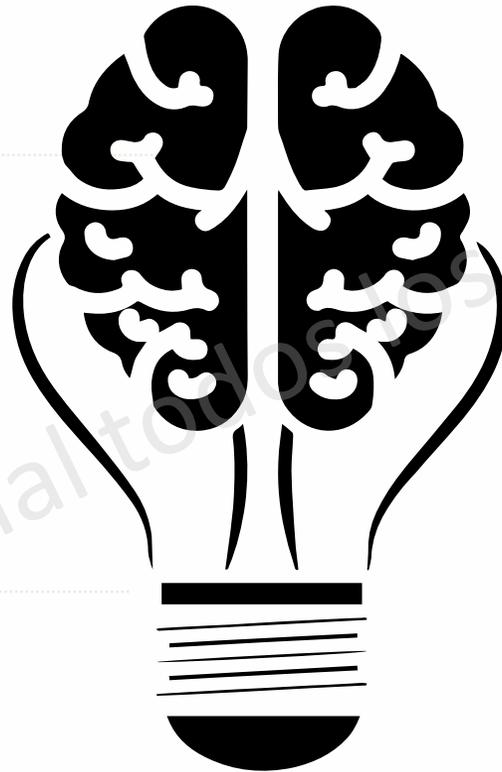
“¿Qué valores deben tenerse en cuenta para liquidar la sanción por no enviar la información **exógena** o **enviarla de manera extemporánea**, teniendo en cuenta que, al momento de presentar la información, se pueden presentar casos de **duplicidad de valores** al estar los mismos en conceptos y formatos diferentes?”



DIAN

Cuando la norma indica 'las sumas respecto de las cuales no se reportó la información' hace referencia a cada uno de los conceptos que la norma obliga a reportar **(ingresos, retenciones, costos, pagos)**, y se deben tener en cuenta los mismos por una sola vez, con independencia de que esta misma información se reporte varias veces en diferentes formatos y de manera distinta.

Si no se informó o se informó de manera extemporánea o errónea diferentes datos desagregados disímiles entre sí, sobre la suma de cada uno se deberá liquidar la sanción de que trata el artículo 651 E.T.



Si no se informó o se informó de manera extemporánea o errónea diferentes datos, de los cuales alguno comprende a los otros, se deberá liquidar la sanción de que trata el artículo 651 E.T. únicamente sobre la suma que contenga a las demás.

¿cómo se aplica la **sentencia C-160 de 1998**, que exige que para la imposición de sanciones por el no envío de información tributaria, entre ella la **exógena se debe demostrar el daño al Estado**, y en muchas ocasiones, los errores en el diligenciamiento de cualquier formato jamás generan daño al Estado?. Al respecto, también acoge esta posición (demostrar el daño al Estado) las sentencias del Consejo de Estado, exp. 18269 del 2013; Exp. 15140 de 2008 y Exp14489 de 2007.



Morand Confidencial - Todos los Derechos Reservados

## CC-160 de 1998

Se declara exequibles las expresiones “o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado” en el entendido de que el error o la información que no fue suministrada, **genere daño, y que la sanción sea proporcional al daño producido**

## Art. 640 E.T.

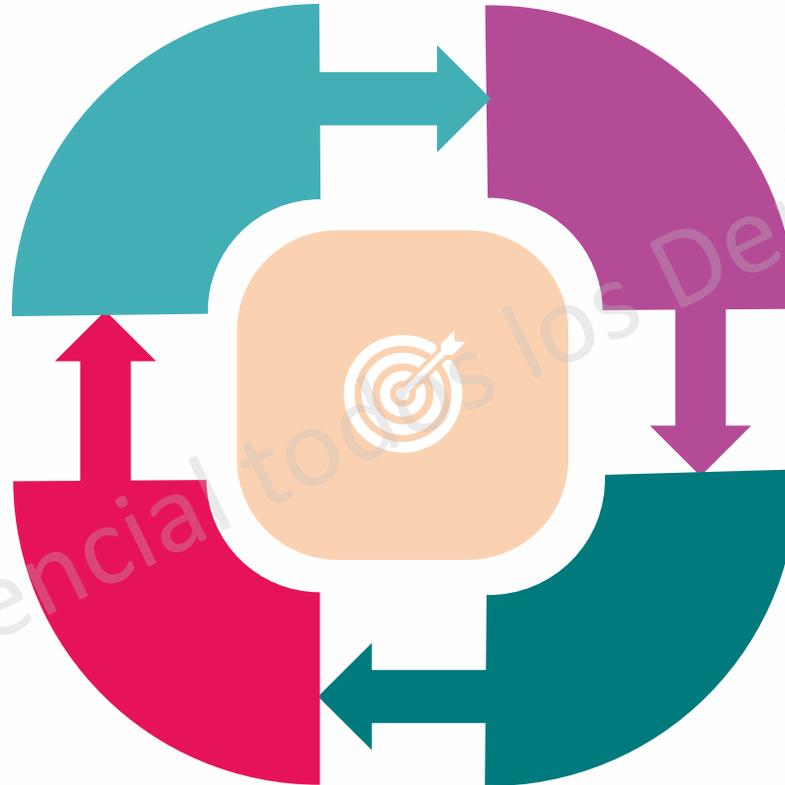
Será en el acto en el que se imponga la respectiva sanción en el cual el **funcionario deberá motivar la lesividad ocasionada**

## Art. 651 E.T.

Es imperativo que cualquiera de las conductas de que trata el artículo 651 E.T. **genere un daño a la Administración Tributaria como requisito para la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.**

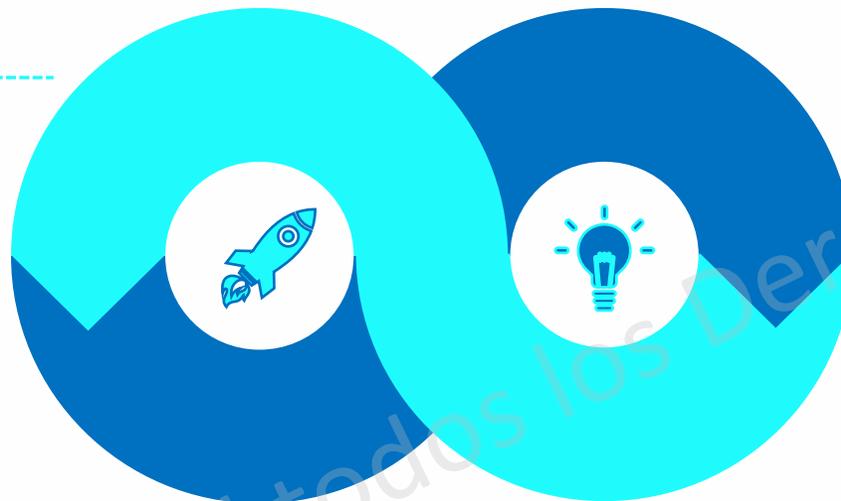
## Concepto 000539 del 30-09-2020

Se explicó que, ya sea que no se suministre la información exigida, o se suministre en forma errónea o extemporánea, **“la misma ley presume que el incumplimiento sobre el reporte de la información tributaria (...) ocasiona un daño a la Administración Tributaria, de modo tal que no se exige probarlo de manera previa”**



## ANTECEDENTES

Un contribuyente presentó error en el monto reportado en una transacción con un tercero, la DIAN lo sancionó con base en el monto total reportado equivocadamente. El contribuyente exigió que se aplicara la sanción solo sobre la diferencia entre el valor correcto y el valor reportado erróneamente



## CONSIDERACIONES DE LA SALA

La base de imposición de la sanción por enviar información con errores corresponde a **la diferencia entre el valor que se debió reportar y el reportado erróneamente.**

De modo que la base para la imposición de la sanción que debió aplicarse corresponde a la diferencia, como lo señalaron la demandante y el Tribunal, y no el valor reportado con errores, como lo consideró la DIAN.

# Régimen Sancionatorio – ejemplo

SOCIEDAD XYZ	UVT -Vigente	\$	38.004
INFORMACION EXOGENA MEDIOS MAGNETICOS NACIONALES	UVT - Año 2022-Conducta	\$	38.004
Medios Magneticos 2018			
Formato 5247 - Pagos o abonos (reportado erronea/ no reportada)	557.827.091	errores	
Formato 1001 - Pagos o abonos (reportado erronea/ no reportada)	290.970.689	no reporto	
Formato 1006 - IVA generado (reportado erronea/ no reportada)	251.920.052	errores	
Formato 1006 - IVA descontable (reportado erronea/ no reportada)	29.158.063	errores	
Formato 5248 - Ingresos(reportado erronea/ no reportada)	1.325.895.040	no reporto	
Formato 5249 - IVA descontable (reportado erronea/ no reportada)	28.158.063	no reporto	
Formato 5250 - IVA generado (reportado erronea/ no reportada)	251.920.052	no reporto	
Formato 5251 - Deudores(reportado erronea/ no reportada)	266.511.667	no reporto	
Formato 5252 - Pasivos (reportado erronea/ no reportada)	5.787.574.007	no reporto	
	-		-
<b>Total extemporanero, suministrado con errores, no suministrada</b>	<b>\$ 8.789.934.724</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

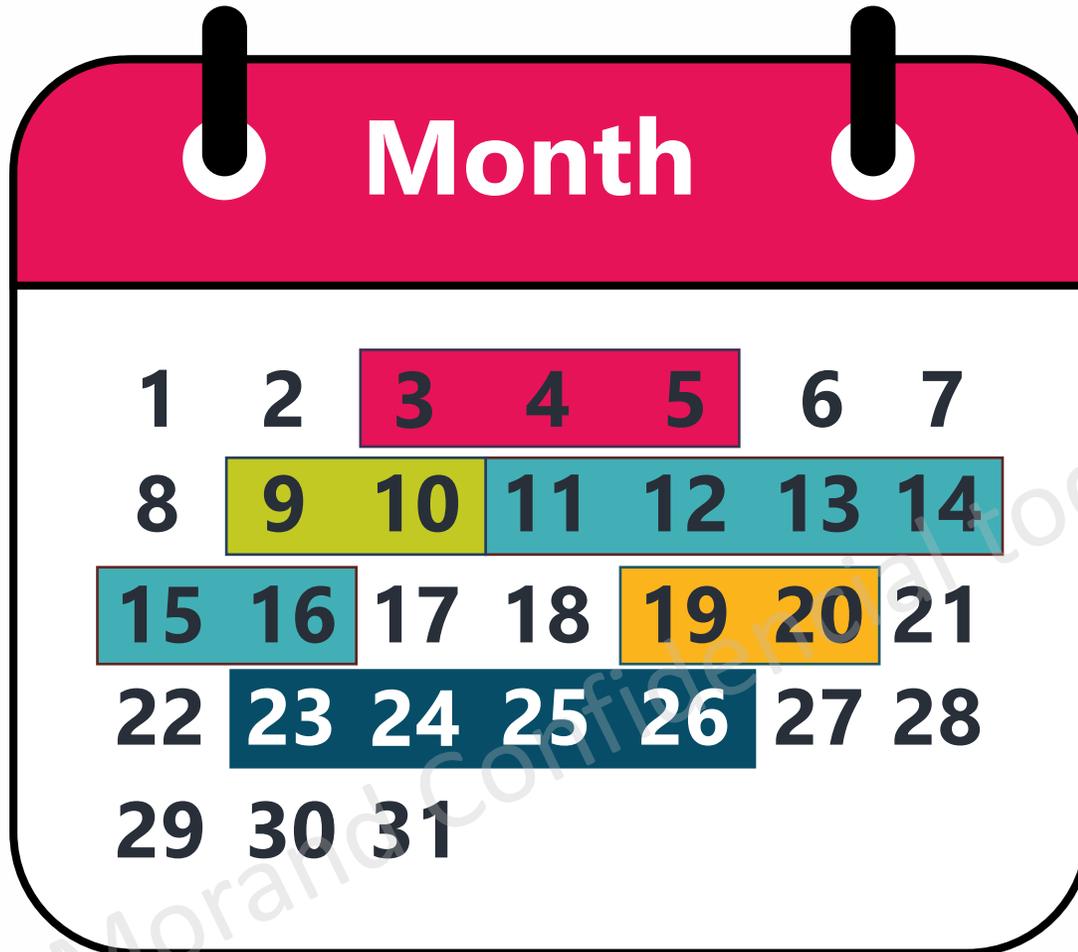
# Régimen Sancionatorio – ejemplo

Sanción Artículo 651 E.T.		
<b>I- Sanción Aplicable - Inicialmente</b>		
a) Sanción sobre valores extemporaneos, no suministrados, suministrado errores		
1) 5% de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida	397.506.000	no reporto
2) 4% de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea	33.556.000	errores
3) 3% de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea		-
b) Si no es posible establecer la base para tasa o la información no tuviere cuantía		
<b>Ingresos netos del periodo</b>	-	-
<b>Patrimonio bruto del año anterior o de la última renta o ingresos y patrimonio.</b>		
4) 0,5% de los ingresos netos	-	-
5) 0,5% del patrimonio bruto del año anterior o de la última declaración renta o de ingresos y patrimonio.	-	-
<b>Seleccione la sanción aplicable según el caso</b>	431.062.000	
Sanción máxima 15.000 UVT	570.060.000	570.060.000
Sanción Inicial aplicable (Art 651. E.T.)	\$ 431.062.000	\$ -
<b>II- Reducción de la sanción aplicable (Artículo 651 E.T.)</b>		
1) 20% del valor de la sanción inicial (voluntaria - antes de que se profiera pliego de cargos, (paragrafo)	86.212.000	-
2) 50% del valor de la sanción inicial (omisión es subsanada antes de que se notifique la imposición de la sanción) (Numeral 2)	215.531.000	-
3) 70% del valor de la sanción inicial (omisión es subsanada dentro de (2) meses siguientes a la fecha en que se notifique la sanción) (Numeral 2)	301.743.000	-
<b>Seleccione la sanción aplicable según el caso</b>	86.212.000	-

# Régimen Sancionatorio – ejemplo

III- Aplicación Principio lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad - Art. 640 E.T.		
1) Sanción se reducida al (50%) del monto previsto en la ley.....	43.106.000	-
2) Sanción se reducida al (75%) del monto previsto en la ley.....	-	-
<b>Aplica (lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad)</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Seleccione la sanción aplicable según el caso	43.106.000	-
Sanción FINAL por no enviar información o enviarla con errores	\$ 43.106.000	\$ -
1) Sanción se reducida al (50%) del monto previsto en la ley.....	43.106.000	
1) Sanción se reducida al (50%) del monto previsto en la ley.....	150.871.500	

# Plazos



- 1 Registraduría Nacional del Estado Civil  
1er día hábil marzo 2022 (1-03-2022)
- 2 Obligados a Estados Financieros Consolidados  
Último día hábil de junio de 2022 (30-06-22)
- 3 Impuesto de Industria y Comercio  
Último día hábil de agosto de 2022 (31-08-22)

# Plazos - Grandes Contribuyentes (Resolución 000098 del 28-Oct-20)

Reportar de acuerdo  
a la calidad que  
posea en el  
momento de  
informar

Información Exógena Nacional Art. 631 E.T. Grandes contribuyentes Año gravable 2021	
Último Dígito del NIT	FECHA Hasta el día
1	26-abr.-2022
2	27-abr.-2022
3	28-abr.-2022
4	29-abr.-2022
5	2-may.-2022
6	3-may.-2022
7	4-may.-2022
8	5-may.-2022
9	6-may.-2022
0	9-may.-2022

# Plazos - Personas Jurídicas y Naturales (Resolución 000098 del 28-oct-20)

Información Exógena Nacional Personas Jurídicas y Personas Naturales Año gravable 2021		
Último Dígito del NIT		FECHA
Desde	Hasta	Hasta el día
01	05	10-may.-2022
06	10	11-may.-2022
11	15	12-may.-2022
16	20	13-may.-2022
21	25	16-may.-2022
26	30	17-may.-2022
31	35	18-may.-2022
36	40	19-may.-2022
41	45	20-may.-2022
46	50	23-may.-2022
51	55	24-may.-2022
56	60	25-may.-2022
61	65	26-may.-2022
66	70	27-may.-2022
71	75	31-may.-2022
76	80	1-jun.-2022
81	85	2-jun.-2022
86	90	3-jun.-2022
91	95	6-jun.-2022
96	00	7-jun.-2022

Morand Confidencial Todos los Derechos Reservados

**Muchas Gracias!**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados



**MORAND**<sup>®</sup>  
IMPUESTOS

45  
AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados